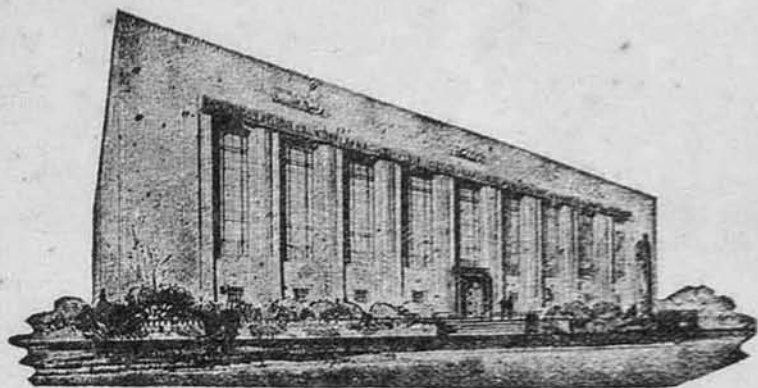


BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL

DE LA NACION



EDITORIA MONTALVO-Ciudad Trujillo
1945

AÑO 8

NUMERO 38-39

VOLUMEN 8

REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
<i>Notas Editoriales</i>	1
<i>Para la historia del Archivo de la Nación</i>	3
<i>Fondos del Archivo de la Nación</i>	8
<i>Colección Lugo (continuación)</i>	23
<i>Índice General de los libros copiadores de la sección de Relaciones Exteriores (continuación)</i>	93



Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, envíen en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informen acerca de su dirección correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION BIMESTRAL

DIRECTOR

EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

AÑO VIII

CIUDAD TRUJILLO, ENERO-ABRIL, 1945

NUM. 38-39

NOTAS EDITORIALES

Archivo y Biblioteca Nacionales

Suceso de verdadera y trascendental importancia para la cultura y el progreso del país, ha sido la declaración del Hon. Presidente Trujillo Molina, hecha el 7 de febrero, de que se dispone a realizar (ya se está realizando en parte) un vasto plan de grandes obras. Entre estas magnas construcciones se cuenta el edificio destinado a este Archivo y a la Biblioteca Nacional, con un costo inicial de \$225.000.00. Hacía algunos meses que el Hon. Presidente Trujillo había dispuesto la confección de los planos correspondientes, ya levantados y en espera de su ejecución, cosa que no tardará en realizarse, para beneficio de nuestra cultura.

Donaciones

En los meses del año transcurridos, el Archivo de la Nación ha recibido valiosos donativos, entre los cuales merecen especial mención los siguientes: Colecciones de las revistas *La Cuna de América* (1907-1921), *Renacimiento*, (1915-1921), *Letras*, (1917-1921), y *Bahoruco*, (1930-1936), 28 volúmenes, obsequio generoso del Pbro. José N. Andrickson; diversos años de *El Progreso*, de La Vega, y otros muchos periódicos, obsequio de D. R. A. Ramos; diversos años de la revista *Cosmopolita*, obsequio de Bienvenido Gimbernard; y otros presentes de los señores Alejandro Coën, Angel M^a Peña Castillo, Pbro. E. Pérez Sánchez, Julia Amelia Fiallo B., Nicenor A. Jiménez, Lic. Enrique de Marchena y otros.

Homenaje al P. Gaspar Hernández

En cumplimiento de iniciativa del Hon. Presidente Trujillo, fué erigida una estatua al Pbro. Gaspar Hernández, el sacerdote limeño cuya cátedra de filosofía sirvió de estímulo a los trinitarios en sus trabajos separatistas. Al solemne acto de inauguración del monumento asistió un comisionado del Perú, el Embajador Arenas

Loayza, orador elocuentísimo. Los discursos alusivos estuvieron a cargo de éste y del Sr. Secretario de E. de Educación, D. Telésforo R. Calderón. Con motivo del homenaje celebró Sesión Pública la Academia Dominicana de la Historia. Hicieron uso de la palabra el Presidente de la Corporación, Dr. Ml. de Js. Troncoso de la Concha, el Embajador Arenas Loayza y D. Ramón Emilio Jiménez, a cuyo cargo estuvo el discurso de orden.

Una importante obra histórica

Por plausible disposición del Hon. Sr. Presidente Trujillo acaba de editarse la importante obra *Descripción de la parte española de Santo Domingo*, por el conocido historiador M. L. Moreau de Saint Mery, traducida del francés por el Lic. C. Armando Rodríguez.

Tan importante obra, publicada por primera vez en 1796, en Filadelfia, y luego en Londres, en 1798, en inglés, no había sido traducida jamás al español, no obstante su grande interés para el estudio de nuestra historia. El Lic. Rodríguez, a quien se deben valiosos trabajos de la misma índole, tales como el *Diario histórico* de Guillermin, avaloró la obra traducida con eruditas y oportunas notas aclaratorias del texto. Para mayor facilidad en la consulta y lectura, redujo los dos volúmenes de la edición original a uno solo, dotado del indispensable índice analítico.

En la impresión se deslizó una errata que el traductor desea enmendar: en la página 275, última línea, donde dice *albaricoque*, léase *mamey* y suprimase la nota 58 que aparece al final de la misma página.

Se trata, pues, de una obra de verdadera importancia.

La edición como se ha dicho antes, fué dispuesta por el Hon. Sr. Presidente de la República, y se distribuye gratuitamente.

Para la historia del Archivo de la Nación (*)

Todo en este mundo sucumbe al poderoso empuje de la mano del tiempo. Los imperios y las dinastías, como la humillante cadena del esclavo, se pulverizan a sus piés. Los pueblos se derrumban y las generaciones desaparecen al eco de su potente voz, dando entrada, de este modo, en el laberinto de la vida, a otros pueblos y a otras generaciones que también desaparecen sucesivamente.

Sí, desaparecen; pero queda la aureola resplandeciente de la corona de sus glorias, queda también la huella disforme de las pasiones que debilitaron su existencia. La memoria de sus virtudes y sus vicios, de su grandeza y avilantez, siempre grabada en el pensamiento de la sociedad que nace, produce graciosamente la progresiva perfectibilidad de la familia humana.

Sí: ese ayer que los pueblos vírgenes encuentran escrito en el cielo de la vida, ese ayer transmitido cuidadosamente al seno de las generaciones, apenas entreabiertos sus ojos a la luz del mundo, es estímulo esquisito a las grandes y generosas acciones, astro esplendoroso que ilumina el alma, pauta segura de la conducta del hombre así como de los pueblos, que a su vez han de pasar irremisiblemente por el juicio de la posteridad.

Y nada mejor que la admirable mutación de la sociedad en las diversas épocas remarcables de la historia del Universo, prueba estas verdades, constatadas a mayor abundamiento por la vida práctica del hombre y por los altos secretos de la naturaleza de las naciones en su largo período de sucesión hasta nuestros días.

No hay pueblo, por mas insignificante que sea, que no conserve delicadamente su historia; no hay hombre tampoco que, con mas o menos extensión, no estén en conocimiento de los hechos prodigiosos de poder y humillación, de prodigalidad y miseria, de barbarie e ilustración, que ha presenciado el género humano desde el principio de los tiempos.

Así es, porque un pueblo sin historia propia, con marcada dificultad entra en el gremio de sus hermanos: desconocida su manera de ser, no proclamados solemnemente sus hechos, fueros y derechos, ignorado su origen y por consiguiente sus costumbres, su existencia tiene que ser efímera y aparente a la vista de los otros pueblos.

Y así es también, porque el hombre desea siempre su engrandecimiento y perfección, y para satisfacer este deseo que se ha convertido en necesidad, necesidad que se ha convertido en precepto,

(*) *El Monitor*, S. D., No. 112, 26 oct. 1867.

le precisa examinarse a cada paso en el espejo que retrata las acciones de sus semejantes, la Historia, a fin de dirigir su marcha con acierto hacia el noble objeto para que fué creado...

Pero reconocida la indispensable necesidad de la Historia para adelanto moral de la Sociedad y perfeccionamiento progresivo del hombre, surge desde luego la indeclinable obligación de cuidar con prolijo afán y guardar con esmero el depósito sagrado de los actos de cada pueblo separadamente, cual es su *archivo*. Y a nadie sino a los encargados de velar por el bienestar de una sociedad compete esta obligación: ellos solos cargan con la responsabilidad ante el juicio crítico de los hombres, si por descuido en punto de tan suma importancia queda oscurecida la gloria y sin vituperio el vicio.

Los hombres a quienes una sociedad encomienda su bienestar, en quienes delega sus derechos y representación, esperan tranquilos el juicio de la imparcialidad, cuando tienen la profunda convicción de que llenan lealmente su cometido en fuerza de su juramento: para estos es una garantía ilimitada el archivo.

Pero cuando hacen un objeto de comercio de la confianza que en ellos se deposita, emplean una porción de su tiempo en desglosar protocolos y desmembrar los archivos que tarde o temprano han de condenarles, si acaso no impiden que éstos se formen o los destruyen totalmente si están formados: entonces archivo es sinónimo de pesadilla.

El archivo de un Estado, es, pues, la justificación o execración perpetuas de los hombres públicos, como el particular u oficioso lo es de la lejitimidad de la familia, sucesión, propiedad & &.

Sin él los pueblos oscilan continuamente en un mar de dudas, cuando no viven en la ignorancia mas completa hasta de sus propias glorias.

Aun no se habría conseguido quizás el que se aproximasen los hombres y se estrecharan cada vez mas indisolublemente bajo la égida de un mismo principio, de una legislación general, si de entre las ruinas de los pueblos de ayer, de la potente Roma y de la sabia Atenas sobre todo, no se hubiese salvado una gran parte de su voluminoso archivo, fanal hermoso que esparce pródigamente su brillante, inextinguible luz, por el mundo de la civilización moderna.

La Historia no levanta su voz para enseñar lo que Fué y Es sin el testimonio de los archivos.

De suerte que el descuido del archivo de una Nación puede calificarse, sin exajeración, como un atentado contra el pensamiento rejenador que bulle en el cerebro de todos los hombres, es enfren-

tarse con la civilización que, irresistible en su maravilloso vuelo, invade el Universo...

Pero ya que hemos llegado a esta altura, localizemos la importante cuestión que nos ocupa.

El pueblo dominicano celoso de su reputación, amante de la gloria como todos los que forman la gran familia americana, no podía quedarse atrás privando a la posteridad del legajo testimonial de su existencia y de sus hechos, y a sus hijos del justo derecho de solazarse en la contemplación de la obra sublime del patriotismo. Y lo prueba una disposición altamente significativa y honrosa de nuestros primeros hombres de Estado, 1845, mandando formar el Archivo Nacional bajo la dirección y absoluta responsabilidad del Ministerio de lo Interior. Aquella disposición se llevó a cabo felizmente, mejorada después con las innovaciones introducidas en 1859 por el Ministerio citado, siendo una de ellas la creación de la plaza de archivero de Gobierno.

La República, pues, tenía Archivo.

Pero la traición hirió alevemente al pueblo dominicano el 1861, y con su libertad desapareció aquél: (*) los esclavos no deben tener historia, porque la sociedad civil les niega todo derecho, porque no tienen existencia propia, porque no son hombres sino cosas muy insignificantes.

El Gobierno español sabe todo esto mejor que cualquiera de los del nuevo y viejo mundo, y en consecuencia hizo desaparecer el Archivo del pueblo que acababa de uncir a su coyunda la Negra traición, so pretexto de *conveniencia general*. Solo quedaron unos pocos documentos extraídos cautelosamente de las oficinas españolas por uno que otro dominicano. (*)

(*) Sabido es que el año 1860 el Barón de Saint-André, a la sazón Cónsul General de Francia, regaló a la República su Biblioteca de viaje compuesta de obras magníficamente escogidas. El mismo año entregó D. Antonio Martínez del Romero 300 y mas obras científicas y literarias de las miles que formaban la gran Biblioteca del Sr. Rafael María Baralt, y que este eminente literato legó entera a la Nación en acto testamentario. El Gobierno se ocupaba entonces en el proyecto de establecimiento de una Biblioteca Nacional, y mientras se llevara a cabo, se decretó que quedasen afectadas al Archivo aquellas obras: allí permanecieron, que sepamos, hasta la víspera de la llegada a Santo Domingo del General Serrano, poco después de la anexión. No sabemos positivamente si también desaparecieron, pero no es dudoso.

(*) En 1861 se trató inútilmente de organizar los Archivos de la República. A ello se refiere el siguiente oficio del Gobernador Capitán General de Santo Domingo al Comisario Regio de Real Hacienda:

"Enterado por el oficio de V. S. de 15 del presente del laudable deseo que

Así es que en manera alguna puede culparse de descuido en este ramo a ninguno de los Gobiernos que se sucedieron durante la primera época de la República.

Los que cometieron el crimen de lesa patria serán los únicos responsables ante el mundo y ante Dios...

A los hombres del presente toca a su vez el trabajo de recoger los despojos de ese pasado del poder y gloria durante la República, de servidumbre y oprobio bajo el régimen colonial. A ellos toca sobre todo la conservación del Archivo de la Restauración, de ese poema sublime que elogian "las extrañas gentes" y admirarán las generaciones venideras, epopeya magestuosa repetida sin cesar del Yaque al Yamasá, desde el Yamasá hasta el Nigua, por el coro de los bravos capotilleros.

Podemos avanzar mas. Según informes de personas fidedignas, el Gobierno actual se ocupa ya en dictar las medidas necesarias sobre el particular, y sabemos positivamente que los Archivos de los tres gobiernos provisorios que se sucedieron en Santiago de los Caballeros durante el período de la Restauración, se encuen-

abriga S. S. de recoger y conservar los documentos que existan en los diferentes archivos referentes a la Hacienda pp^{ca}. Debo manifestarle que abundando en los mismos deseos que S. S. daré las órdenes oportunas para que todas las existencias que haya en las oficinas sean entregadas a la persona que V. S. comisione al efecto.

Debo sin embargo manifestar a V. S. que lo mas interesante de este genero y aún puede decirse que lo único que existia mas ordenado en el que es el archivo de la Contaduría fué puesto a disposicion del Sor. Intendente Gral. Don José Ma. de las Casas al tomar posesión de su destino y si bien tengo entendido que por falta de personal aun no se ha hecho un inventario detallado de lo que allí se halle. V. S. con las facultades que le dá su investidura puede mandar ejecutar ese trabajo.

Por lo demas V. S. comprenderá facilmente que tanto la ocupacion de este territorio por los haitianos como las vicisitudes de la guerra civil no han permitido conservar archivos ordenados. Los primeros al retirarse solo dejaron hacinados los papeles inútiles que no habian considerado conveniente trasladar a la parte haitiana y no se tomaron el trabajo de situar los restantes en lugar seguro: amontonados a granel en una habitacion humeda han sido en su mayor parte destruidos.

Cuando mas tarde el nuevo Gobierno Dominicano se constituyó independiente fué para pasar por una serie de trastornos que refluía en cada uno de ellos sobre los documentos de la administracion que sucumbia; porque los salientes como los entrantes respetaban poco aquellos testimonios de lo bueno o malo que se habia hecho y ni unos ni otros procuraban su conservacion hasta que se regularizaba un Gobierno mas estable.

Así sucedió hasta la Capitulacion de 1858 en que entró la Admon. de la última Presidencia. Desde entonces empesaron a formarse nuevos archivos pero la situacion en que dejó al Pais tanto las dilapidaciones y compromisos de la ante-

tran intactos en la Capital desde el mes de Agosto de 1865. Esta circunstancia prueba las buenas disposiciones del Jefe del Estado, siempre tendentes a hacer resaltar las glorias del pueblo dominicano, siempre rectamente encaminadas al progreso y engrandecimiento de la Sociedad cuyos destinos dirige.

La nueva formación del Archivo Nacional será un monumento imperecedero que recordará incesantemente a los hombres de mañana la sabia administración del héroe de la Canela; será además justicia y honor rendidos a los hombres del presente.

rior como las deudas de la guerra civil obligaron al Gob^o. a servir las oficinas con tan mezquinas dotaciones que la ordenación de los archivos que es la que en tales casos sufre mas, hubo de resentirse.

A todas estas fatales circunstancias vino a reunirse la mas apremiante aun despues, de la anexion. Situados los diferentes Ministerios, despues Secretarias, en la parte alta del Palacio de Gob^o. y cuando ya todas las localidades del Gob^o. y las alquiladas de que pudo disponer estaban ocupadas por la tropa expedicionaria y nuevas oficinas y funcionarios fué preciso desocupar el Palacio para alojar en él a S. E. el Capitan Gral. de la Isla de Cuba que habia de honrarnos con su presencia en esta Ciudad. Entonces, con la mas estremada precipitacion fué necesario para las oficinas a las habitaciones particulares de los Sres. Secretarios. Entonces tambien hubo que descolocar los armarios de los archivos y situarlos en los comedores y pasillos donde estuvieron espuestos a toda clase de injurias habiendose hallado despues abiertos sus puertas, los papeles rodando por los patios y algunos de los armarios completamente vacio y ocupados con lámparas y otros objetos de uso.

Cuando despues de pasado este período la Secr^a. Política ha querido hacer dar alguna ordenacion a esos documentos ha encontrado tales dificultades que apenas ha conseguido recoger los restos esparcidos. Sin embargo de todo daré como llevo dicho las órdenes para que sea puesto a disposicion de V. S. todo lo concerniente a la H^{da}. pp^{ta}. con excepcion de los de la Cámaras de Cuentas que han pasado a ser de la dependencia de V. S. y no han menester esa disposicion. Dios Gue a V. S. m^a. a^a. Santo Domingo Nrobre. 16 de 1861. Sor Comisario Regio de Real Hacienda.—(Expediente 115. Promovido por el Sr. Comisario Regio acerca de los Archivos de la pasada República. Año 1861.— Anexión a España.— Archivo General de la Nación).

FONDOS DEL ARCHIVO DE LA NACION

Documentos de la Epoca Colonial, 1733-1795

Una de las tristes consecuencias de la cesión de la parte española de la Isla a Francia, realizada por España mediante el Tratado de Basilea de 1795, fué el traslado a Cuba de la Real Audiencia de Santo Domingo, y con ella sus valiosos archivos. Ya los archivos de la que dejaba de ser la más antigua colonia de España habían sufrido la tremenda merma, poco menos que total, de los incendios y depredaciones de Drake, y ahora corría el aciago destino de los que emigraban a otras playas sin esperanzas de retorno. Así nuestro Archivo pasaba a Cuba, en 1800, en 59 grandes cajas (*).

Recién independizada Cuba, a solicitud del Encargado de Negocios dominicano, don José Ramón Pérez Román, en 1905, gran parte de las citadas cajas fué trasladada a Santo Domingo. Infortunadamente, esos preciosos documentos habían de sufrir nuevos desmedros, obra de la incuria de sus guardianes, de la polilla, de "intereses espúreos" y finalmente del destructor ciclón del 3 de septiembre de 1930. De esos documentos solo se conservan hoy algunos legajos de la época de la Anexión a España, 1861-1865, y otros, de 1733 a 1795, cuyo inventario se publica a continuación. Muchos de estos documentos se encuentran en pésimo estado. Aparte los del Archivo Real de Bayaguana, que se inicia en los comienzos del siglo XVII, son los más antiguos que se conservan en el Archivo. Esta publicación se completará, en lo posible, con la publicación del *Catálogo de documentos relativos a Santo Domingo existentes en el Archivo Nacional de Cuba*, hecho recientemente por encargo de nuestro Archivo. Este trabajo, que fué confiado al Sr. L. Rodríguez Guerra, en La Habana, se llevó a cabo con la generosa cooperación del Capitán Joaquín Llaverías, Director del Archivo Nacional de Cuba. No está demás señalar que los numerosos *documentos dominicanos* allí existentes, están debidamente catalogados.

LEGAJO 1.

AÑO 1733

Expediente 1.— Testimonio de los autos obrados sobre la dación de cuentas por Julián Fernández Ledesma, difunto Contador y

(*) V. Joaquín Llaverías, *Historia de los archivos de Cuba*, Habana 1912, y Lic. G. Sánchez Lustrino, *Los archivos dominicanos*, en *B. A. G. N.*, No. 1, 1938.

Tesorero que fué de estas Reales Cajas, corrientes del 1o. de Enero hasta fines de Diciembre de 1733.

Exp. 2.— Cuenta de Don Juan Dionisio Ledesma y Don Julián Fernández Pérez, Tesorero y Contador General, corriente desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1733.

LEGAJO 2.

AÑO 1734

Exp. 1.— Cuentas de las Reales Cajas de la Isla de Santo Domingo. De 21 de Agosto a 31 Diciembre 1734. Responsables: Julián Fernández y Antonio de la Rocha Ferrer.

Exp. 2.— Cuentas de las Reales Cajas de la Isla de Santo Domingo. Del 1o. de Enero a fines de Agosto de 1734.

LEGAJO 3.

AÑOS 1735-1736

Exp. 1.— Cuentas de las Reales Cajas de la Isla de Santo Domingo. Año 1735.

Exp. 2.— Cuentas de Don Julián Fernández Pérez y Antonio de la Rocha Ferrer, Contador y Tesorero de las Reales Cajas. Enero a Diciembre de 1736.

Exp. 3.— Cuentas de las Reales Cajas. Testimonio de Expediente de glosa. Testimonio de los autos tomados sobre las cuentas quedadas por Don Julián Fernández Pérez, Contador que fué de estas Reales Cajas y electo Tesorero de las de Santiago de Guayaquil y Don Antonio de la Rocha Ferrer, actual Tesorero, corrientes del 1o. de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1736.

LEGAJO 4.

AÑOS 1737-1739

Exp. 1.— Auto que contiene las cuentas pendientes de D. Julián Fernández Pérez, Oficial Real de la Isla Española.

Exp. 2.— Cuenta de las Reales Cajas (en copia). Testimonio del Expediente de glosa de los autos obrados sobre las cuentas dadas por Don Daniel Felipe de Frómesta y Don Antonio Fco. de la Rocha Ferrer, Contador y Tesorero que fueron de las Reales Cajas, corrientes desde el 1o. de Enero hasta fines de Diciembre de 1737.

Exp. 3.— Cuentas de Don Antonio de la Rocha Ferrer y de Don Daniel Felipe de Frómesta, Tesorero y Contador que fueron de esta Real Hacienda, corrientes de Enero a Diciembre de 1737.

Exp. 4.— Cuentas de Don Antonio de la Rocha Ferrer y Don Daniel Felipe de Frómesta, Contador y Tesorero, corrientes desde Enero hasta fines de Diciembre de 1738.

Exp. 5.— Cuentas de Don Antonio de la Rocha Ferrer y Don

Domingo Ramírez de Arellano, Contador y Tesorero de esta Real Hacienda corrientes de 1o. de Enero hasta fines de Diciembre de 1739.

Exp. 6.— Testimonio de los autos obrados sobre cuentas dadas por Don Domingo Ramírez de Arellano, Contador y Don Daniel Felipe de Frómesta, en nombre de Don Antonio de la Rocha Ferrer, corrientes del 1o. de Septiembre hasta fines de Diciembre de 1739.

Exp. 7.— Testimonio de Don Antonio de la Rocha Ferrer y Don Daniel Felipe de Frómesta, Contador y Tesorero, corrientes desde el 1o. de Enero hasta fines de Agosto de 1739.

LEGAJO 5.

AÑOS 1758-1760

Exp. 1.— Cuentas de la Real Hacienda correspondientes al año de 1758.

Exp. 2.— Testimonio de los autos de resultas de la cuenta presentada por Don Francisco de Gascue y Don Francisco González, Tesorero y Contador respectivamente, de la Real Hacienda, año 1758.

Exp. 3.— Cuenta de las Reales Cajas en copia. Testimonio del expediente de glosa. Responsables: D. Francisco Gascue y Olaix y D. Francisco Pepín González. Año 1759.

Exp. 4.— Testimonio de los autos de la cuenta presentada por Don Francisco Gascue y Olaix y Don Francisco Pepín González, Oficiales Reales de Santo Domingo. Año 1760.

LEGAJO 6.

AÑOS 1761-1762

Exp. 1.— Cuenta de las Reales Cajas (en copia). Testimonio del expediente de glosas. Responsables: D. Francisco Gascue y Olaix y D. Francisco Pepín González.

Exp. 2.— Real Cuenta y Relación jurada. D. Francisco Gascue y Olaix y D. Francisco Pepín González.

Exp. 3.— Cuentas de las Reales Cajas (en copia). Testimonio del Expediente de glosas.— Responsables: D. Francisco Gascue y Olaix y D. Francisco Pepín González.

Exp. 4.— Cuenta de Sto. Domingo correspondiente al año 1762.

LEGAJO 7.

AÑOS 1763-1764

Exp. 1.— Cuentas de la Real Hacienda correspondientes al año 1763 (incompleto).

Exp. 2.— Cuentas de la Real Hacienda correspondientes al año 1763-1764 (incompleto).

Exp. 3.— Cuentas de la Real Hacienda correspondientes al año 1764.

LEGAJO 8

AÑO 1764

Exp. 1.— Testimonio de la Cuenta presentada por los Oficiales Reales de Santo Domingo del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1764.

LEGAJO 9.

AÑOS 1769-1775

Exp. 1.— Cuentas presentadas por los Oficiales Reales correspondientes al año 1769.

Exp. 2.— Resúmenes generales formados por el Tribunal y Rl. Audiencia de Cuentas de la Habana sobre las de cargo y datas del manejo de D. Francisco de Gascue y Olaix y D. Raimundo Esparza, Contador y Tesorero, Oficiales Reales de las cajas de Sto. Dgo. correspondientes a los años de 1772 y 1773.

Exp. 3.— Libro de Cargo y Datas de la Villa de Neyba. Año 1773.

Exp. 4.— Comprobantes originales de datas de situación desde 1o. de julio hasta fin de Diciembre de 1775. Resp.: D. Francisco Gascue y Olaix y D. Raimundo de Esparza. (incompleto)

Exp. 5.— Comprobantes de datas del Guarda Almacén de Artillería. Año 1775. Del Núm. 1 al 28.

Exp. 6.— Comprobantes originales de Datas y Tabacos. Año 1775.

Exp. 7.— Dos comprobantes de Datas. Alcance de Cuentas. Año 1775.

Exp. 8.— Dos comprobantes originales de Datas. Comisos. Año 1775.

Exp. 9.— Dos comprobantes de Datas de Monte Pio Militar. Año 1775.

Exp. 10.— Comprobantes originales de Datas de Monte Pio Militar, del 1o. de julio a Diciembre de 1775.

Exp. 11.— Comprobantes de Datas de Estrados y de justicia, que justifican los partidos datados del 1o. julio a Diciembre de 1775.

Exp. 12.— Datas de Artillería y Almacenes. Año 1775.

Exp. 13.— Legajo perteneciente a la Junta Provincial de ocupación de temporalidades del Colegio que fué de los Regulares (Jesuitas) que fueron extrañados de esta ciudad. Año 1776.

Exp. 14.— Comprobantes de datas de fortificaciones. Año 1775.

LEGAJO 10.

AÑOS 1775-1777

Exp. 1.— Comprobantes de datas de fortificaciones. Año 1775.

Exp. 2.— Comprobantes de datas de los ramos de Extraordinaria, Artillería y Almacenes, Tabacos, etc. Año 1775.

Exp. 3.— Comprobantes originales de la Real Hacienda. Año 1775.

Exp. 4.— Comprobantes de Sueldos de la Real Guarnición. Año 1775.

Exp. 5.— Cuentas del Hospital de San Nicolás de Bari. Año 1775.

Exp. 6.— Comprobantes de empleados de la guarnición. Año 1775.

Exp. 7.— Libro de la Real Hacienda año 1777.

LEGAJO 11.

AÑOS 1779-1780.

Exp. 1.— Dos cuadernos: uno de cargos de administración de Las Caobas y otra de Datas de Comisos. Año 1779.

Exp. 2.— Comprobantes de las Compañías en Milicias de San Miguel y Dajabón. Año 1780.

Exp. 3.— Comprobantes originales de gastos de Fortificación en Jayna. Año 1780.

Exp. 4.— Comprobantes de Gastos de Guerra. Año 1780.

Exp. 5.— Decretos del Superior Gobierno. Año 1780.

Exp. 6.— Comprobantes de Fortificaciones de Plaza. Año 1780.

Exp. 7.— Comprobantes originales de Datas de Artillería y Almacenes. Año 1780.

LEGAJO 12.

AÑO 1780.

Exp. 1.— Comprobantes de Datas de situación. Año 1780.

Exp. 2.— Comprobantes de Data. Real Hacienda. Año 1780.

Exp. 3.— Temporalidades. Cuentas del año 1780.

Exp. 4.— Pliegos de repasos (en borrador) a la cuenta del Administrador de las Caobas. Año 1780.

Exp. 5.— Comprobantes originales de Data de Comisos. Año 1780.

Exp. 6.— Comprobantes de pagos hechos por la Real Hacienda. Año 1780.

Exp. 7.— Comprobantes de data de los ramos de Extraordinario. Fortificación de Plaza. Idem de Jayna. Artillería y Almacenes. Fábrica de la Real Audiencia. Gastos de Guerra año 1780.

Exp. 8.— Gastos de la fragata La Esperanza. Año 1780.

LEGAJO 13.

AÑOS 1780-1783.

Exp. 1.— Comprobantes de gastos de la Compañía de Artilleros de la Plaza de Santo Domingo. Año 1780.

Exp. 2.— Comprobantes de las Milicias de Infantería de Santo Domingo. Año 1780.

Exp. 3.— Comprobantes de data de las cuentas del Mayordomo principal de los Hospitales del Ejército de Operaciones del Guarico. Desde 8 de Abril hasta 21 de Diciembre de 1781.

Exp. 4.— Conocimiento de Datas de diferentes ramos. Año 1781.

Exp. 5.— Hospital Real del ejército de operaciones del Guarico en la fragata "La Lusiana". Comprobantes de data. 1781 a 1783.

Exp. 6.— Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de cargo y data de la cuenta de víveres consumidos en la fragata "La Misericordia" que salió de La Habana con destino al Guarico conduciendo tropas. Instrucciones (impresas) de las raciones de víveres que se habían de distribuir durante la navegación. Año 1781.—Responsable don José de Zarza, maestro de dicha fragata.

Exp. 7.— Hospitales del Ejército de operaciones del Guarico. Cinco relaciones juradas que comprenden los gastos causados en la fragata hospital "Empresa" en los meses de Abril a Agosto. Comprobantes de cargo. Año 1782.

Exp. 8.— Hospitales del Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de cargo del Mayordomo de los citados hospitales.—Año 1782.

Exp. 9.— Ejército de operaciones del Guarico. Cuenta y comprobantes del Mayordomo del hospital "La Concepción" establecido en la plaza del Guarico. Año 1782.

LEGAJO 14

AÑO 1782.

Exp. 1.— Hospitales de campaña del Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de carga. Año 1782.

Exp. 2.— Mapilla de cargo con Data de la cuenta general de Don Antonio Bretos. (Ornamentos de oficios religiosos, etc.) 1782.

Exp. 3.— Data general de Medicinas.

Exp. 4.— Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de cargo del Guarda Almacén de víveres. Año 1782.

Exp. 5.— Ejército de operaciones del Guarico. Relación jurada del Proveedor de víveres. Una Instancia del mismo dirigida al Sr. Intendente General de Ejército y Real Hacienda. Testimonio de los autos obrados sobre la presentación y glosa de la cuen-

ta. Responsable: Fernando Domínguez. Desde 1o. de Junio a 9 de Agosto del año 1782.

Exp. 6.— Testimonio de los autos obrados sobre la presentación y glosa de cuentas de Don Fernando Domínguez, comisionado que fué a la distribución de víveres de las tropas acantonadas Fourdoufin, Dajabón y Juana Méndez, jurisdicción del Guarico, desde junio hasta fines del año 1782.

Exp. 7.— Índice de los pliegos de cargas que contiene ordenada la Administración General de Rentas de la Real Hacienda de la Ciudad de Santo Domingo. Año 1782.

Exp. 8.— Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de data del Guarda Almacén de víveres. Año 1782.

LEGAJO 15.

AÑOS 1781-1782.

Exp. 1.— Diversos recibos de raciones.

Exp. 2.— Hospitales del Ejército de operaciones del Guarico. Testimonios de los autos sobre la presentación y glosa de las cuentas del Mayordomo de dichos hospitales. Pliego de repasos. Estado de compensaciones. Resumen general. Desde el 8 de Abril de 1781 hasta Septiembre de 1782.

Exp. 3.— Ejército de operaciones del Guarico. Relación jurada del proveedor de víveres de Fort de Aulin, Dajabón y Juana Méndez. Estados y comprobantes de cargo y data. Testimonio de los autos obrados sobre dicha cuenta. Responsable Don Fermón Almirante. Desde 1o. de mayo hasta 31 del mismo. Año 1782.

Exp. 4.— Provisiones y abastos del Ejército. Libranzas. Año 1782.

Exp. 5.— Comisionado del Ejército. Datas. Año 1782.

Exp. 6.— Libranzas y datas. Año 1782. Ejército de operaciones del Guarico.

Exp. 7.— Ejército de operaciones del Guarico. Libranzas. Leña para el Ejército. Año 1782.

Exp. 8.— Ejército de operaciones del Guarico. Gastos secretos y otros servicios. 1782.

LEGAJO 16.

AÑOS 1782-1783.

Exp. 1.— Ejército de operaciones del Guarico. Libranzas del Sr. Ministro Principal del citado Ejército contra el Sr. Tesorero del mismo. Comprobantes de data y una relación de gastos de los almacenes de víveres del antedicho. Responsables: Juan Antonio Barutia y Don Nicolás Vicente Rodríguez. Año 1782.

Exp. 2.— Estado que comprende el total de cargos y datas que ha producido la cuenta presentada por Don Antonio Britos, después de comprobadas sus partidas, desde el 26 de Febrero de 1782 hasta el 16 de Abril de 1783.

Exp. 3.— Testimonio de los autos sobre la presentación y glosa de cuentas del Mayordomo de los Hospitales de Campaña, fragatas el “Carmen” y “Mentor” y “Nra. Sra. de la Concepción”, establecido en la Plaza del Guarico, del 25 de Febrero de 1782 hasta el 16 de Abril de 1783.

Exp. 4.— Hospital del Ejército de operaciones del Guarico. Dos expedientes seguidos por Don Francisco Sevillano, como encargado de las cuentas del manejo de Don Gregorio Dionisio Saavedra, Mayordomo que fué de los referidos Hospitales, para aclarar dudas que formaron cargos al citado Mayordomo. Año 1783.

Exp. 5.— Cuenta y relación jurada de las operaciones del Guarico, hechas por Don Bernardo Elozúa, oficial de la Real Hacienda. Años de 1782 y 1783.

LEGAJO 17.

AÑOS 1782-1783.

Exp. 1. Ejército de operaciones del Guarico. Relación jurada, en copia, del proveedor de Limonada. Resumen general, en copia, formado por el Tribunal de Cuentas a la presentada por el Responsable. Estado de comprobación, en borrador. Comprobantes. Relación de los instrumentos entregados por el Regimiento del Ejército de operaciones desde el mes de Mayo de 1782 hasta 22 de Abril de 1783, en copia. Testimonio del nombramiento del responsable a la cuenta. Idem. de los autos sobre la presentación de la misma. Responsable: Miguel Ubaldo de Chavarri. Años 1782-1783.

Exp. 2.— Ejército de operaciones del Guarico. Libranza del Sr. Ministro principal del citado Ejército contra el Sr. Tesorero del mismo. Comprobantes de data. Responsable: Juan Antonio Barrutias 1782-1783.

Exp. 3.— Prácticos del fijo y otros. Comprobantes de pago. Año 1783.

Exp. 4.— Ejército de operaciones del Guarico. Testimonio de los autos formados por el Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba, para el exámen y glosa de las cuentas presentadas por Don Bernardo de Elozúa, Tesorero de Ejército de operaciones del Guarico, corrientes desde el 10 de Abril de 1782 hasta el 18 de Octubre de 1783. Incidente contra Don Vicente José Núñez, Contador que fué del mismo Ejército.

Exp. 5.— Ejército de operaciones del Guarico. Cuenta y relación jurada (en copia autorizada,) del Tesorero del referido Ejército de operaciones. Dos recetas del Tribunal de Cuentas y dos relaciones de cargos remitidos a dicho Tribunal en virtud de aquellos, de 10. Abril de 1782 hasta el 18 de Octubre de 1783.

Exp. 6.— Testimonios de los autos sobre la presentación de las cuentas de Don Alejandro Laborda, Mayordomo del Hospital erigido en la Plaza del Guarico para curación del ejército de operación, corriente del 10. de noviembre de 1782 hasta el 30 de abril de 1783.

Exp. 7.— Ejército de operaciones del Guarico. Cuaderno que contiene las relaciones de gastos ordinarios y extraordinarios erogados por el Mayordomo del Real Hospital Militar de San Nicolás, destinado para españoles, en todo el mes de Enero de 1783. Nota general formada por el Mayordomo y certificación del Contralor, contentivas del caudal distribuido el 31 del antedicho mes y años, para el pago de los salarios correspondientes a los empleados de los hospitales de españoles y franceses. Responsable: Don Antonio de Aybar. Año 1783.

Exp. 8.— Diversos recibos de pago de sueldos efectuados por los oficiales de la Real Hacienda. Año 1783.

LEGAJO 18.

AÑO 1783.

Exp. 1.— Ejército de operaciones del Guarico. Relación jurada del Mayordomo del Hospital Real del referido Ejército a bordo de la fragata "La Luciana". Resumen general firmado por el Real Tribunal de Cuentas. Mapillas y comprobantes de cargo y data. Testimonio de los autos obrados sobre la presentación y glosa de la cuenta. Responsable: Ramón Herck. 3 Nov. 1781 a 28 Marzo 1783.

Exp. 2.— Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de Data de la cuenta del Mayordomo del Hospital embarcado en la fragata "La Mariana" con destino a Roatan. Testimonio de los autos obrados sobre la presentación de la cuenta. Resumen general formado por el Tribunal de Cuentas, con arreglo a la misma. Responsable: D. Antonio Herrera y Angulo. Desde 14 de Enero hasta 27 de mayo de 1783.

Exp. 3.— Indice de cuentas ordenado de la administración general de Rentas Reales y administración de Rentas Reales de la ciudad de Santo Domingo. Cuaderno de asientos de abonos pertenecientes al Ejército de operaciones del Guarico. Responsables: D. Francisco de Gascue y Olaix y D. Raimundo de Esparza.

Exp. 4.— Hospital Real del Ejército de operaciones del Guari-

co. En la fragata "La Lusiana", Comprobantes de cargo. Año 1781 a 1783.

Exp. 5.— Ejército de operaciones del Guarico. Relación jurada del Mayordomo de los Hospitales de campaña titulado: Fragata El Carmen, Fragata El Mentor y el de Ntra. Sra. de la Concepción, establecido en la plaza del Guarico. Mapilla de Data y Cargo de la cuenta general. Comprobantes de Cargo y Data. Estado que comprende el total de cargo y data producidos por la cuenta. Testimonio de los autos sobre la presentación y glosa de la misma. Responsable: D. Antonio Britos. 25 de febrero de 1782 al 16 de abril de 1783.

Exp. 6.— Ejército de operaciones del Guarico. Mapilla de cargo y data, del Mayordomo del Hospital Provisional de Monte Cristi. Relación jurada, principal y copia. Comprobantes de cargo y data. Responsable: D. José Manuel de Green. 19 de julio de 1782 hasta el 9 de enero de 1783.

LEGAJO 19.

AÑOS 1782-1786.

Exp. 1.— Hospitales de campaña del Ejército de operaciones del Guarico. Comprobantes de data. 1782 hasta Enero de 1784.

Exp. 2.— Diligencias promovidas por D. Alejandro Laborda, Mayordomo que fué de los hospitales de Campaña del Ejército de operaciones del Guarico, sobre indemnizarse de las resultas del juicio de sus cuentas. Año 1784.

Exp. 3.— Ejército de operaciones del Guarico. Relación jurada del Mayordomo del Hospital Real. Año 1785.

Exp. 4.— Dos cuadernos de cargos y comisos de la Administración de Las Caobas. Comprobantes de datas. Registro de entrada y salida de buques y relaciones de jornales. Ajustamientos hechos al batallón fijo de Santo Domingo, Milicias de Infantería y Artillería. Idem del Cuerpo de Dragones. Año 1785.

Exp. 5.— Copia de la cuenta y relación jurada a cargo de Don Francisco Gascue y Olaix y Francisco Eugenio González, oficiales de la Real Hacienda de Santo Domingo año 1786.

— Registro de entrada y salida de buques. Ajustamientos formados al cuerpo de Dragones voluntarios. Año 1786.

Exp. 7.— Comprobantes de data. Año 1786.

Exp. 8.— Testimonio de autos sobre un confisco de 15 reses y dos bestias caballares que los soldados del destacamento de Neiba hicieron en esa jurisdicción el 28 de septiembre de 1786.

LEGAJO 20.

AÑO 1786.

Exp. 1.— Testimonio de los autos sobre el comiso de dos bestias caballares y varios efectos de mercería aprehendidos por los Guardas de la Marina junto al Fuerte de San Antón de la parte afuera de las Murallas. Noviembre 18 de 1786.

Exp. 2.— Salida de el Guarico la fragata nombrada Ntra. Sra. de la Piedad, a cargo de Mario Núñez, en viaje a Puerto Rico. 18 de Enero a Noviembre de 1786.

Exp. 3.— Testimonio de la salida de la balandra la "Santísima Trinidad", que al cargo de Don Juan José Barrios hace viaje a las colonias extranjeras. 21 Noviembre 1786.

Exp. 4.— Testimonio de los autos de Comiso hecho de varios efectos mercantiles en la casa de Don Pedro Echagarreta por denuncia que de ello se hizo a su Señoría el Señor Presidente Gobernador y Capitán General. Enero 18 de 1786.

Exp. 5.— Testimonio de los autos obrados por esta Delegación de Comisos de San Rafael sobre una partida de puercos que los prácticos de esta frontera aprehendieron en el valle de La Cruz en 18 de noviembre de 1786.

Exp. 6.— Registros de entradas y salidas de buques (en testimonio) y relaciones de jornales. Año 1786.

Exp. 7. Ayuntamientos hechos al Batallón fijo de Santo Domingo, Milicias de Infantería y Artillería Año 1786.

Exp. 8.— Autos obrados sobre un Comiso de ocho reses vacunas hecho en esta frontera por los Guardas del Departamento. En 18 de Noviembre de 1786.

Exp. 9.— Testimonio de los Autos obrados sobre un confisco que los soldados del Destacamento de Neyba hicieron en esta jurisdicción, a 28 de Septiembre, de 6 reses vacunas. Año 1786.

Exp. 10.— Testimonio de los autos de comisos de 7 bestias y 2 burros cargados de efectos de ilícita introducción que aprehendieron los guardas en la vereda del Palmar, seguidos por el Señor Subdelegado Dn. Francisco Espaillat. Santiago 1786.

Exp. 11.— Testimonio de la entrada de la balandra San Antonio que a cargo de Don Antonio Pérez vino de Cumaná.— Noviembre de 1786.

Exp. 12.— Testimonio de la salida de la goleta Nuestra Señora del Carmen, que a cargo de Don Juan de los Santos hace viaje a Cuba.— 7 de Noviembre de 1786.

LEGAJO 21.

AÑO 1787.

Exp. 1.— Cuentas ordenadas de cargos de los meses de Agosto a Diciembre de 1787.—Responsables: D. Francisco Gascue y Olaix y D. Fernando José Mauleon.

Exp. 2.— Tres cuadernos, Mayor, Manual y Caja para el mes de Mayo de 1787.

Exp. 3.— Real Hacienda. Indice de Cuentas ordenadas de data (en copias simples), desde Agosto hasta Diciembre de 1787.

Exp. 4.— Cuentas de la Real Hacienda. Manual para Mayo de 1787.

Exp. 5.— Real Hacienda. Tres cuadernos Manual y Caja para el mes de Abril de 1787.

LEGAJO 22.

AÑO 1788

Exp. 1.— Estado que manifiesta las entradas, salidas y existencias de caudales en la Real Administracion de Hacienda de Las Caobas.—1788.

Exp. 2.— Estados de las entradas mensuales según el libro de Cargas.—Santo Domingo.—Año 1788.

Exp. 3.— Dos cuadernos de extractos de las entradas y salidas mensuales según los libros de cargos y datas. Doce estados mensuales correspondientes a cada uno de los meses del año de 1788.—Administracion de Las Caobas.—Responsable: Don Manuel José de Mena.—

Exp. 4.— Cuenta y relacion jurada de cargo y data que presenta Don Nicolás Arias y Sánchez, Tte. substituto de los Señores Oficiales Reales de la Real Hacienda de la Villa de Neyba. Año 1788.

Exp. 5.— Aforo y deducción de los Reales Derechos que debe pagar a Su Magestad, Mr. Puzón, vecino del Puerto del Príncipe, del ganado vacuno que compró en la jurisdicción de Neyba, a María del Pilar Guzmán, mujer de Antonio Campero, y a Don Blas Ramírez de Arellano, vecinos de Neyba. 23 Marzo 1788.

Exp. 6.— Cuenta ordenada, relación jurada y cuenta particular de entrada, salida y existencia de caudales de la Administracion de Las Caobas.—Responsable: Dn. Manuel José de Mena: Año 1788.

Exp. 7.— Comprobantes de Cargos de la Administración de Las Caobas. Año 1788.

Exp. 8.— Cuentas ordenadas correspondiente a la Villa de Neyba. Año 1788.

LEGAJO 23.

AÑOS 1788-1793.

Exp. 1.— Libro de Alcabalas de cargo y datas de la Villa de Neyba. Año 1788.

Exp. 2.— Comprobantes de cargos de la Administración de Las Caobas. Años 1788.

Exp. 3.— Testimonio de autos obrados a consecuencia de la cuenta presentada por Don Francisco de Gascue y Dn. Pepín González, Contador y Tesorero, Oficiales Reales de la Ciudad de Santo Domingo. Año 1789.

Exp. 4.— Libro de Cargo y Datas de la población de Las Caobas, correspondiente al año 1793.

LEGAJO 24.

AÑOS 1793-1794.

Exp. 1.— Libros de Alcabalas de la Ciudad Santo Domingo. Año 1793.

Exp. 2.— Testimonio de la Junta de Hacienda en que se comisiona a D. Tadeo Jaudanes para la toma y arreglo de ciertas cuentas de gastos extraordinarios.— Tres comunicaciones, dos de ellas en borrador, relativas a entregas de caudales al Administrador de Bayajá D. Juan Sánchez. Año 1794.

Exp. 3.— Relación de gastos ordinarios y extraordinarios ocurridos en la Real Hacienda de la Plaza de Bayajá, de Mayo a Agosto de 1794.

Exp. 4.— Relación de la manutención diaria de los presos de la real Cárcel, pagados al carcelero en virtud de orden superior. Bayajá, 30 de Noviembre de 1794.

Exp. 5.— Relación de lo suministrado en todo el mes a los buques de la Real Armada, anclados en este puerto.—Bayajá, Noviembre de 1794.

Exp. 6.— Relación de los víveres que se piden al Señor Gobernador de esta Plaza para la subsistencia del Hospital de la misma. Bayajá, 15 Agosto 1794.

LEGAJO 25.

AÑO 1794.

Exp. 1.— Comprobantes de datas de Noviembre de 1794.

Exp. 2.— Datas de obras de fortificaciones.— Bayajá, año 1794.

Exp. 3.— Real Casa de Convalecencia de la Ciudad de Montecristy.— Cuenta de los gastos y alimentos y Botica causados en el mes de Noviembre de 1794.

Exp. 4.— Relación de gastos diarios, extraordinarios y suel-

dos de los sirvientes de los Hospitales, ocasionados para la subsistencia y alimento de los enfermos, en todo el mes de Octubre de 1794.

Exp. 5.— Datas hechas en virtud de Ordenes del Capitán Don Estaban Palomarez.— Año 1794.

Exp. 6.— Relación de los Médicos, Practicantes, Boticarios y y Cabos de salas que han venido de la Habana para el servicio del Hospital Militar de Bayajá. Año 1794.

Exp. 7.— Relación de los gastos causados por la Real Armada durante el mes de Diciembre de 1794.

LEGAJO 26.

AÑO 1794.

Exp. 1.— Sumario de los comprobantes del Real derecho de Alcabala cobrado en la Capital de Santo Domingo. Año 1794.

Exp. 2.— Orden dada a Don Pedro Pablo de Irigoyen, Cirujano del Regimiento de Cantabria, para que pase al Cantón de Dajabón. Año 1794.

Exp. 3.— Documentos relativos a pagos hechos por el Teniente de Oficiales Don Juan Sánchez al Vicario del Ejército, como importe de los gastos hechos por los negros del General Juan Franco. Año 1794.

Exp. 4.— Recibos y otros comprobantes de sueldos.— Teniente Oficial Real: Don Juan Sánchez. Año 1794.

Exp. 5.— Comprobantes de pagos hechos por la Real Hacienda. Año 1794.

Exp. 6.— Documentos y papeles relativos a las milicias de la Villa de San Juan. Años 1792-1794. Emigrados franceses residentes en dicha Villa, etc.

Exp. 7.— Real Hacienda de Santo Domingo.— Comprobantes de datas del mes de Diciembre de 1794.

Exp. 8.— Comprobantes de datas del mes de Septiembre de 1794.

Exp. 9.— Comprobantes de datas del mes de Agosto de 1794.

LEGAJO 27.

AÑO 1794.

Exp. 1.— Ramo de Marina.— Resumen de los gastos causados por los buques durante el mes de Diciembre de 1794.

Exp. 2.— Comprobantes de cuentas y recibos de pagos diversos, efectuados por la Real Hacienda. Año 1794.

Exp. 3.— Relación mensual de lo que ha producido el ramo de Alcabala.— Santo Domingo, Enero de 1794.

Exp. 4.— Cuaderno de Lopo Lucerno relativo a asiento de ga-

nados.— Administración de la Real Hacienda de Santo Domingo, Enero de 1794.

Exp. 5.— Real Cárcel de Bayajá,— Recibos.— Año 1794.

Exp. 6.— Datas hechas de orden superior por el Capitán Don Esteban Palomares.— Año 1794.

LEGAJO 28.

AÑOS 1794-1795.

Exp. 1.— Orden de pago en favor del Vicario del Ejército Pbro. Don José Vásquez. Año 1794.

Exp. 2.— Lista de artilleros, tropas de línea y comprobantes de pago. Octubre de 1794:

Exp. 3.— Real Cuerpo de Artillería.— Relación de las gratificaciones devengadas por los individuos que se han nombrado en los trabajos de artillería, con los demás gastos causados. Bayajá 18 de julio de 1794.

Exp. 4.— Comprobantes de Datas de las Reales Cajas, de los meses de julio a noviembre de 1794.

Exp. 5.— Cuentas del Real Hospital Militar de Bayajá.— Mes de junio de 1794.

Exp. 6.— Cuenta ordenada de Datas del año 1795. Data de Emigrados Franceses.

Exp. 7.— Cuenta ordenada de Data.— Data de gastos de Plaza, Año 1795.

LEGAJO 29.

AÑO 1795.

Exp. 1.— Data de Penas de Cámara.— Oficiales Reales: Juan de Lavastida y Juan González Terino. Año 1795.

Exp. 2.— Cuenta ordenada de Datas del año 1795.— Data de Milicia de Infantería.

Exp. 3.— Cuenta ordenada de Datas. Año 1795.

Exp. 4.— Cuenta ordenada de Datas del año 1795.— Data del Hospital Real de Santo Domingo.

Exp. 5.— Datas de Testamentaria.— Cuenta ordenada del año 1795.

Exp. 6.— Cuenta ordenada de Datas del año 1795.— Data de Remisiones de las cajas subalternas.

Exp. 7.— Mapilla de Cargo y Data de las cuentas de Don Gregorio Dionisio Saavedra. (sin fecha) (1795?)

COLECCION LUGO

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

De la Libreta 45.

Carta de fran^{co}. arz. a S. M. de 25 Julio 1664:

Da idea de lo que habia hecho y de lo que queria hacer este brioso arzobispo.— 1 h.— Escrita en el momento de embarcarse p^a. P. Rico.— Esta el Testim^o de la consagracion, en latin.

Carta de fran^{co} arz. a S. M. de P. Rico 21 agosto de 1664.

Exponele las noticias que ha sabido sobre los Ingleses.

...Tambien he suplicado a V. M. se sirva mandar remitir a Sto. Dgo. infanteria ([de]) (*en*) consideracion que desde el tiempo del conde de Peñalba, que ha diez años, no se remite ninguna... y tengo por cierto... llegaron a trecientas plazas de su situacion, He oido al Pte. que tiene falta de Artilleros...

Carta de fran^{co} Arz. a S. M. de 25 Julio 1664:— Da q^{ta}. de estar edificada la Yglesia en el valle de Guaba adonde enninguntiempo la ubo y q. tiene puesto cura ([y]) asistente.

Carta de Carvajal y Cobos, Pte. a S. M. de 26 Julio 1664: Da q^{ta}. a V. M. delo pedido por los vez^{os} del balle de Guaba para que se le nombre Just^a al Pueblo q^e an form^{do}. p^a. poder vivir con vnion y tener adm^{on} de los sacram^{tos} y defenderse juntos delos enemigos que por aquellas costas Robauan los sitios en que asistian."

Señor, En el Balle de guava que cae hacia lo despoblado desta Ysla, en diferentes sitios del asistian muchas familias sin comunicacion vnas de otras, viviendo como alarues sin administracion de los sacramentos enterrando los muertos Por los campos y aviendo solicitado que se Juntasen y formasen un pueblo para vivir como christianos y poder defenderse de los enemigos que por las costas de aquellos sitios los molestaban y Robavan con las diligencias y cuidado que puse en este negocio en que me asistió mucho el Arzobispo desta çiudad... se dispuso me pidiesen licencia para poder hacerlo... el alcalde mayor (de la tierra adentro) les señaló el sitio adonde a todos pareçio estava bien la fundacion del lugar y los solares para que fabricasen los bujos en que auian de vivir que son las cassas desta tierra con la Ylgessia que auian de tener que luego aunque gente mui pobre fueron obrando y teniendo ya esto en buen estado Dieron Peticion pidiendo les nombrasen justicias para que los Governasen y pudiesen vivir como las demas villas (1) y ciuda-

(1) Este es el epilogo de la obra nefanda de 1606: volver a reconstruir.

des desta isla y aviendo mandado llevar su pedimento del Real acuerdo y visto en el se mando dar vista al fiscal de V. M. que dijo se devia anparar y tener devajo de la protezion Real la congregacion y junta de pueblo que avian hecho para su conçerbacion y vtilidad que deella se seguia a esta isla por la poca gente conque se hallava... y visto en el Real acuerdo, se mando despachar Proviçion para que por aora tengan justicias hordinarias para el dho lugar y tres leguas en contorno y se me remitio para q^e. nombrase tres Regidores añales y estos me propusiesen las Perssonas mas aproposito para elegir, alcaldes hordinarios como Todo constara a V. M. Por el testimonio que Remito con esta... Acompaña el testimonio de 2 1/2 h^s. que debe *copiarse*.

Testimonio que concuerda con las cartas originales y Memoria, del Alcalde Mayor & dando cuenta de como se ha empezado la iglesia y el pueblo de Guaba; autorizado por Alonso de Salcedo y (*Estrada*) Secret^o. y Nott^o. de S. Sa. Ill^a. 2 h^s.:

"Memoria de la gente que ay en este valle de Guaba	
Quinze cassados con sus mugeres y Hijos	30
treinta y ocho solteros y viudos	38
Trece mugeres Biudas y soltera	13
Y entretodos tienen setenta hijos y hijas, y algunos ya criados	70
Diez esclabos y esclabas	10
	131
La de atras	30
	161

Con que por todos hazen ciento y sesenta y una perssonas.

Edicto p^a. q^e. los eclessiaticos no juren ante jueçes seculares, sin liçencia de sus superiores y jueçes eclessos. del az. Cueba y Maldonado dada en los Palacios arzobispales de nuestra Habitacion desta ciudad de Sto Dgo el 11 Agosto de 1663.

Nota (D. Sancho de Ubilla era oidor en 1664, y nombrado p^a. la aud^a. de Panamá el Pte le embarazaba este cargo y se le debian casi tres años de sueldo.—) Y se queja de q. no han sido premiados sus servicios.

(D. Rodr. Pimentel habia sido indultado y Ubilla dice: en Julio 1664: "No ay materia que... no se comunique entre D. Rodr. Pimentel, Arçobispo y Presidente, siendo p^a. muchos el instrt^o. princ^l. Don Diego de la Puerta)

Copia de la carta q. el Arz. francisco escrivio al Cura de Higuey, 13 Enero 1664:

“He recebido (*su carta*) de Vmd en q. me diçe el cuidado en que les ha puesto el enemigo pues llego a consumir el santissimo sacramento es preciso estar en cuidado en quanto essos piratas estubieren en essas costas... La plata de la Yglesia puede estar retirada en el monte en parte segura, hasta q^e. el enemigo deje de invadir estas costas...

Carta del Fran^{co}. Arz. a S. M. de 25 Julio 1664:—El Arçobpo da q^{ta}. del templo de Nra Sra de Altagraçia y que peligra por causa de los Piratas y delo q^e. ha prevenido p^a. su custodia. 2 h^a. *Copiese*.

... es el primer santuario que hiçieron los catholicos en ella (la isla) conq^e. viene a ser el santuario primero de estas Yndias. Esta en el en vn quadro pintada en un lienço sobre tabla la Ymagen de nra señora con nuestro buen jesus niño dormido sobre un lienço a los pies, y tan incorruptible que con ser el quadro aun no de media vara de alto, jamas ha tenido detrimento aunq^e. el temple de aquella parte es humido, ycalido en demacia...

Carta de Fran^{co} Arç, a S. M. de 27 Septiembre de 1665:—

... en ningun çiglo ade pissar este puesto Ministro de mas relevantes prendas ni de mas virtud y limpiessa ni que mas se esmere en el servicio de V. M. (que Carvajal y Cobos)... que no lleva a ningun capitan ni dueño de navio un maravedi hasiendoles buen pasaje con su natural agasajo se halla esta ciud. tan abundante de frutos despaña que queda baliendo oy la arrova de uno atreinta Reales y los demas generos a acomodados preçios, este señor nose a uisto en ningun tiempo. (1)

(En la carta defiende al Pte. de los cargos q. le hace D. J. de Balboa).

Carta de Fran^{co}. Arç. a S. M. de 15 Enero 1665:

De vuelta de P. Rico confirmo sobre 2.000 personas, celebro ordenes grales los temporas de Septiembre, consagro la iglesia del Convento de Sⁿ francisco “y ahora sedispone la consagracion de mi Iglesia Cathedral, que se ([ha]) (*esta*) redificando, que estava perdida. pide estas consagraciones la Deuocion de el pueblo porque han comenzado este año alguños temblores de tierra. En 4 de Nov^e. parti a la uisita de las villas de Higuey, y Zeibo, ciudades de Bayaguana, Montedeplata, y villa de Boya.. Volvi a esta ciudad y celebre ordenes en las temporas de la natividad del S^{or}... A 14 de hebrero partiré a la visita de la villa de Azua... y de allí... al valle de

(1) En la misma época escribía Ubilla que la Situacion de la Isla daba ástima.

Guaba... volvere... y en acabando la Sem^a. Santa pasará a acabar mi visita a las ciud^s. de la Vega y Santiago y Villa del Cotuy...

Sor Aunque suena El nombre de ciudades y villas hallo los dela visita que he hecho cassi despoblados y tan pobres sus vezinos que estan en estado de acabarse, no siendo la villa de Boya, que como son Yndios, veinte familias la tienen en aumento... Los vezinos de las demas ni cultivan ni trabajan, aunq^e. es tierra fertilisima.

Carta de Fran^{co} a S. M. de 15 Enero 1665:

... hallo algunos clerigos aunque pocos con sangre de mulatos... los q^e. no tienen este defecto llevan ([a]) mal q^e. entre en el estado eclesiastico (Geronimo lopez)...

Carta de fran^{co}. arç. a S. M. de 15 Março 1666: Da q^{ta}. deaver acavado la visita de las Yglesias de toda esta isla del estado de las iglesias hermitas, y Hospitales della, de su casso estupendo en la ciudad de Sgo y lo q. obro en el". 1. h.—

... he dispuesto se haga la iglesia parroquial de Monte (*de*) plata q. esta arruinada, hacese de tabla ... piedra no la ai en aquel sitio... son de tabla la de Bayaguana y la del Seibo, que en mi tiempo se ha hecho, la de asua se arruino con un temblor... deje dispuesto su reparo (será de piedra)

Carta de fran^{co} arç. a S. M. de 15 março 1666:— Da q^{ta}. delos muchos franceses que havitan los despoblados desta Ysla y lo que supo en la visita de su intento y de lo que padece con ellos los españoles que havitan aquellas partes y que importa seponga remedio quanto antes..."

... reconosi que esta Ysla sehalla llena de franceses y havitan los despoblados con toda libertad... por la costa de Santiago y campos de Guaba... llegan a desalojar los vezinos de los hatos de sus Ganados tanto que desde Baiaja... los mas los an desamparado... Un fernando dela flor frances que saqueo ala ciudad de Santiago el año de sesenta se fue el año de sesenta y cinco a francia dicen los franceses que tenemos prisioneros que fue acombocar poderosos que de francia vengan a poblarla... Me parece que combiene se pueble y fortifique el Puerto de baiaja y que para ello bengan familias de las Islas de canaria... y haciendo lo mismo en Monte Christi y Puerto de plata quedaran destruidos estos estranjer... (1) 1 1/2 h *Copiese*.

El Dr. D. Juan de Escalante y Turcios pide merced de la cantante del Arzobispado desde el día q^e. murio el Dr. D. fran^{co} dela

(1) Había que crear de nuevo los pueblos destruídos en 1606.

Cueba, para hacer su biaje de la ciudad de Merida de la Prov^a. de Yucatan".—

Camara a 18 de Novre 1671: Consultese en la forma q. se acostumbra".

Carta de Juan Arz. a S. M. de 16 de Enero de 1675:

"Doy quenta a V. Mgd. (como devo) de auer llegado aesta ciudad de santo Domingo dela Española despues de dos nabegaciones forçosas...

Hallé sseñor mis ovejas con el desconsuelo que se deja considerar despues dela Ruyna q. causso un terremoto grande en las cassas y templos... trate luego de la rreformacion de las costumbres... Resultaron della enla secreta mas de ciento y dosse concubinatos publicos y escandalosos... comensé a proseder... Pero como el diablo no duerme el Cavildo, Justicia y Reximiento de esta ciudad juntos en su ayuntamiento nombraron comisario que en su nombre y en virtud de lo que acordaron, parecio enesta real audiensia contrami, y en favor de los concubinatos Diciendo q. a la ciudad le tocaba la defensa de sus becinos pobres...que el Arzobispo... procedia yndevidamente contra ellos... y se entrometia en la juridición Rl...

Carta del Virrey de la N^{ra}. España a S. M. de 6 Nov. 1675: Da q^{ta}. de averse perdido el socorro (de 35.000 pesos) que iba a Sto Dgo en el vajel y a cargo del Capⁿ. Bernardo Ferrer de Espejo.

El Maestro fr. Domingo fernandez de Navarrete del orden de predicadores de cuio cuidado ha sido servido V. M. fiar la Yglesia de S^o. Dgo. Sup^a. a V. M mande... se le de pasaxe... en el navio que de la flota o galeones fuese en derechura dedha isla...

Camara 13 de mayo 1677: Escrivase al Gral y Almirante... embarquen a este Prelado...

Carta de Domingo electo Arçobpo, a S. M. de 7 Noviembre de 1677:

... me embarque en Cadiz en 17 de Julio deste año de 77 lleque con feliz tiempo a Puerto Rico alos 20 de Agosto y de alli a esta Ciudad en 7 dias, con no pequeño trabajo, donde entre en 20 de Septiembre, fui recibido con alegria comun aplauso general y con no poca confusion mia...

Cuenta aqui lo ocurrido con el Obispo de Yucatan quien despues de un exhorto, "invio algunos de su familia con armas a la yglesia de q^e. se siguio no pequeño escandalo é inquietud sosegose todo con la suavidad y prudencia de vro Presidente... por ser el natural del obispo arrojado y durissimo sin que en este aya al parecer,

segundo en el mundo lo indecentisimo de sus palabras remito al silencio... su sentimiento se funda en que el Cabildo no le dio q^{ta}. de su determinacion, su dilato en admitirme por su Governador mientras estava aqui... Tambien pretendia prorrogar su gobierno para poder embarcar consigo personas de quienes se tiene graves dependencias, y llevarse algunas alhajas de la Yglesia, como es notorio a todos...

La impostura a esta ciudad de haber apedreado a su Prelado, divulgada ya en ambos mundos, no hallo tenga mas fundamento que habersele hecho creible algunos desu familia; de otras quejas que cada dia esta dando, siento lo mesmo...

Carta de fr. Domingo arz. a S. M. de 7 Noviembre de 1677—
Da q^{ta}. del estado de la Cathedral:

... la Yglesia sin aderezar (a pesar de los mil y 600 p^s. que la cupieron para reparo suyo,) excepto el Campanario vna esquina y la sala Capitular, que aderezó a su costa D. Rodrigo Pimentel, el qual actualmente esta tambien componiendo otra quiebra considerable...

Copia de una carta del Az. Navarrette de 4 Abril 1679:

... estoy ya desengañado de que la tierra es mala...

Copia de otra de id, id:

“la ([osio]) ociosidad de esta Ysla es la mayor del mundo, los toros que se corren esste año pasan de raya... y vastará con que se corriesen tres o quatro dias al año. en las comedias ay otro abuso travajoso y es que para las mugeres se hacen de noche y suelen durar hasta las nueve, no se pueden esperar buenos efectos de estos concursos...

Copia de otra de id. a id. id.

Capt. 2º. El Noviembre pasado salí a visitar la parte Oriental de esta Ysla hasta el santuario de Nra Sra de Altigracia, veinte dos ciudades y tres villas... pasadas estas pascuas vere lo que esta al occidente...

Copia de otra de id. id (es decir, de Navarrete, y 4 abril 1679:)

Capº. 3º. Ordename V. Mgd. le informe de las personas benemeritas que pueden servir en algunos puestos y oficios a su real persona: como la gentees poca facilmente se conocen los sujetos: Don Fº. de Leon Garavito castellano de la fuerza principal de esta ciudad y su hermano Dn. Alvaro de Leon Garavito son merecedores de qualquier honrra que V. Mgd. fuere servido de hacerles, el segundo es Capº. de Infanteria de este Presidio, y para oficio pasa ay de hedaº. Dº Andres de Medrano noble muy pobre con hijos y quatro

hijas doncellas ha servido mucho en diversas y varias ocasiones a V. Mgd. siendo Alcalde mayor de la ciudad de Santiago, Gov^{or} de las Armas en la tierra adentro de esta Isla y Theniente de Gov^{or}. en lo politico de esta ciudad: El Capⁿ. Ant^{to} Pichardo Vinueza vez^o de la ciudad de Santiago ha sido años ha el cuchillo y azote del Frances en esta Ysla, ha tenido sucesos muy felices, despoblo la Isla de Samaná en que havia poblacion de Franceses muy antigua, ha corrido muchas veces las costas del norte y siempre con buenos efectos, y el año proximo pasado de 1678 hizo dos entradas en ellas matando y prendiendo franceses governo cinco años las armas de aquella frontera y de toda la tierra adentro de esta Isla, y al presente es Capⁿ. de Infanteria de dhas costas del norte: es sobrino de aquel Ynsigne D^{or}. Ant^{to}. Pichardo Vinueza, Cathedratico de Prima que fue dela facultad de leyes en la Vniuersidad de Salamanca y oydor de la Rl. Audiencia de Valladolid el contenido tambien esta muy pobre y con hixas doncellas y un hijo gallardo mozo que ya es Capⁿ de Infanteria, y a comenzado a imitar a su P^e. en el servicio de V. Mgd^d.—Francisco de Castro, a quien V. Mgd^d honrró el año pasado con vna gineta de Capⁿ. de Infanteria de este Presidio la tiene muy bien merecida y es merecedor aun de mas por ser muy animoso y varonil, y dar muy buena quenda de lo que esta a su cargo:—El Capⁿ. Don Pedro Morel de Sta. Cruz vez^o. de la ciudad de Santiago ha servido muchos años a V. Mgd^d. en aquella frontera y costas del norte con credito de sus reales Armas porque es hombre de valor y esperiencia y en la entrada de Samana mató por su persona entre otros franceses al Gou^{or}. de aquella población llamado Monsieur de Gry—Estos sugetos S^{or}. me parecen dignos de que V. Mgd. los honrré y premie sus servicios, y fuera de los referidos no hallo otro en mi conciencia que proponer a V. Mag^d. ni entiendo le aya aunque no faltan quienes esten cargados de papeles».

Copia de otra de id. id:

Cap^o 20. El Sargento mayor Valdes de quien me olvide, escr v r arriva Digo S^r. que es un muy buen hidalgo, apacible, exemplar, lindo christiano...

Copia de id. id.

Cap^o 18. Mandame (*V. M. informe...*) fue averiguado con odo secreto que ay oy en este Presidio trecientos y treinta Infantes repartidos en quatro compañías, treinta y nueve art illeros y su capitán Alardes, veo se hacen los días de paga...

Copia de id. id.: Cap^o. 10.—Pide que los 500 pesos que esta mandando se repartan todos los años a los pobres el 14 de Mayo

(anivº. de la invº. Inglesa), y que no se reparten hace años por la pobreza de las Cº. Rº., se apliquen a dotar doncellas pobres, con lo que se casara una cada año o tres cada dos años. Dice q. los pobres son tantos que no alcanzaria el reparto a nada.

Copia de id. id. Capº. 9º. «Los negros que se an pasado del enemigo llegan ya a 70. hanse baptizado algunos, los demas se van con cuydado cathequizando... solo se aguarda se les señale sitio en q. vivan juntos y hagan sus sementeras. (Continúa infra p. 32).

Carta de Domingo Arz. a S. M. ([de no tiene fecha; pero al respaldo en hoja separada dice: 14 de Agosto 1678]) (*de 14 de Agosto de 1678:*) Informa a V. M. del estado de aquella Yglesia en conformidad de orden y zedula de V. M. de 18 de Diziembre pasado de 1678 años.

... siendo por su dignidad la primada de las Yndias, es oy la ultima por su mucha pobreza y necesidad; si bien en la asistencia al coro, puntualidad en los officios divinos, gravedad y buen exemplo de su cavildo siempre es la primera, porque en esto no ha padecido menoscabo alguno, en lo de mas ha sido tan exorbitante la mudanza que parecerá increíble... (no puede Sº. llegar a maior desconsuelo una Iglesia la primera que los gloriosos predecesores de V. M. erigieron con su catholico zelo en estas Yndias y desde donde començo en ellas la propagacion de la Ley evangelica)... esta esta Iglesia tan desnuda de todo adorno que no le ha quedado mas que el casco pues no tiene colgadura, ni una alfombra, ni torre de campanas y las ventanas tan rrasgadas y abiertas que por cualquiera parte que llueba entra el agua... el pueblo de Guaba que ha sido frontera del enemigo françes, fue por el robado aora quatro años, el cura muerto de un valazo (1) y la Iglesia toda aniquilada, de suerte que para decirles missa usan de un mal ornamento, un caliz prestado desta Cathedral y este año por la hostilidad del enemigo se retiraron ocho leguas la tierra adentro con orden de vuestro Presidente... la villa del Cotuy fue tambien saqueada y quemada del françes enemigo por el año passado de 73, llevose algunas mugeres y niños y mató otras, y aviendo robado los ornamentos, y plata de la Iglesia, y no teniendo con que celebrar, envio a ella Vuestro Presidente Don Ignacio de Zayas un caliz, y ornamento, que es el que oy tiene—La villa de Azua padecio incendio el año pasado quemandose toda junta con la Yglesia... De los negros que se han passado del enemigo se ha formado vn pueblecillo dos leguas desta ciud. y porque cada dia se va aumentando, necesitan mucho

(1) Vease Supra, p. 23.

de educacion y enseñanza... en lo que toca al aumento de esta isla lo que se puede discurrir, segun el estado presente es que antes de veynte años no parecen se hallaran en ella mas que negros, y mulatos, y algunos mestizos, por que estos solamente se casan, y los españoles, aunque ay vastantes, assi hombres como mugeres, no tratan dello, por la suma miseria dela tierra, y los hombres solo atienden a buscar camino para mejorar de fortuna passandose a otras...

determinado e estado a no representar a V. M. cosa alguna de lo q^e toca a mi persona... p^a. aiuda del sustento de mi corta familia vende mi compañero la leña que sobra en casa, despues de haver vendido io algo de lo poco q^e traxe de esse Reino; pretendo pasar a Caracas p^a grangear algo en comp^a. del obpo. p^a. aiuda de las bulas.

Carta de fr. Domingo Arz al Exmo. Señor... de 14 agosto 1678.

... Con las repetidas nuevas q^e, hubo en esta ciudad de las amenazas que la hazia el Genl. frances Conde de trens se pusso en arma desde el Noviembre proximo pasado, hasta que por junio se supo que en la isla de las Aves con un recio temporal que le sobrevino a los once del Maio antecedente, perdió doce vaje les los mejores de la armada y la Capitana, escapando el dho Genl. en la lancha, haviendosele ahogado seiscientos hombres y perdido mas de trescientas piezas de artillería... Autos formados en Sⁿ. Juan de Ulua por el Capⁿ Gral. de la Armada Pedro de las ([Roelas]) Ruelas sobre inventario y venta de los bienes del Arzobispo de Sto. Dom^o. Don Joan de Salzedo qⁿ. murio en la Dominica-20 Nov^o. 1564:

«Juan Gomez de Arquemedo en nombre de Pedro de las Ruelas capitan general que fue de la armada que vino este presente año de las Yndias a España digo que quando el dicho mi parte fue con la dicha armada lleve consigo en su navio ad^{on} Joan de Salzedo arçobispo de Sancto domingo el qual murio en la Dominica y en cumplimiento de la orden... de la casa de contratacion... hizo el dicho mi parte hazer Ymbentario por ante Joan Martinez de Prado escrivano mayor de la dicha armada de todos los bienes que el dicho arçobispo llevaba i llegada la dicha armada al puerto de Ocoa porque la harina i vizcocho que el dicho arçobispo llevaba... y como es notorio esto tiene en la isla buena venta lo hizo vender en el dicho punto y en la dicha ciudad de Santo Domingo y se entrego todo el dinero procedido de ello a hernan ruiz maestre de la dicha nao... y porque los demas bienes del dicho arçobispo yvan entre las mercaderias... y porque tambien los dichos hienes se vendie-

ran mejor en la nueva españa... pasaron con ellos a la dicha nueva españa y yendo sin navegacion se perdio la dicha nao... cerca de la isla de cuba... y se perdieron los dichos bienes...-Juan Gomez».

(En este doçº. no se dice que el arzobispo fue *salado*, despues de muerto.)

En la noble ciudad de Sto. Domingo del puerto de la isla española..., a veinte e seiz dias del mes de Jullyo a... de mill e quinª e veynte e nueve años... el muy... mag. señor Don Sebastian Ramirez defuenleal por la gracia de dios... electo obpo... 3½ hs.

El Sr. Presidente Dr. Don Juan de Padilla acude tan solícito y vigilante a quanto es de su cargo que aseguro a V exª. pone a todos admiracion... ha emprendido el dar principio a la fabrica de los muros desta ciud. obra tan del R¹ servicio y que tan repetidas veces ha mandado S M se haga; los demas ministros de la R¹audiencia que son el Ldo. D. Franº. de Cardenas Oydor, y D. Juan Garces de los faios fiscal proceden... atentos a sus obligaciones... en quanto alo que toca a la dignidad Arçobispal vera V.exª. como de toda su renta no viene a quedar mas que en 600 pesos. Y el año de 1676 en solos 556 y cinco reales...

Carta del Cavildo de la Yglesia a S M de 14 de agosto 1678: ... materia era esta mas para representarla a V. M. con lagrimas que ponderarla con palabras, que vna Metropoli Primada de las Indias haya llegado a tan summa miseria, y que se vea ([con]) aun Prelado celebrar con una vela ençendida como si fuera un sacerdote el mas pobre de su Azbpado...

Resumen de la carta del Az. Navarrete del 4 abril 1679: (V. *supra* p 28).

Cap. 15: Que amandado que las Procesiones de la Semana Stª. se hagan de dia y que las mugeres no salgan bestidas de penitentes por dos casos raros qº sucedieron los años antecedentes que no refiere.

Cap. 17: Que el Santisimo Sacramento esta alumbrado con manteca de puerco asi en la chatedral como en las demas partes por no hauer otra cosa y en los monumentos se pone seuo...

Cap. 19: Que por enero llego una balandra Ynglesa y es notorio que vendio 6M. pª de mercaderias y la resma de papel se compro a 20 rª y se vende oy cada mano a R¹ de a ocho, que todo nace de no querer trabajar... y que la Hauana y Cartagena estan llenas

de moradores de Santo Dgo siendo mucha la gente que se embarca, y que de diez no buelve uno.

Cap. 22: Que todos dicen ay falta de negros, y no obstante no ay barco en que no los embien a vender e Santo Domingo, siendo casados algunos a que se a opuesto.

Carta de fr Domingo, arz. a S M de 4 abril 1679:

Esta es la famosa carta de que he copiado antes tantos Cap^a, o párrafos.

Consta de 8 hs.

«Acerca del miserable estado de la Cathedral tengo entre otras dado quenta a V.M. respecto lo mesmo aora en carta aparte; en esta solo digo, señor, que me quexare siempre de los passados, porque al passo, que abundaban en oro, y plata, parece se olvidaban de su iglesia, donde entraban cada dia: pudieronla tener abasteçida y adornada para algunos siglos, y no trataron dello. en este tiempo tan miserable se ha fundido una campana grande, que estaba quebrada, con no poca commodidad: hase compuesto y blanqueado el campanario y impedido mucha agua; que maltrataba las bobedas= quarenta años havia que un organo insigne, que tiene la iglesia no se adreçaba, y estaba ia de suerte que casi no se podia usar, y quiso Dios que sin costar un real a dha iglesia se compusiese el año pasado, otros remiendos de menos porte se han hecho tambien y acrecentado algunas alhajas a la sacristía, no ha sido posible adelantarme a mas, por no haver con que...

7 He puesto señor, el cuidado posible en avivar los estudios... y he hecho lector de theologia moral a un Prebendado muy capaz en esta arte... La juventud aun me pone en maiores cuidados... dile (al Pte.) parte de mi resolucion que es entregar estos estudios y colegio a tres Padres de la Comp^a. que asisten aqui, aunq^e todavia no han fundado casa... comienzan a ruegos mios a leer passadas estas pasquas en las casas de su morada... aguardando el orden y disp^a de V. M.

14 Casi casi nos quieren obligar a disponer p^a q^e. coma carne la infanteria solo por valer mas barata la carne y por haver pocos pescadores, teniendo el mar y el rio dentro de casa, y valiendo la arroba de pescado seco a ocho, o nueve R^s. de plata.

19-... Tengo por indubitable que la maior pobreza desta isla es bolunt^a. y procedida puram^{te}. de no querer trabaxar.

20 Cabildo-... Los canonigos tratan de su congrua, no hacen quenta mas que de los diezmos, destos son cortisimos, pero juntos

con Manuales, Aniversario, curato, que es suio, y otros emolum^{os}, passa la renta de cada uno de 400 pesos al año.

Carta de fr. Domingo arz. a S. M. de 18 julio 1679:

... Rindo a V. M. mil gracias por la limosna que fue servido hacerme de 1800 pesos, la qual cantidad me entregaron los officiales Rles...
... La gente desta isla va cada dia a menos. en los dos meses de Maio y junio pasaron de 90 los que murieron en esta ciudad, con los navios del situado y regt^o. se fueron 53 personas. 42 negros enviaron a vender, y quieren familias y se quexan les faltan negros en la armada de Barlovento se huieron 16 soldados y algunos criollos, todo es considerable p^a esta plaça amenaçada oi del Governador de la Tortuga.

Carta de fr. Dgo arz. A S. M de 26 agosto 1683: 8½ h^a.

En el navio de registro que llevo a este puerto a los siete de Henero pasado recibio la Cathedral un rico dosel y una rica alfombra que V. M. fue serdo enviarla...

en estos tiempos aunque calamitosos se ha obrado en esta iglesia quanto ha sido posible hiçosse un torno blanco tres frontales, paño de pulpito tres albas muy buenas y una capa preciosa que ([dio]) (*di io*) con otras cosillas q^e vro. obpo de caracas me avia enviado. Pusieronse celosias fuertes y algo espesas a doce ventanas rasgadas que estan cercanas a las bovedas en forma que no se impid^a la luz y se estorve la mucha agua que porellas entraba. a otras seis bajas se han hecho rejas de mui buena madera con que parece otra iglesia Antes que falleciese D. Rodrigo Pimentel me dio dos piezas de tafetan listado de Granada para que se hiçiese colgadura para la capilla maior con dos pieças mas de raso blanco la una y de morado la otra costeo la iglesia la hechura de la colgadura la qual se estrenó dia del Corpus a vista del dosel y alfombra de V. M le causo mucha alegría a todos. jamas se vio la Yglesia mas grave y authorizada que en este dia. A mis ruegos dexo tambien D. Rodrigo Pimentel dos mil pesos para hacer un retablo en el altar maior... esta ia començada la obra que se pudiera aver echo cien años á.- Pedile un esclavo para servicio de la iglesia... diomele por diez años. a la parroquia de Sta. Barbara dexo cien pesos. a la de Azua otros tantos. a la de higüey ducientos y cinqt^a. a las demas exceptas dos... dexo a cinqt^a. pesos a cada una, con esta limosna se han ido aviando delo mas preciso. A los conventos y hospital dexo tambien mui buenas limosnas y al de S. Nicolas mil pesos. Los pobres remediaron algo sus necesidades, repartió por mi mano dos mil pesos entre ellos. y otros dos mil de misas entre todos los sacerdotes dela isla fuera de los que corrieron por otras manos.

fue servido nro. Sr. consiguiesse mi consagracion alos quatro

de Abril en S. Martha bolui a esta isla a los tres meses y un día de viaje por mar y por tierra, auiendo pasado muchos y grandes trabajos començe luego a exercitar el Pontifical... trato de bisitar la Cathedral. tengo convocado a concilio Diocesano por no everle avido aprobado en esta iglesia y aver necesidad grande del.

... la ziudad que para esta funcion (fiesta de la Candelaria) tiene la renta del pasage del rio llevan velas de amas de dos libras...

12 vestidos de mulatos y negros Ordename. V. M. le informe sobre si ai que reformar la demasia y superfluidad de los vestidos de los negros y mulatos desta isla. He predicado Sr contra el abuso introducido enesta tierra y hablado veçes sobre el. Y si bien me acuerdo dixen en una ocasion a vro Presid^{te}. viendole vestido de gala V S^a. i los cavalleros desta z^d se avian de vestir desta m^{era}. para diferenciarse de los mulatos y negros, telas en los armadores, camisas de olan y bretañas, medias de seda, tafetan doble. Y los mejores puntos de flandes con otras cosas quienes gastan mas que esta gente? Las guarniciones de Milan y mantos de seda con puntos las mulatas y Grifas son las que mas consumen... ellos son tan sobervios que reconociendo esta falta (la de ser pocos los blancos) suelen decir que dentro de pocos años vendra el gobierno a sus manos. Y oi vemos que en Monte de plata no ha quedado hombre blanco Y son alcaldes dos mulatos...

Del nombram^{to}. que Vro. Presid^{te}. hiço en el P. fr. Bernardino de S. Ju^o. para ministro de los negros que se huian del françes agregados en el pueblo de S. Lorenzo... Estoi Sr. firme en mi dictamen de no gustar sean curas los Regulares no me parece he flaqueado en este parecer...

Sta. Clara esta rica por averla dejado esta cavallero (D. Rodrigo Pimentel) patron de este conv^{to}. gran suma de ducados. Al hospital de Sⁿ. Andres dexo solo veinte y cinco pesos...

Remito Sr. un tanto autoriçado de la ereccion desta cathedral segun ordena V. M. en sus Reales Leies. Los inventarios de lo que esta i demas ([Y]) Igla^s. tienen iran en otra ocasion.

19 Compañia de Jesus—Diferentes veces tengo representado a V. M. las conveniencias grandes que a esta isla se siguen de que funden en ella una casa o collegio los de la Compañia de Jesus, y aviendoles entregado con beneplacito de V. M. los estudios de Grammatica y theologia Moral parece gusta V. M. deque perseveren aqui. Pero mientras no les constare de la fundación no han de benir sugetos de tierra firme y siendo solos dos los que ai no podran acudir a todo lo que se desea. Pretende la Compañia fundar en la Habana y para esto se vale de Vra. R^l. audienzia y pretendemos to-

dos aqui que funden, y no lo solicita. Para sustentarse seis y siete religiosos...

Carta de fr. Domingo arz. a S. M. de 26 junio 1679:

... En el navio del situado y registrosalieron 53 hombres libres, quiera Dios buelban diez y piden familias para poblar esta isla... no sale de aqui embarcacion que no lleve negros, en el navio en que salio la muger de Don Ignacio de Zayas se fueron algunos, quando mi antecesor se fue a Campeche tambien, como se ha de conservar esta isla, los pueblos acabados, los que pueden trabajar no lo hacen, los españoles no se cassan... Me certificaron de una monstruosidad grande y fue que la çiudad avia escripto muy en abono del Sr. Pressidente siendo assi que no ai hombre que no este reventando con el, con su gobierno, con sus Dictámenes, y con el lado que ha tomado, que es Lucas de Verroa, pero tiene plata... ando pleiteando con mis subditos p^a que acudan a oir Moral, tienen aversión a las letras, y quieren todos ser dignidades, mas hace un año que no se ve en esta ciudad acto literario, aunq^e. lo he solicitado veces, ni he hallado quien tenga unas conclusiones, saliendo yo apresidirselas, es totalmente necesario que los padres jesuitas tengan estudios de gramatica, y theologia.

Relacion de las ziudades, villas y lugares dela isla de Sançto Domingo y española en execucion del orden de su Mag^d que Dios guarde, dado en el buen retiro en 21 de Abril del año pasado de 1679 escrita por fray Domingo Fernandez de Navarrete. Electo Arçobispo de dicha isla. 3½ hs.—Copiese.

Un tanto autorizado de la ereccion de la Catedral de Sançto Domingo, por Alonso de Salcedo y Estrada, Secret^o. Not^o. el 30 de Julio de 1673.—10½ h. latin.—*Copiese* Legalizada por Geron^o. de Ledesma, Srio de S. M.; y dos notarios más.

Otra copia de la misma acta de erección autorizada por Alonso de Salcedo en 9 de Agosto de 1683; legalizada por los notarios Miguel Martinez Mosquera not^o. p^{co}; Juan de labria y Martinez, y Anto. de Ledesma not^o. p^{co}.

Carta de fr. Dgo Arç. a S. M. de 28 Junio 1684:-

D. Simon Ybañez... me entrego un pliego de V. M. enque me manda invie aesa Corte a D. Rodrigo Pimentel... Parece suponer V. M. quees subdito mio. Nunca sr. lo fue, por que aunque era de menores ordenes siempre le conocí en habito secular, y alcalde ord^o. tres veces en mi tiempo, murio de setenta y cuatro años a los veinte y cinco de Maio del año pasado de ochenta y tres y actualm^{te} al-

calde. Di cuenta (*) a V. M. en el navio de Registro como avia dexado dos mil pesos para un retablo dela cathedral, esta ia acabado, ha salido muy hermoso, rematasse con unas vistosas armas de V.M. esperase el oro p^a. dorarle. Una colgadura de tafetan listado de Granada que Coge toda la capilla maior con siete baras de alto y veinte y cuatro de ruedo y ancho que es lo que tiene la capilla maior. Dos pieças de raso vna blanca, de que se hicieron dos capas de coro, quanto se puede desear la otra morada que aun esta enser un relox precioso y un esclabo por serv^o. de ocho años; al hospital de Sn. Nicolas mil pesos de las igl^{as} de Azua S^{ta}. Barbara y higuei a cien pasos a los demas cinquenta al conv^{to}. de S. Domingo y Regina atrecientos ala Merced cuatro mil doçe dotes de a mil pesos para Religiosas muchas limosnas a diferentes personas dosmil pesos que repartio entre pobres cuatro mil para missas los dos mil corrieron por mi mano veinte mil en raices al conv^{to}. de Sta Clara sin otra cantidad gruesa que perdono de emprestitos que avia hecho fue siempre señor, Padre de la patria y gran servidor de V. M. en cuias Reales Cajas llevo a tener de cinquenta y cinco mil pesos arriba prestados sin interese alguno, oi le echan todos menos a sus mismos emulos que no le faltaban hacia bien ojala huviera aqui y en todas partes muchos Don Rodrigos...

Carta de fr. Dgo. Arç. a S. M. de 31 Octubre 1685:

... A sido servido nro Sr dedarme tiempo para la segunda synodo que se començo el domingo passado. Y se conluio aier con grande aplauso de todos aun excedio en solemnidad ala antecedente. Predicó el L^{do} D. Ant^o Girón de Castellanos y hiço off^o de secret^o mi Prouisor lo ha trabajado muy bien. Y en su afl^o es cierto no ha tenido otro como el la Isla. Despues de presentado el synodo abra Real Aud^a procurase remitir vn tanto a Vro supremo Consejo de Indias...

Ha sido el Sr servido de havernos regalado este año con muchas enfermedades y muertes. Y aguas de los isleños han acabado gran número. Verdad es que sean portado como gente sin raçon...

Carta de fr. Dgo. arç a-S-M- de 18 febrero de 1685:

(*) Hasta aquí llega la libreta No. 45 y continúa la 46. Esta última contiene: (Continuación de 54-1-9); Synodo de 5 Nov. (sobre Colón), 1683; 55-1-10 Ducasse &.,-1698 a 1699; Límites; (Reenvío a la Recopilación Diplomática No. 278, 1699; Tumulto en Santiago, 1726; 55-1-11 (Límites) 1730 a 1735; 55-1-12 (Poblar Franceses), 1736; 79-1-7 (Trat. de Límites), 1733 a 1777; 54-1-10 (Cabildo Ecco), 1536 a 1697; 78-2-1 (Reales Ordenes), 1536 a 1605; San Lorenzo, 1685; Isleños, 1685; San Nicolás, 1695; Don Luis Colón (Capilla), 1537; Educación, 1538; Gorjón, 1540; Fco. de Vera, 1575.

Haviendo visitado personalm^{te} el pueblo de S. Lorenzo de los negros que vinieron del frances... determiné erigirle curato... y advirtiendo en la falta de congrua ornamentos... vinimos en ceder... a los diezmos que podíamos percibir de dichos negros... Vro Pte. señalo uno (un sacerdote) y sabe lo bastante p^a estagente...

Pueblo de los isleños—Comiençasse a fundar pueblo p^a las familias que binieron de las islas de Canaria...

Segunda Synodo Diocesana del Arzobispado de Santo Domingo, en la Isla española que se celebra por el Ill^{mo} y R^{mo} Sr. Mro Don Fray Domingo Fernandez Nauarrete Arzobispo de dho Arzobispado, en 28 de Octubre día de San Simon y Judas, año de 1685.—14 1/2 h^s g^s..—No ([lo]) se copie por ([estar impreso desde]) haber sido impreso.

Proemio.—Porque en los actos y operaciones humanas no hay cosa cierta, y fixa, y de ordinario estan sujetos a variedad y mudança con la sucesion del tiempo; Y los estatutos saludables padecen varias dudas, y otros dexan de obedecerse con diferentes efugios, artes y maquinaciones delos hombres para excusarse de su observancia... hemos determinado volver a congregar Synodo despues del primero que se publico el año passado de 1683 el qual se examino por la Real Audiencia desta ciudad y mando dar paso p^a su execucion por auto del 26 nov^{bre} de dho año, Y confirmado... todas las constituciones en el contenido que no sean contrarias a este...

Proemio y Division de la Santa Synodo; o sea Synodo de la igl^a de S^{to} Domingo de la Española, a que se refiere el anterior. Fecha: 5 de Noviembre de 1683.—Consta de 37 1/2 y es interesantisimo.

En el esta el celebre parrafo sobre los restos de Colon, tantas veces citado y que transcribo:

“Titulo 5º

De la Iglecia Cathedral.

y sus Ministros

Capit Iº.

Las Iglesias Cathedrales son exemplo Y Maestras de las Inferiores, y mucho mas las Metropolitanas y Primadas como lo es esta, aquien deben seguir sus suffraganeas y participar la luz, que inmediatamente recieve de la suprema que es la romana, de que nace, que las prebendadas deella deben resplandecer en virtt^d y letras, para ser modelo y exemplar de los demas eccless^{cos} en el cumplin^{to} de sus obligaciones, en cuya conformidad y p^a este fin auriendose descubierto esta Isla por el insigne y muy celebrado en el mundo

D^{na} Christoual Colon (cuios huesos iasen en vna Caja de plomo en el presbyterio, al lado dela peana del Altar mayor De esta nra Cathedral con los de su herm^o D^{na} Luis Colon que estan al otro según la Tradicion de los Antiguos de esta Isla) en tipo del feliz Gouierno del S^{or} rey Don fernando, y la señora reyna Doña Ysabel de Gloriosas Mem^{as} en el año del nacimiento de nro redemptor de mil quattro cienttos y noventa y Dos a cuiu Instancia el Sr Julio Secundo Pontifice Maximo por expecial bulla expedida año de 1508 erigio endha Isla un Arçobispado y Dos obispados suffraganeos...

Erigiose en Arçobpdo el S^r Paulo III en el Año de mil quinientos y quarenta y cinco agregandole la jurisdiccion del Arçobpdo de la Vega, y para el effecto se suprimio dandole por suffraganeos a los obpdos de Puerto Rico el dela Isla de Cuba y elde la prov^a de Venezuela, nombrado de Caracas, y la Abadia de la Isla de Jamaica... (1)

Carta del Cabildo dela S^{ta} Yglesia Metrop^a de Sto. Dgo. a S. M. de 6 nov de 1685:

... Convoco Synodo Diozessano el Rdo Arçobispo (despues dela que celebros el año passado de 83) solo afin de Introducir en ella los mandatos del dho ceremonial de que hauia supplicado este Cauildo... atropellando con estas disposiciones canonicas y Reales quien el Rdo Arzobispo introducir nouedades y ceremonias que sus Predecesores... nunca los intentaron.—

Instrucciones y ordenanzas para los Curas de las Estancias— fecha en S. Domingo en 14 de Maio de 1684 años— Firmala fr Dgo. Arçobpdo— 3 1/2 h^s g.

D^{na} fr. Fernando de Carbajal y Rivero, Arzobispo de la Iglesia M^a de S^{to} Domingo... dize que la enferm^d que ha padecido y se le continua le tiene tan postrado que... se halla imposibilitado de embarcarse en esta ocasión y le parece que sera combeniente embiar poder para la Posesion del Arzobispado y nombram^{to} de Gobernador de el...— Cam^a a 9 de Junio 1687. Como lo pide en todo y executese luego...

Carta de Fernando arz. a S. M. de 10 de Agosto de 1690.— 13 1/2 h^s.— *Copiese*

... (excepto el altar mayor) quando se lavan los manteles se quedan desnudos los altares...

Carta de fr Fernando Arz. a S. M. de 22 nov. 1695— 1 h.— *Copiese.*

(1) Este Synodo dice: Atendiendo que en este arzobdo no se ha logrado Synodo alguno provl. ni diocesano desde su primera erección...—V. B. A. G. N., No. 36-37, p. 377.

Carta de fr. Fernando Arz. a S. M. de 30 nov. 1695— 2 hs.
Copiese.

... El Alm^{te} D. Ignacio Perez Caro... es venturoso, y la felicidad, es la maior parte, y mas principal de que necessitan los Gefes para el logro de sus intentos, y exitos dichosos”.

Carta de fr. Fernando arz. a S. M. de 26 nov 1695— 1/2 h.
Copiese.

Carta de fr Fernando a S. M. de 2 Diciembre de 1695— 1 1/2 h.—*Copiese.*

El principio de esta fundación (S. Nicolas) fue vn boxio a la parte donde oy esta la capilla de nra Sra de Altagracia, que era de una negra piadosa que recojia los pobres que podia y los amaba.

Los amos que ha tenido. . son los del hospital de Sancti Spiritus de Roma a que esta agregado p^a las indulgencias...

Carta de fr. Fernando a D. Bernardino dmo Ant^o de Pardiñas, de 12 Enero 1697.—1/2 h.—*Copiese.*

Carta de fr. Fernando arz.—al Pte del Cons^o de las Indias de 14 Febrero de 1697—2 h^s.— Copiese sin la Memoria de los sacerdotes que la acompaña.

Carta de fr. Fernando arz. al Conde de Adanero, Pte del S. Cons^o de las Indias, de 13 febrero 1697— 1/2 h.—*Copiese.*

Carta de fr. Fernando arz. a S. M. de 16 febrero 1697—1 1/2 h.
Copiese.

Carta de fr. Fernando al Duque de Montoro, Pte del S. de las Indias, ([h. Copiese]) de 21 de Julio (?) — 1 h. *Copiese*, y asimismo *copiese la exposicion o memoria* impresa que la acompaña titulada:

Señor- El Maestro fr Fernando de Carvajal (1) y que consta de 3 1/2 h^s.

Señor el Dr. D. Fran^{co} Burgueyro de Parga Can^o Mag^l de la Sta Iglesia de Zam^a electo arçobpo de Sancto Domingo en la Y^a española— Diçe que en el despacho de sus bullas y tan ([luego]) largo viaje como adehacer ala dha Isla es preciso gastar y empeñarse en gran suma... supp^{ca} a V. Mag^d mande hacerle mrd de la tercera parte de los frutos del dho arçobpado desde el dia de la muerte del vltimo Arçobpo del hasta el enque su S^d diese el fiat de sus bullas...— En la Camara a 26 de En^o del 646+Con sultese en la forma ord^a. (1).

Señor.— el Dr. D. fran^{co}. Pio aquien V. Mg^d ha presentado

(1) Este Arzobispo, admirable escritor, es una especie de Las Casas p^a Sto. Domingo.

(1) En 24 Oct. 1632 llegó el Arz. Facundo Torres.

p^a el arzobispado dela isla española dice... supp^a a V. M. le haga mrd de la tercia parte de la vacante deste arzobispado desde el dia de la muerte del Doctor don diego de guebara su ultimo prelado hasta el en que su santidad le diese el fiat de sus Bullas...—Toda la camara— En la Camara a 8 de Junio de 1648— Desele la tercia parte en la forma ordinaria—

Carta del Pte Carvajal y Cobos a S. M. de 26 mayo 1662:

... y por esta raçon Dⁿ Joan Bitrian de Beamonte, el año de 1645, y el M^o de Campo D. Andres Perez franco elde 1653 le dieron cado uno (al conv^{to} de n. S. de las mercedes) la oblacion de un año con fianças (del vino y el aceite)...—

Carta ([del Arz. Pio]) de Fran^{co} electo Arç. ([Fco. Pio]) a S. M. de 1^o Maio de 1662.

Carta de Fran^{co} electo Arç a S. M. de 22 maio 1662.

Carta de id id id a id de 22 mayo 1662

Carta de id id id a id de 15 Sbre. 1662.

Carta de id id id a id de 12 Agosto 1662.

Carta de id id id a id de 31 Agosto 1662.

... Suplicamos a V. M... se sirva hacerme mrd. de toda la vacante que son veinte y nueve meses y medio, contando desde cinco de Março deel año de sesenta enque murio mi antecesor astael dia referido de la gracia, Diez y ocho meses son de gracia y once y medio de justicia.

Carta de fr. Fern^{do} arz. a S. M. de 27 Agosto de 1692— 6 h^s.
Copiese.

... Murio ya el M^e de Campo D. fran^{co} Segura Gen^l del egercito a quien ... se le debio mucho del triunpho dexando una hija doncella muchacha y una muger sin juicio, es compasion grande.

Carta de fr. Fernando arz. a S. M. de 19 Junio 1694.—2 h^s
Copiese.

Esta carta esta repetida con fha 13 febrero de 1694.

Carta de fr Fernando arz. a S.M. de 26 nov. 1695: 2 h^s. *Copiese.*
55-1-10:

Del ramo 17 copiese:

Carta de D. Alonso de Vigo a Manzaneda, de 30 Agosto 1698.
p. 35.

Carta de Ducasse a Vigo, de 20 Agosto 1698. p. 38.

Carta de D. Pedro Morel de Santa Cruz al Presidente Govern^{or}.
y Capⁿ Gl. de 9 neviembre 1698 p. 90

Carta de Ducasse de ultimo de Septiembre de 98. p. 94.

Otra de Ducasse del 25 de Octubre de 1698 (dice 1688) p. 95

Otra de Ducasse de 26 de Octubre de 98	p. 98
Otra de Ducasse de 25 de Octubre de 1698	p. 98
Exorto de Manzaneda a Ducasse de 4 Enero 1699 Copiada	
n° 265 (1)	p. 109
Carta de Manzaneda a Ducasse de 4 Enero de 1699. Copiada	
n° 264	p. 113
Carta de Manzaneda a Morel de Sta Cruz, de 4 Enero 1699	p. 219
Carta de Ducasse a Manzaneda de 24 ([la tra ^a dice 23]) (<i>la copia dice 23</i> de febrero de 1699—Copiada n° 268	p. 124
(<i>Supplicatorio</i>) o Carta de Ducasse a Manzaneda de 23 de febrero de 1699	p. 129
Orden que Imbio Ducasse, de 24 febrero 1699	p. 132
Diario de jornada de Morel de Sta Cruz de fecha	p. 144
Carta de Ducasse a Manzaneda de 18 de ?	
(<i>debe ser de Marzo</i>) 1699 respondiendo a una de 21 Febrero—p. 161.	
(<i>Carta de Manzaneda á Ducaese 16 mzo 1699</i>)	p. 162
Carta de Manzaneda á Ducasse de 8 Abril 1699, respondiendo a una de 18 marzo.	p. 163
Carta de Manzaneda a Ducasse de 16 de Marzo de 1699	p. 169
Carta de Ducasse á Manzaneda de 20 de Mayo de 1699	p. 171
Carta de Ducasse á Manzaneda de 15 de Junio 1699	p. 176
Carta de Gallifet á Manzaneda de 25 de Julio de 1699	p. 178
Carta de Ducasse a Manzaneda de 18 Agosto 1699	p. 181
Carta de Ducasse a Manzaneda de 3 Septiembre 1699	p. 183
Carta de Ducasse a Manzaneda de 25 Enero de 1700. Copiada con fecha 10 Marzo 1700 en n° 281.	p. 186
Otra Carta de id a id. sin fha. (1700).	
Carta de Manzaneda a Ducasse de 12 Abril 1700.	p.
Carta con auto de Manzaneda a Ducasse de 22 Dbre 1699	p. 209

Continuación de la carta N° 278:

«Acauo de rezeuir la casta q. V. S. me ha hecho la honrra de escribirme de doze de este mes p. la Valandra decurazao donde el señor dela plaza no pensaua mas en el asiento de Santo Domino por las dificultades q^e V. S. alla y por la poca esperanza q^e ay en estenegosio mas el asiento de Cartagena tendra menos cauo de no aperzeuir si es de dro de tratar con los franceses q^e el no a puesto ninguna dificultad p. lo qual creo q^e el sera muy mal mercader Soy siempre muy perfecto su mas humilde, su mas hovediente servi-

(1) Pa que retire sus cents. al sitio de la sabana de Caracoles.

dor=Ducasse=Leogan y Octubre beintyuno de noventa y nueve»
La Carta nº 274 tiene en la tradⁿ española p. 226 fha 20 de Julio 1699.

Carta de Galiffet a Manzaneda de 15 Julio 1699. p. 220
Carta de Manzaneda a Galiffet de 4 Agosto 1699 (aunque p.
220 esta cop^a enfrances nº 276) p. 224
Carta de Manzaneda a Ducasse de 12 agosto 1699 p. 228
55—1—10—:

Testimonio de Auto^s que se remiten a S. Mag^d (q. D. G.) en su Rl y supremo Consejo de Las Indias de Mandatto de la Rl Audiencia de la Isla Española, sobre los Limites y Guardarrayas en que se mantienen los vezinos y havitadores delas colonias francesas de esta Isla—El Escr^o. Agustin de Herr^a Calderon.—

P. 12: Carta de Galiffet a Manzaneda copiada alnº 310.—Figura con fha ([20]) (10) de agosto en vez de 22 agosto.

Postdata de la anterior, de 10 agosto de 1701. p. 15

Carta de Galiffet a Manzaneda de 3 Sep^{bre} 1701 (con las 2 memorias) p. 17

Exhorto del mro del Campo D. Severino de Manzaneda desde la pagina 37 a 93.

Carta de Manzaneda a Galiffet de 7 Octubre de 1701—Copiese aunque figura traducida en el nº 312^{bis}. pues solo esta traducido el comienzo:

Carta de Galiffet a Manzaneda de 7 Sep^{bre} 1701 p. 48

Carta de Manzaneda a Galiffet de 8 Octubre 1701. p. 49

([Consulta]) o Carta de Manzaneda a S. M. de 11 Octubre 1698 duplicado en 30 de Mayo de 1699 de las pags. 51 a 59 Otra de id a id.)

Otra (Consulta o carta) de Manzaneda a S. M. de 20 Mayo de 1699.

De la pag. 59 á la 66.

Otra consulta de Manzaneda a S. M. de 8 Julio 1700—De la pág. 72 a la 79.

Real Cedula de Buen Retiro a 25 Marzo de 1700.

De la pág. 79 a la 82.

Carta de Galiffet a Manzaneda de 2 de nov. 1701.—De la pág. 84 a la 86.

(Sigue la nº 314)

Diario de la jornada de Sarg. Mayor D. Antº Pichardo Vinuesa de 7 nov. 1700.—p. 89. Rl Cedula de Madrid 20 nov^{bre} 1700—p. 91

R. Cedula Sⁿ. Lorenzo 11 nov. 1719.

A la aud^a de S^{to} Dgo. ordenandola lo que ha de executarsse la expulsión que se mando hacer de los franceses que hubiese en aquella isla, enconsequencia de la cedula del 8 Enero 1716. . .”

Esta cedula era gral al virey de n. España. El Rey conviene en que se quedaren los franc^s q^e tuvieran las calidades de la ley 31 tit 27 lib. 9^o. de la Rⁿ de Indias—Habia 530 personas q. debian ser expulsadas de la Española—2 h.—Copiese.

R. Cedula de Bⁿ Retiro, 12 Set^{bre} de 1719.

Dice que en vista de que los medios suaves no han producido efecto... “he resuelto se les obligue con la fuerza a que desamparen, y en su consecuencia os ordeno deislas providencias necesarias para que se pase a desalojar alos franceses asi delo que nuevam^{te} han ocupado en esa Ysla como de todo el terreno que tienen en ella pues lo poseen con usurpación violenta y sin dro alguno; Estando advertidos que... mande al Virrey dela N^a España de la orden conveniente al coman^{te} de los navios de la Armada de Barlovento que fueren a conducir el situado de ese Presidio para que en caso de que vos mi Pte de esa aud^a le pidais asista con los Navios de su cargo ala expresada expedⁿ lo execute puntualm^{te} y de tambien la gente y la demas ayuda que pudiere a fin de facilitar la execucion del mencionado intento...

Esta la R. C. dando la orden al Virrey de N. España; pero

Hay tambien una Carta dela aud^{ia} de S. Dgo de 22 febr. 1722 a S. M. que dice: “y aviendo vro Pte... escrito cartaal Coman^{te} de dha Armada para que le ayudase, si las ordenes que traia eran de acer alguna expedicion, en las colonias francesas, se le respondio por dho coman^{te} no traia mas de los que por mano de Dⁿ Joseph de Herrera le participo, y la conduction del situado: y aora por cedula dirigida a vro Pte... con fha de 16 marzo del año pmo. pdo refrend^a por vro Srio. D. Joseph de Grimaldi previene V. M. se dexe de recobrar lo que franceses hubieren ocupado enesta isla antes de la suspension de Armas de esta ultima guerra, por no mover cuestiones en tpo. que esta corona se halla en suspension de Armas, con la francia y esperarse q. en la conclusion de la paz restituiran todo el terreno q^e hubieren ocupado; pero que si despues de la suspension hubieren continuado y continuaren destenderse, se embaraze y recobre el terreno que se hubiere introducido desde la referida suspension.

Está esta última R. C.

Testimonio de todo lo obrado en este asunto: Esta la cedula del 12 de Sep^{bre} 1719—secreto—Petición fiscal—Que sede el cum-

plim^{to}.—Decreto—auto—por no haver medios se espere la armada de Barlovento.

Carta del sr Pte al Comand^{te} de la Rl. Armada de Barlov^{to} Dⁿ Rodrigo de Torres—Carta del Coman^{te}. dela armada al Presidente.

Carta del sr Pte al Sr virrey dela nueva España—Carta del sr Pte al Comand^{te} de la armada de Barlov^{to} D. Rodrigo de Torres y Morales—acuerdo de la aud^a—3 1/2 h^s—*Copiese*.

El Comand^{te} Torres dice al Pte: ... en un aviso que nos alcanzo en la hauana vino la orden de suspender dha expedicion y ostilidad respecto de estarse haziendo la Paz y publicado el armisticio y se les mandó retirar a España (se refiere a la venida de jefe de esquadra Dⁿ Balthasar de Guevara para la toma de Panzacola y todos las demas hostilidades contra franceses).

Sigue una Certificacion del tesorero D. Juan Dionisio Ledesma, segun la cual, en Sto. Dgo a 11 de febrero de 1722, había en ese "Presidio tropas de la gente veterana, nueve capitanes, ocho alfeizes, veinte sargentos cinquenta reformados y veinte y tres cavos de esquadra, y quatro cientos y dos soldados, que todos hacen 499 hombres".

Carta original del (*marques*) Maulevrier Embajador de francia pidiendo la restitucion de los negros retenidos en la parte Española. 1 h— Madrid 3 Junio 1722—

Resolucion del Cons^o de Indias de 4 Julio 1722:

... sin embargo de que las quejas... no los purifica, debiendo egecutarlo ... es de parecer se puedan expedir ordenes de Pte. de Sto Dgo para que haga se restituyan todos los negros que desertaren de las colonias francesas a aquella ciudad e isla de Sto Dgo, exceptuando a los que hiciesen fuga a las sierras y Montes fuera de ella, respecto deque en este caso no debe pender de aquel Pte la obligacion de la restitucion por ser vagantes y fuera de su dominio...

1723.— Testimonio de Cartas y de ordenes dadas por su sria. el S^r Presidente Gov^r y capⁿ Gral. conmovido deauer querido estender los franceses sus avitaciones por la parte del norte desta Isla Española— Sto Dgo año de 1722".

Carta de: Carta del capⁿ. dela tropa del norte (Ysidro Miel)— Otra carta del dho capitan de la tropa del Norte p^a el Pte.— Carta que escrivio el Sr. Presidente al marques de Sorel. Gral. de las col^s franc^s (*de 20 nov. 1721*), (pag^s. 3 y 4, sin lo que esta escrito al margen);—

Decreto que esta ala margen de la carta del Gral. de las Col^s

franc^s.— Carta del Gral frances, de Leogan 28 Dbre. 1721— Carta orden del Pte. al then^{te} de Gov^r de S Sant^o. Enero 16, 1722.— Carta orden del Pte p^a el Capⁿ de la fr. del norte— Carta del Pte p^a el Gov. de las Col^s francesas, de Enero 20 de 1722.— 9 $\frac{1}{2}$ h^s. *Copiese.* (sin lo puesto al margen) ([De ese Testim^o])

1724— Carta de Juan López de Morla (1) a S. M. de 17 oct. 1723: ... el reselo en que nos hallamos dela perdida de esta isla...

En quanto ala poblacion del puerto de mar de la costa del norte deesta isla, estan conbeniente que si vra Mg^d no se adelanta pronta mente en esta providencia, presto no dejaran franceses lugar desocupado pues su numerosa multitud y el pretexto delas paces los va destendiendo de tal suerte por las costas del mar queel dia de oy tienen ocupados los prinsipales puertos de esta isla allandonos nosotros con el unico de S^{to} Domingo y los pequeños pueblos de tierra adentro...

Seg^{do} Quaderno de autos que se han fulminado enel Tribunal de Gov^{no} en virtud dela Informⁿ. hecha por el capⁿ ant^o Zid que lo es de este Presidio— 4^o y 5^o Testimonio, vino con carta de la Aud^a de Sto Dgo de 4 de X^{te} de 1724— Señal +.

Consta de 45 $\frac{1}{2}$ h^s.

En las pag^s.: 37, esta una *Carta* del Prez^{te} p^a el Gen^l de las colonias francesas, de fha 28 Junio 1724;— la Carta del Pte. al Intendente, de la misma fha; — y la Carta del Pte. al Gov^{or} del Guarico, de la misma fecha—

Informacion y reconocim^{to} de las tierras y sitios que franceses tienen usurpadas aestos Dominios desde que nro Rey y S^r Dⁿ Felipe quinto ...entro en la posesión de la subsesion de la corona de españa hecha por el capⁿ Dⁿ Antonio Cid juez nombrado para su aberiguacion por la Rl aud^a y chanz^a que reside en la ciudad de Sto Dom^o de la Isla Española.— Guaba y Henereo de 1724. Consta de 46 h^s.— *Copiese.*

Testim^o de los autos y diligencias executadas en el tribunal de Gov^{no} en orden al terreno q^e han usurpado y ocupan los franceses, avitantes en las colonias dela Isla Española, por la vanda del Sur, y parte de Guava y Comiz^{on} q^e para su aberiguacion se dio por dho Gov^{no} al ess^{no} Domingo Mertz (?) Cons^o. de Indias envirtud de lo acordado por los S^{res}. press^{te} y oydores de la R. aud^a y chanzilleria de S^{to} Domingo—

Sno Heredia—

2^o Quaderno— Vino con carta de la aud^a de Sto Dgo. de 4 de

(1) Gor. de las armas de Santiago.

Diz^{bre} de 724. Reciuída en 8 de Oct^e de 1725 con nauio de auiso.—Señal +. Consta de 50 h^s Copiese.

pag. 3: Carta de Constanzo Ramirez al m^s de Sorel de 20 marzo de 1723.

pag. 6: Carta de Sorel a Constanzo de 9 de Mayo de 1723.

pag. 7: trad^a del orden (de Arquian) mandando a los franceses de Dondon no pasasen a la pte española a haçer hostilidades, de 28 febrero de 1723.

pag. 24: Test^o dela carta escrita por el Sr^e Pte. al marques de Sorel, de 3 agosto 1723—

pag. 24: Otra del Pte. al Intendente de 3 agosto 1723.

pag. 47: R. Cedula de Bn Retiro 16 de Marzo de 1721—

Testimonio de los autos obrados en esta Rl aud^a y chanz^a. que reside enla ciu^d de Sto Domingo dela Española s^{re} las providencias y dilig^s executadas por ella en virtud de reales Zedulas de S. M... en orden a la aberiguación del territorio que tiene vsurpado la nazon francesa en aquella Isla y fabricas construydas en el; por los de dha Nacion.

El qual se remite al Real y supp^{mo} consso de estas Indias envirtud delo acordado por dha R^l audy^a.

St^o. Heredia

P^o Quaderno vino con carta dela Aud^a de S^{to} Dgo. de 4 de Diz^{bre}. de 724.

Reciuída en 8 de Oct^e de 725 con Navio de aviso—Señal +.—Consta de 75 h^s.—Copiese.

pag. 1: R. Cedula de m^d. 14 Julio 1713.

pag. 12. R. Cedula de B. Retiro 12. setiembre de 1719 (v. supra p. 44) Todo el testimonio de la p. 27 esta transcrito aqui—

pag. 21— Decl^s de Morla—

Todo lo demas son declaraciones de testigos.

1725— Consejo de Indias— A 19 de Octubre de 1725—acordada en 26 de septiembre— En vista de lo resuelto por M. M. en consulta de 16 de nov^{bre} del año del 1724 s^{re}. el punto de conduzion de familias de Islas de Canarias a S^{to} Dgo.

Testim^o de Autos y cartas del Gov^{or} de las Armas de la Villa de Guaba sobre las dilig^{as} que pasó a executar de orden de su ss^a en virtud de comision de la Introduz^{on}. y adelantam^{to} que los franceses delas colonias desta Isla han hecho en el Paraxe de Bayaxa—Consta de 11 h^s— Copiese—

En el està una Carta a Rochalar del Gob^r. frances de P. Goave 29 octubre de 1724;— Carta de Chastenoze, del Cabo, 15 de nov^{bre}.

de 1724;— Carta de Montholon, de 26 de octubre de 1724, contestando la del 28 de id.—

Carta del Gob.^{or}. de Guaba D. fran^{co} de Mieses

Autorizado por D. Phelipe alex^o. Fortun S^{io} de Camara y G^{no}”
1726— Carta de J. Lopez de Morla a S. M. de Santiago 2 abril de 1721. (Maestre de campo, G^{or} de las A. de la C. de Stago de los caballeros)— Da cuenta del miserable estado a que llego estaciudad... antemural ([de]) y la frontera de las colonias francesas... y propone los medios de su conservacion, defensa y alivio de sus moradores. —*Interesante*: 8 h^s.—

“Después de auerse tumultuado la plebe deesta ciudad... conspirando con Don Santiago Morel quien se hizo aclamar por Gov.^{or}. de las armas, y tras este, el capⁿ. D. Pedro de Carvajal quien usurpo el título de Theniente Coronel de aquel partido, los Cap^{es} Bartholomé de Gregonaga, y D. Juan Morel, hermano del primero, se resolvió por vroPte. y oidores aplicar las provid^s q^s pareciesen mas seguras... la Division llego a tomar tanto cuerpo que casi se desespero del remedio, no tanto porque faltasen Iguales fuerzas para sujetarlos a la ovediencia de vros Ministros, quanto por auer reconocido que su engreimiento Y avitantes nacia de la vecindad francesca confiando de sus armas el que le harian espaldas y les asegurarian del castigo como lo dio a entender la frecuencia de los cantos del Intruzo Governador conel conde de Arquin... quien aunque con otros pretextos, si bien frívolos, ([comenzo]) empezo a practicar el fomento de los codiciosos, dexandose ver en las cercanías de la ciudad, con un grueso de tropas y seis cañones de artillería...

Carta de Constanzo Ramirez a S. M. de 24 Mayo 1721—Imp^{ta}. 5 1/2 h^s. Copiese.

Sobre los sucesos de Santiago:

... se hacia (en Santiago) tan poco aprecio de la justicia que ni la muger casada tenia seguridad al lado de su marido, ni la Doncella al de sus Padres, ni el pobre jornalero en el afan de su trabajo; y para decirlo en una palabra: los sacerdotes en sus Iglesias con la custodia en las manos, no estauan seguros de la altivez de aquella mal educada juventud...

ni tampoco es de admirar que (los caudillos sublevados) pasasen con su intrusa autoridad a publicar vandos llenos de iniquidad, ni tampoco que cometieran despues de estos horrores el feo y abominable delito de llamar a los franceses para auxiliarse de sus armas, y para quelos sostubiesen atropellando y haciendo retirar

violent^{te}. la Granguardia que yo tenia puesta sobre el rio Dajabon, dejando enteramente abandonada aquella frontera y expuesta al advitrio de dhos franceses que la ocuparon luego con sus tropas; ni q^e cometieran estos capitanes el grave delito de hacer detener los Pliegos de V. M. y mandar se trugese preso a su presencia al oficial que yo despachava con ellos a esa Corte, embiando p^a este fin un Destacamento al Guarico con carta en que se le pedian al Conde de Arquian...

Carta de Const^o Ramirez a S. M. de 14 fbro. 1721:

Da cuenta de que al capⁿ. D. f^{co} Ximenes de Lora, por haber confiscado, en Comision los géneros de ilícito comercio que en tiendas Publicas se vendian por Mercaderes franceses en Santiago, le quisieron matar alevos^{te} una noche en dha ciudad dandole 13 heridas deque le dejaron por muerto.

(No está el papel que sobre estos tumultos dice envia)

El Consejo de Indias—En M^d—a 18 Enero de 1726—Se acordó en 11 de el—fbr^o.—En vista delo que han escrito el Presidente, y la Audiencia de S^{to} Domingo y autos que han remitido comprobando el peligro en que franceses se apoderen de aquella isla representa el Consejo lo que juzga por conv^{te}—Dⁿ Andres de elcorobarrutia—Imp^{te}—25 h^s—*Copiese*.

1729—Segundo Quaderno sobre ciertas cartas remitidas a su Señoría assi por los franzeses como por los ofz^s de la vanda del Sur sobre la restituzⁿ. de algunos fugitivos de dhos franzeses y providencias dadas sobre todo con acuerdo de la aud^{ia}

2—Consta de 16 h^s—: *Copiese*.

Estan: pag 1: *Carta* de Nolivos de P. Guabo 21 agosto 1729 (enviando las señas de uno de sus negros criados);—*Carta* de Nolivos de 20 Setiembre de 1729. (repitiendo ([todos]) que (*sus*) los negros desertores hallan mayor hospitalidad en las estancias españolas que los subditos del Rey suamo);—*Carta* de La Rochalar, de P. Guaba 20 setiembre de 1729 (contestando la del 3 del corriente);—*Carta* de Nolivos, de 20 setiembre de 1729 (contestando la del 3 del corriente); *auto* (comisionando a Oviedo p^a restituir los negros) de 24 oct. 1729;—*R. Cedula* de S. Lorenzo 13 agosto de 1722 (relativa a la queja del Embajador Maulevrier);—*Otra* del B. Retiro, 12 Julio 1724 (sobre que los españoles se valen de difer^{tes}. mañas p^a atraer a los esclavos franceses) *Debe copiarse todo*.

1729—*Un Testimonio* queno tiene encabezamiento ni nada al respaldo, de 48 h^s.—:

pag 5: traduccion de una certificacion de Hardthomeau;—

pag 10: *Carta* de La Rocha ferrer a La Rochalar, de 8 agosto 1729—

pag 18: *Carta* de Sgo. de los Reyes G^{er} de las Armas de estos Partidos o (*al Gral frances*), de Hinch 6 agosto de 1729.

pag. 21:—*Carta* de La Rochalar de 12 agosto 1729 (contestando una de 6 de este mes)

pag. 23— *Carta* de La Rochalar de 20 agosto 1729 (contestando una del 8 de este mes)

pag 25— *Carta* de La Rochalar a Santiago de los Reyes, de 12 agosto 1729 (contestando una de 6 de este mes)—

pag 36— *Carta* de La Rocha ferrer a la Rochalar, de 21 Octubre de 1729. (diciendo que su auditor G. de Guerra saldra el 6 de nov^e de Sto. Dgo)

pag 37:— *Carta* de La Rocha ferrer a Nolivos de 31 Octubre 1729.

pag 39: Orden que ha de guardar el Liz^{do} D. Gonzalo Fernandez de Oviedo, de 24 de Octubre de 1729—(1)

pag 43 *Carta* de La Rocha ferrer a Rochalar de 10 nov. 1729—

pag. 44— *Carta* de La Rocha ferrer a Chastenoye de 10 nov. 1729.=

P. 3—1719 *Testimonio* del Prim^o Quaderno que contiene la Informacion hecha en Sⁿ Juan para la Restit^{on} de Negros de franceses y Diario hasta la salida de Miravale—tambien estan aqui las commiss^{es} del Presidente y la instruccion escrita que dio a Oviedo p^a. dhas commiss^{es}. q^{no} 1^o de los obrados p^r Dⁿ Gonz^{lo} de Oviedo—

Consta de 31 h^s.—*Copiese seguido*.

En la pag. 11 comienza el Diario de Oviedo.=

P. 8 = 1729 Quaderno Segundo— De las proposiciones hechas a... Nolivos, su repuesta y satisfazion a ella—2—

Consta de 43 h^s.—*Copiese*.

Se compone de:

Copia de los articulos propuestos a Mr. de Nolivos—

Copia de carta escrita a Mr. de Nolivos. respuesta de una dela misma fha.— 21 Dbre. de 1729—

Respuesta de Dⁿ Gonzalo (a la memoria que dió Nolivos a sus 4 articulos) 13 h^s.

Otra respuesta a otros articulos propuestos por Nolivos s^e negros—3h.

Carta de Nolivos de 21 Dbre 1729.

(1) Esta no hay que copiarla si se copia el testimonio siguiente.

Memoria de los motivos q. propuso Nolivos a oviedo sre. las conferencias—, fha 24 Dbre 1729—16 h^s.

Memoria, es de Nolivos (para servir de denunciacion contra los habitantes españoles), de 26 Dbre 1729—6 h^s.

55—1—11:

Exp^{te} sre Limites de los franceses y usurpación de terreno en aq^{lla} isla años de 1730 a 1775—Leg. 2^o ay 3^o:

1730—*Carta* de La Rocha ferrer a S. M. de 6 Mayo 1730—In-forma de lo obrado por Dⁿ Gonzalo de Oviedo en la Comⁿ. que se le encargo p^a la restitución de negros desertores de franceses y reclamacion de las tierras que pretenden anticipar fortificaciones que estan haciendo en Baiaja, y de las novedades que intentan por la parte de Neyba en el paraje que ellos llaman Berretes y los españo-les tierra nueva sobre que se halla autuando promete remicion de autos... 2 1/2 h. *Copiese*.

Carta de La Rocha ferrer a S. M. de 14 de agosto de 1730—16 h^s—*Copiese*.

Da quenta a V. M. con dies quad^{nos}. de autos de las novedades introducidas por los franceses de las colonias desta Isla sobre pre-tender Introducirse en las tierras pertenecientes al Dominio de V. M. por la parte del Sur... insta sobre la decision del punto de li-mites de las tierras que poseen los destanacion en esta isla como combenientisimo... y acompaña mapas de los parajes de la disputa.

p. 7—1730 Cuaderno 6 que contiene el seguim^{to} del Diario Vi-sita de la Frontera de Guava y Entrada en el Guarico—Consta de 15 h^s.—*Copiese*.

Están la *visita* de Oviedo a la frontera desta parte de Guava.

Carta de La Rocha ferrer a oviedo de 6 Enero 1730.

n. 11—Consejo de Indias al 17 de Octe de 1730.

n. 4.—Pasa a la notizia de V. M. las que el Gov^{or}. de la Isla es-pañola partizipa en cartas de 6 y 20 de Mayo vltimo sobre las nue-bas pretensiones de franceses a internarse enella, prosiguiendo en el antiguo empeño de Dominarla toda; con cuyo motivo refiere el Consejo lo acaecido desde 1699, y lo represent^{do} en zinco consultas en los a^s 1713: 15: 21; 25 y 26 no resueltos todavia las dos ultimas: oficios pasados en la corte de franzia, respuesta dada por ella pro-poniendo comisarios de ambas partes para arreglar los limites; y providenzias propuestas por el consejo para la defensa dela Isla, aque se remite ahora, bolviendo a expresar la importancia de que prompta y eficazm^{te}, se apliquen aquellas, ó otras para la conserba-zion deaquel importante Dominio de cuya perdida pudiera resultar

la de otros en la America añadiendo que el acto que se propuso de reglar y fijar los limites por comisarios o en otra forma, pudiera perjudicar grabem^{te} al derecho incontestable que V. M. tiene al dominio y soberania de toda la Isla, por no tenerlas posesiones de franceses en su principio y progresos mas calidad q^e la de una continuada vsurpazion, sin que en los tratados de pazes se les aya cedido territorio sin jurisdizion alguna—D^{na} Ger^{ma} de Oztasiz—Consta de 29 1/2 h^s.—*Copiese*.

Al fin esta la Resolución de S. M.

“En los navios de Guerra que ultimamente salieron de Cadiz para la habana se han embarcado 200 Infantes con sus ofiçiales p^a que los transporten a Sto Domingo y por comandante de estagente ha pasado el coronel Dⁿ Juan Clou de Guzman a quien he nombrado por cabo subalterno dela Isla Española dandosele instruccion de lo que debiera executar en ella y se ha expedido orden al virrey para que embie los caudales necesarios para los pagamentos de la referida Infanteria y otros fines y alos comandantes delas esquadras de Guerra q^e se hallan en aquellos mares que asistan con ellas alo que se necesitare en dha isla: el consejo dara orden para la conduccion de familias de canarias a ella en la conformidad q^e propuso en la consulta de 19 de Octubre de 725 que se cita y me hara presente lo que hubiere resultado delos Informes pedidos el año de 722 a la Audiencia y Arzobispo de Sto Domingo sre. las proposiciones hechas por Dn Juan Lopez de Morla para facilitar la conserbacion y aumento de aquella Isla exponiendo el consejo al mismo tpo. su parecer”.

p. 6. 1730. Testimonio del Quinto Quaderno q^e contiene la comiss^{on}. de Monsieur Nolivos, ordenes y otros Papeles, para la restitucion de negros de franceses, Reales Zedulas assi de Tierras y Restituzion de negros—Consta de 25 h^s.—*Copiese*.

Están: (es un Diario de Oviedo)

la Comision de Nolivos, de 11 Dbre 1729.

Muestra, pasada por oviedo.

Memorial delos negros franceses y fugitivos q^e estan en Banica.

Carta orden del S^r Patiño ([Pte]) de Puerto de S^{ta} Maria, 20 Julio 1729, a La Rocha ferrer.

Rl Cedula, año de 722 p^a que restituyesen los desertores franceses—De S. Lorenzo 13 agosto 1722.

R. Cedula de B. Retiro 12 Julio de 1724.

R. Cedula de B. Retiro 16 de Mayo de 1721.

Copia de las instrucciones q. M. de Nolibos me ha dado sobre lo que M. de Oviedo me ha dho verbalmente... certificala Chilon de Boissy.

P. 10—1730—*Terzero y ultimo* quaderno obrado por este superior Gov^{no}. sobre una carta remitida a su señoría por el Mro. de Campo Manuel Caravallo sobre lo acaezido por las Monterias de Tierra nueva en el valle de Neiba y providenz^{as}. dadas por este Gov^{no}. para el soziego de aquellos parajes y Resguardo de aquel territorio—año de 730—3. Consta de 317 h^s.—*Copiese*.

Estan: diferentes cartas de y entre La Rocha ferrer y el Mro de C. Manuel Caravallo:—

pag 31—Carta de Dubois

pag. 56—otra de Dubuis de Cul de sac 18 abril de 1730.

pag—60—Otra de La Rocha ferrer a Dubuis de 30 abril 1730.

pag 107: Carta de La Rochalar al Pte. de 11 mayo 1730 (contestando una de 30 del mes pasado)

pag 112: Otra carta de La Rochalar, de 12 mayo 1730.

pag. 116: Otra carta de La Rochalar de 27 Dbre. 1729 (contestando una de 10 nov. de q. el Sr. Oviedo fue encargado)

Siguen varias declaraciones y despues:

p. 145: *El Fiscal* de S. M. en vista de estos doce quadernos de autos y quattro mapas obrados y representados por el Ldo. D. Gonzalo Fernandez de Oviedo". Consta desde las pag^s 145 hasta la 183—A la derecha esta el hecho de los autos, y a la izquierda la opinion y pedimento fiscal.

pag—183: Sigue la Respuesta de oviedo al informe del fiscal Blancos: de la pag. 183 a la 260—El fiscal concluia: "que todo lo actuado no ha producido mas que inútiles embarazos y confusiones... servira de Exemplar p^a elegir otros medios con franceses...";—y Oviedo en su Réplica concluye:—"que de todos los autos no resulta otro motivo de confusion que el que ha querido introducir Carauallo con el expuesto de su primer informe... Nottando que jamas las carttas de franceses podran dar Claridad aalgun hecho ni produzir ottros efectos que prolongar la disputta por que intterviniendo en ello Mons^r de Nolibos solo pueden esperarse los de una cavilazion prevenida de una palabra poco segura, y de una malicia bien instruída, en cuya consideraz^{on}.y pretextando reverente mente quanto de protextar sea— A V. S. supp^{co} se sirva declarar hauer cumplido con su decreto y quantto ha sido de mi cargo...

P. 4.—Quaderno quartto delas Cartas Escripitas al Gral fran-
zes y demas Ofiz^{os}.—Consta de 13 h^s.—*Copiese*.

Contiene: *Carta* al Cav^o. de la Rochalar vany 15 de Noviembre
de 1729. pag 1. No está la firma pero debe ser de Oviedo—
pag 2—Carta a Nolivos, de Vany 15 de noviembre de 1729—Tam-
bien sin firma, pero del mismo—

pag 2—Carta a Nolivos, de Matayaya 5 Diziembre de 1729—Id.

pag 3—Carta de Oviedo al Gral (Francés) de Matayaya 5 Di-
ziembre de 1729—Acusale recibo de la suya en que le señala el 19
de ese mes para las conferencias en la frontera—

pag 3—Carta a Hardovinaus de Oviedo de Caobas 7 Dbre
1729.

Otra de Oviedo al mismo Caobas 9 de Dbre de 1729.

pag 4—*Carta* a Nolivos de Mirvalais 22 Dbre. de 1729.

Carta al Gral. (*frances*) Mirvalois 24 Dbre de 1729.

Carta al Gral. (*frances*) Hinch 31 de Dbre de 1729 Dicien-
dole porque no respondió en Mirvalais á la memoria de Nolivos.

Carta a Mr Nolivos de Hinch 31 Dbre 1729, respondiendo a
una en que Nolivos le echaba en cara los servicios y atenciones que
se le habian dispensado y explicando por que se retiró a Hinch.

p. 6—Carta de Gral (*frances*) Hinch 11 Enero 1730—Acusando
envio de la respuesta a la memoria de Nolivos,

p. 8—Carta a Nolivos, Hinch 4 Enero 1730—Remitiendo su
respuesta a la memoria de éste.

p. 9.—Carta al S^r de Courpon, de Hinch 11 Enero 1730.

Carta a Chastenoye, Hinch 11 Enero 1730,

p. 10—Carta a Hardovinaus—matayaya 10 febrero 1730. (1)

p. 5—Quaderno 3—de las Cartas Escritas al Liz^{do} Gonzalo frez
de Oviedo, por los oficiales Franceses, y R^{vos}- de los Negros Resti-
tuydos hasta el dia 17 de Enero de 1730 años—3—Consta de 18
h^s *Copiese*.

pag 4—Carta de Harduineau a Oviedo de Miravalais 22 de nov.
de 1729.

Otra de Nolivos de 22 noviembre de 1729—

Otra de La Rochalar a Oviedo de 1^o Dbre 1729. Acusale reci-
bo de la suya de Vani de 15 del mes pasado,

Otra de Harduineau a Oviedo de 8 Dbre. 1729. Acusale reci-
bo de la suya del dia de ayer.— *Otra* de id a id—

(1) Hay además 1 carta a Caravallo y otra a D. Joseph Perez.

Otra de La Rochalar a Oviedo de 12 Dbre. de 1729—

Otra de Nolivos, de Cul de sac 15 de Dibre de 1729—

Otra de id, de Mirvalais 19 Dbre de 1729.—

Otra de Compon de 22 de Dbre.

Otra de La Rochalar de p. Goave 27 Dbre. de 1729. (contes-
tando una del 24, de Oviedo.

Otra de Harduineau—(1)

P. 9— Septimo quaderno en que se contiene la presentazⁿ de
seis Quadernos de Autos y petiz^s del Liz^{do} Dⁿ Gonzalo de Oviedo
que Propone diferentes punttos para la conservazⁿ de estos Domi-
nios. 7—Consta de 10 h^s. *Copiese*.

... Lo decimo quinto que pr. dhas razones se procure poblar
dhas villas.

... p^a. que se remitan quinientas familias de Islas de Canarias...

lo decimo sexto, q^e teniendo como tienen los franceses tanto
numero de gente, q^e en tiempo de guerra... pueden arrojar dos
campos al Norte, y al Sur de la Isla, sin valerse de la Europa cada
uno a lo menos de seis mil hombres de guerra bien instruidos...

lo decimo septimo q^e se procure el q^e con la gente de Bany se
funde un Pueblo en la Baia de Ocoa, diez y ocho leguas a sotavento
de este Puerto en el Paraje que llaman el Ingenio viejo, ú otro mas
aproposito q^e se hallare pues esta es la estacion mas importante en
el estado presente de esta Isla y en que pueden hallar abrigo flo-
tas ...dandoles licencia de vender lo q^e se necesitare...

1732— Carta de D. fco de la Rocha ferrer a S. M. de 17 Octubre
1731:— 9 1/2 h^s.—*Copiese*.

“Da quenta a V. M. de como haviendose propasado los fran-
ceses de aquellas colonias ahaser algunas poblacion^s entre los rios
de Capotillo y Dajabon (donde lo hauian intentado el año de sete-
cientos veinte y ocho y no se les permitio) no haviendo dhos fran-
ceses asentido a los requerimientos que por pte del Pte y de su hor-
den se les hicieron, para que las demoliese, las mando quemar,
como se executo, expresa los movimientos que sobre esto hubo,
que ocasiono pasase el cavo subalterno desta plaza o aquel Canton
del Norte y se destacaron tropas deeste presidio, y milicianos: e In-
forma como queda todo allanado a satisfacion...”

(1) En este Cuaderno 3o. se da cuenta de 3 planos que me entrego el Sr de
Nolivos, uno delas Cahovas, otro de Capotillo, y otro de las Lagunas asuci, y
Anroquillo, de q. le otorgue recibo”.

Carta de la Ziu^d... el Est^{do} Ecc^o secular y Regular y demas hombres buenos de ella a S. M., de 30 Enero 1732.

—Piden en consecuencia de los Informes q^e tienen hechos en los años de 15 y 17, sobre que se poblase a Puerto Plata: tenga S. M. a bien poblar la Costa del Norte de aq^a Isla, por las razones que Expresan y dicen ser mui comb^{tes} al Rl servizio y conserbazion de a quel Dominio.

Esta carta biene sin firma y sin test^o...— 2 h^a—*Copiese*.

... cuyas poblaciones francesas ocupan cuasi la mitad desta Isla; no por averla ganado señor, a fuerza de armas, sino por averla hallado sola y despoblada de Españoles...

Carta de Castro y Mazo a S. M. de 22 oct. 1733:—1/2 h.

... me remito a la Consulta q^e hago en esta ocacion a V. M. exponiendo las combeniencias que resultan infalibles de poblar vno o dos puertos de aquella costa... (p^a evitar que los franceses pueblen su desierto como dicen publicante).

Carta de Castro y Mazo a S. M. de 27 oct. 1733:—Da cuenta... con justificacion de estar fortificando los franceses q^e avitan aquellas colonias, en el paraje de Baiaja, poblacion antigua de españoles... providencia dada p^a que se les requiriese a fin de q^e suspendan la continuacion de dha fortificacion...—1 1/2 h^a. *Copiese*.

Testimonio (*autorizado*) del S^o. de Cam^a y Gov^{no}. Juan de Quedo y Villegas en ([Santiago]) Sto Dgo 25 Maio de 1734. Sobre que se está adelantando la fortificacion de Bayaha y haciendose 2 fortines.

Consta de 10 h^a.— La averiguacion fue cometida al Ten^{te} coronel. Don Leonardo Mⁱ de Almonte.

Testimonio de autos, relativo a los franceses, autorizado por D. Pedro de Roxas Serrano, Ess^{no}. ([Consta de 39 h^a copiese]) en 23 de oct^e de 1734— Consta de 24 h^a— *Copiese*.

pag. 5—: Carta del Pte Castro y Mazo al Gob^{er} del Guarico, de 20 abril 1733—

pag 8: Carta del Gral. frances, Marques de Fayett, a Castro y M. de Pitiguabo 25 mayo 1733— (a su llegada).

pag 8: Carta al Gral frances, respondiendo a la anterior, por ([Mazo y]) Castro y Mazo, de 4 Julio 1733.

pag 21: *Carta* de Chastenoye al Capⁿ Thineo, de 29 Junio 1733.

pag 22: *Carta* de Chastenoye a Castro y Mazo de 4 agosto 1733.

Otro *Testimonio*, autorizado por el mimo Escribano Roxas Serrano, el 24 Julio de 1734— Consta de 39 h^a. *Copiese*. (Se refiere princip^{te} a la muerte del Capⁿ Tineo—

pag 4: Carta de (*Castro y Mazo y*) Clou de Guzman a Fayet, de Sto Dgo. 11 de Dbre de 1733.

pag 6: Carta del Gob^r del Fort Dauphin Butell, de 30 nov. 1733.

pag 8: Carta de Castro y Mazo a Butell, respondiendo a la suya; de 26 Dbre, de 1733.

pag 9: Carta de Chastenoye a Castro y M. de F. Dauphin 11 Dbre 1733.

pag 9— Carta de Fayet a Castro y M. de fous des Negres. 28 Enero 1734.

pag 20— Carta de Butel al G^{or} de Santiago, de 4 marzo de 1734.

pag 22— Carta de Butel a Castro y Mazo de 15 mzo 1734.

Otra de la misma fha de Butell al G^{or} de Santiago.

Carta de Castro y M. (*y C de Guzman*) a Butel de 8 Junio 1734.

Carta a Fayet de 9 Junio de 1734.

Carta de Castro y Mazo a S. M. de 5 abril 1735.

Dando cuenta del estado, con autos en que se allan las Poblaciones franz^{as} en aquella Isla...—10 1/2 h^s.—*Copiese*.

Plano del establecimiento de los franceses en Bayaha, con indicación del Castillo y lugares para dos fortines. (Está bien hecho)

2^o Q^{no}.—“Este quaderno comienza con el estado de la frontera del Sur, y reconosim^{to}, que se dise hecho por los Capitulares y cavos militares de la ciud. de Santiagoy el convenio q^e se hizo sobre la Trra. q^e media entre el Rio Dajabon y el arroyo de Capotillo, se alla de foxas 22 B^{ta} y siguiente. Y la justifi^{ca}on se enunsia hecha en 23 de Abril del año de 29, sobre el mismo à sumpto se halla de foxas 25 B^{ta} en hadelante; Y la justifi^{ca}on hecha sobre Puerto fortifi^{ca}on y Pueblo de Baiaxa y la distancia q^e ay deel al Rio de Dajavon se halla de foxas 31 en hadelante. Y los reconosim^{tos} hechos delas Poblaciones, Gente, y desinios de tos franceses, así por la parte del sur como p^r. la del norte, se hallan asimismo en este quaderno desde foxas 69 en hadelante.—Vino con carta del Pres^{te} de 5 de abril de 1735—n^o 1”

Consta de 93 h^s *Copiese* de la pag 69 en adelante—1735—*Testimonio* de Autos sobre Intentar los franceses dela vanda del Norte desta Isla Poblaron una Isleta que esta entre el Rio Dajabon haviendo hecho en ella sembrados y caños para desaguar el brazo desu lado asia el del Nuestro con el fin de aprovechar la referida Isleta q^e tiene dos leguas de terreno.

Y asimismo sobre haver el ten^{te} de Rey del Partido del Sur hecho retirar con doscientos hombres los centinelas abanzadas de nra Guardia de las Cahobas q^e se hallaua Puesta en el Paraje la Seiva, con consentim^{to}. de los franceses mas, á de vn año, por haverla omitido con descuido contentandose con rondarlo los cavos por el mal territorio, siendo la Guardaraya conosida el Puerto de Naibuco q^e- esta mas abansado asia los franceses”.

—Consta de 122 h^s—*Copiese*.

1735—*Testimonio* de autos sobre intentar los franceses de la vanda del norte de esta Isla, Poblar una Isleta, que esta entre el Rio de Daxabon, habiendo hecho en ella sembrados y caños para desaguar el brazo de su lado hazia el del Nuestro, con el fin de aprovechar la referida Isleta que tiene dos Leguas de Terreno; Y asimismo sobre haver el then^{te} de Rey del Tru, hecho retirar con Doscientos hombres la centinela abansada de nuestra Guardia, que se hallaba puesta en el paraje de ([los franceses]) la Ceyba con sentimiento de los franceses ha mas de unaño por haverla omitido con descuido, contentandose con rondarlo los cavos, por el mal territorio, siendo la Guardaraya conocida el Puerto de Naybuco, questámas abanzado, azia los franceses, y providencias que se dieron hasta bolverla aponer” —

Consta de 244 h^s., y es igual al anterior hasta la pag. 131 en que termina el anterior con la Respuesta de Sr. fiscal.

Hasta la pag 131 hay algunas cartas, pocas, de Chastenoye, Fayet y Castro y Mazo;

En la pag 133: Cartas y Resp^{as} del General frances: Primera Carta de Fayet 18 nov. 1735—; 2^a—Carta—Respuesta—3^a Carta—Respuesta.

pag 141: Carta de Fayet al Pte. de 29 nov. 1735—(sobre los actos de hostilidad de los Españoles contra Luiklier?).

Hay otras muchas cartas—

Cons^o de Indias, a 9 de abril 1735.

Con motivo de los excesos que representa el Pte de St, Dgo, concerten los franceses razones de aquella Isla: Pone en las R^s manos de V. M. dos cons^{tas} de los años de 1726 y 730, s^{te} el mismo asunto, p^a que se sirva dar las provid^{as} que se proponen o los que fueren de su agrado”.—14 h^s—*Copiese*.

Testimonio de Reales cédulas, cartas Ordenes de S. M. y demas providencias Executadas a fin de contener a los franceses en sus antiguos limites; y justificazion de las fortif^s. hechas por dhos france-

ses en Baiaja-Vino con carta del Pte. de 5 abril de 1735—nº 1º—Consta de 62 h^s—*Copiese*.

55—1—12:

Testimonio de Autos—Sobre yntentar los franceses de la vanda del norte desta Isla Poblar vna Isleta que esta etc (lo mismo que el Testimº que esta *supra pag. 58*.—Este Testº vino... con carta del Pte. de 20 Junio de 1736—Consta de 233 h^s.

Carta de Castro y M. a S. M. de 10 Dbre de 1735—Da cuenta con autos de las novedades que ocurren con los franceses que pueblan las colonias de aq^a- isla y provid^a que practica... 10 1/2 h^s—*Copiese*.

Carta de Castro y M. a S. M. de 20 Junio de 1736—Da cuenta con justificación de las provid^{as}. dadas... para concluir la defenza de aquellos Dominios contra los franceses que pretendian extenderse lanzando la centinela española del paraxe la Zeiba y de haverze conseguido favorable y bentajoso exito con algun movim^{to} de tropas y sin rompim^{to} ni costo a vra R. Hazienda por haverlo suplido el exponente, en obsequio de V. M. de supropio caudal"—18 h^s—*Copiese*.

Autos obrados, con el motibo de Intentar los franceses desalojar un vezino Español, que se hizo fundar por el Gobierno, en la frontera del Sur, en un puesto importante, llamado el Palo del Indio y hauer ellos puesto una cruz y una banderilla blanca, la que se quito sobsteniendo el parage con una guardia y el estado en que queda.—Vino con carta del Pte. de 10 febrero de 1738—Consta de 104 h^s.—*Copiese*.

Otro Testimonio sobre guardarraya en el paraje de Palo del Indio—marcado por mi con lapiz A.—Consta de 11 1/2 h^s—*Copiese*.

Carta de Castro y M. a S. M. de 22 9^{bre} de 1736:— Da cuenta... de lo que ocurre sobre el Comercio Illicito en aquella Isla...

... se hace evidente que para ber que se le reputan comercios Illicitos no es nezesaria mas prueba que ber, que la Jente anda bestida y acudir a la zelebración de la missa y hallar los templos e Imagenes, adornados, pues esta de manifiesto que no causandose estos efectos en la Isla ni viniendo con regtró de esos Reynos, precisamente havian de estar desnudos todos, los templos sin adorno y las iglas sin sacrificio, menos que probeyendose clandestinamente de tan nezesario remedio... (haviendo pasado mas de treinta años sin que benga Regtro de esos Reynos a este puesto como constara aese supremo Consexo).—4 h^s.—*Copiese*.

Carta de Castro y M. a S. M. de ([12 Enero]) (19 nov.) 1736:—

Da quenta a V. M. del estado de la Nueva Poblaz^{on}. de Puerto de Plata, y expone lo que conviene p^a su mejor conservaz^{on}”.

“Haviendo remitido el jueves de Indias que reside en la I. de Canarias, quarenta y seis familias que componen 230 personas...

Y reflexionando que la causa primitiva del daño y perdida que oy se experimenta, fue aber dexado tan desiertas las costas que pueden en ellas establecer sus fundaciones sin que en dos años aya noticia entre los nuestros...

... Considerase qual era el mas comodo... y proporcionado para señir a los franceses en sus tolerados limites... resolvi establecer la ciudad antigua de Puerto de Plata en dha costa...

Dice que si hubiera estado poblado, Lopez Pintado no hubiera tenido que ir al Guarico con los R^s Galeones.—4 h^s.—*Copiese*.

Carta de Castro y M. a S. M. de 12 Enero 1737:—Prosigue dando quenta del estado y adelantamiento que tiene la Nueva Poblaz^{on}. de Nra Sra. de la Candelaria y Sⁿ Phelipe de Puerto de Plata (que así la e mandado denominar) que se esta estableciendo en aquella Isla con las familias remitidas aeste fin...” 6 1/2 h^s.—*Copiese*.

Conss^o de In^{as} a 22 de Junio de 1736—acor^{da} en 2—Pone en la r^l notizia de V. M. los q^e da el Pte. de S. Dgo Sr^e lo ejecutado con los franceses de aquella isla paq^e retirase las guardarrayas de los sitios en que los tenian *abayados* (?) ([y]) por las bandas del N. y del S...”—33 h^s.

Carta de Castro y M, a S. M. de 5 Enero 1738.—Da quenta con Autos de lo executado con unos negros fugitivos de las Col^s francesas... que se hallaban en poder de D. Fran^{co} de Mieses—2 h^s—*Copiese*. Tiene señal. O=

Dice se dio un plazo de 6 meses para que el apoderado Mieses presentase poder y razon de sus amos, que pasado el plazo no se precisó al Depositario por ver si con alguna mas prorroga se conseguía el Deseo que V. M. muestra... a fin de que se restituya a la nacion francesa de los esclavos desertores; pero que reconociendo que la toler^a no era de algún util, por no practicar dilig^a. alguna el Depositario, sino que habia tratado de vender dos al Dean, y luego se fugó... y un negro se huyó para los montes... determinó declararlos pertenecientes al fisco.

Testim^o. de los Autos sobre los Negros desertores de las Col^s francesas Depositados en el capⁿ D. fran^{co} de Mieses Ponze de Leon—Vino con carta del Pte. de 5 Enero 1738que tiene esta señal O=.”—Consta de 94 h^s.

Quaderno Segundo de lo obrado en la nueva fundación de

Puerto de Plata—Ess^{no} el mismo que lo es en el Primero (P^o de Roxas Serrano).

Consta de 194 h^s—*Copiese*.

Tiene un apéndice: *Testimonio* de cartas pertenecientes a la nueva Fundacion de Nra Sra de la Candelaria de Puerto de Platta.—4 h^s—*Copiese*.

pag 31: Instru^s Fiscal:

... 7^o Itt si ([ay]) las partes del cielo que los dominan (de los tres sitios propuestos por D. Santiago Morel G^{or} de las A. de la C. de Santiago) son claras alegres y de benigna influencia al parecer, y si los ayres regulares son suaves, apacibles, frescos, secos y delgados—([8 Itt reconoceran]).

Carta de Castro y M. a S. M. de 30 abril 1738.—Da cuenta dela novedad que Intenta el nuevo general frances sobre pedir restitution de tierras por el Pto. de Naibuco y palo del Indio... 4 h^s—*Copiese*.

Acompaña un Testim^o de ([autos]) dos cartas, una de Larnage a Mazo de Leogane 29 Marzo de 1738, y la Respuesta de Mazo de 1 de Mayo de 1738. La 1^a tiene 8 h^s.; la 2^a 5—*Copiese*.

La junta formada de Oⁿ. de V. M. p^a tratar sobre el comercio de Philipinas—Madrid 3 Julio 1738—Representa lo que se le ofrece en vista de un Rl Decreto de V.M. con q^e se sirvió remitir a ella una represent^{ta} del marques de Torreblanca then Gral de marina y un Informe de D. Fran^{co} de varas sobre el establecim^{to} de vna compañía de Catalanes para contener los franceses en la Isla de S^{to} Domingo y Provid^s. que conviene tomar sobre este asunto".

Opina la junta que no se cree la Compañía Catalana ideada por Torreblanca y apoyada por varas, por ser empresa que... pide recaiga en nacion de la maiorsatisfacion (pues se halla el justo reparo de la ninguna seguridad y confianza que la misma experiencia enseña se puede tener de los catalanes).

Aprueba que se envíen familias de Canarias como quiere Torreblanca—(Esta era Srio Universal de In^{as}. y Marina)—2 1/2 h^s—*Copiese*.

Está la carta de Varas, de Cadiz 30 Enero de 1738 a Torrenueva (?)—3 h^s.

Carta de Castro y M. a S. M. de 10 febrero 1738. Da cuenta con autos de haver contenido los franceses contra su nueva pretension enel palo del Indio...—5 h^s—*Copiese*.

Carta de Castro y M. a S. M. de 22 novbre 1738. Informa con autos de las pretensiones francesas y haverlos contenido contra su

nueva pretension en el palo del Indio y pide providencias p^a. la conservⁿ de aquella isla, añadiendo su parecer en los nubos que subscitan sobre restit^a. de soldados desertores y sesidencia de un frances en aquella capital para la de los esclavos fugitivos. 4 h^s—*Copiese*.

Está cosida junto con el Testimonio de autos obrados sobre pretender los franceses el terreno del sitio llamado Palo del Indio; Intentando hazer quitar un Poblador establecido de horden de este Gov^{no} para cubrir aquel paso y sitio, con lo demás que consta". Consta de 154 h^s.—*Copiese*.

Carta de fr. Ign^o. arz de S. Dgo a D. F^{do} Triviño, de 2 Junio de 1745—Dice se mantiene en la Martinica por no haber hallado embarcacion.

Carta de id de la Martinica 22 Julio de 1745, a Triviño:

... "Si el Sr obispo de Puerto Rico ha llegado a su iglesia me obligara adetenerme a consagrarle y dare principio alos actos Pontificales que aqui no he querido executar, aunque en estos ultimos dias me pidio dho Carlus diese el consuelo aeste Pueblo de administrar el sacramento de la confirmacion añadiendo havia de ([traer]) hacer una protexta, con que se indemnizara la independencia quedicen deven tener de mi Jurisdiccion, y no pareciendome razon firmar semejante acto, respondi negandome, por el motivo que se deduce de su propia precaucion, la que en algun modo fuera disculpable si yo huviese pretendido el exercicio de dho Pontifical: reserbe en mi estos motivos y satisface a dho marques con las limitadas facultades que axisten a los prefectos Apostolicos de esta Isla para darme la licencia que suponen necesito estando ala determinacion deel concilio de trento para tales casos, lo que fue vastante para satisfacerle...

1740—Carta de Castroy M. a S. M. de 18 nov^{bre} 1739—Da cuenta de todo lo acaecido en la formación y establecimiento de la nueva Fundacion de la ciu^d de Sⁿ Phelipe de Puerto de Plataestado en que queda y novedad ocurrida en ella con Ingleses". 11 1/2 h^s—*Copiese*.

Está cosida junto con el *Testimonio* de autos sobre la fundacion nuevam^{te} hecha en virtud de Rl orden de nra sra de la Candelaria, y Sⁿ Phelipe de Puerto de Platta por su señoría el Sr Coron^l de los R^s Ex^{os}. Dⁿ Alfonso de Castro y Mazo, Pres^{te} Gov^r y cappⁿ Gen^l. de esta Isla Española—Ess^{no}. Dn Pedro de Roxas Serrano—Quad 1^o.

Consta de 96 h^s.—*Copiese*.

pag 38: Instruccion (al ten. Cor. visitador de la Frontera D.

Santiago Morel de Sta Cruz... en lo que resta que hazer en la poblacion nueva que se esta estableciendo en la vanda del norte desta Isla (y se ha de llamar nra señora de la Candelaria de Puerto de Plata) hasta su total perfeccion.

1º.—Respecto de estar ya concluidos los veinte y cinco bojos que se mandaron hazer por repartim^{to} entre los vez^{nos} de la ciudad de Santiago, se atendera ([a hazer a]) aora a hazer los onze que faltan por el mismo metodo de repartimiento entre aquellos vezinos que no hubiesen sido comprendidos del antecedente... y en caso que en esto se halle alguna dificultad por lo excesivo de la carga por aquel vecindario se repartiran las familias que excedan al número de Bojos entre todos los hechos con igual distribucion haziendolos que los vayan fabricando inmediatamente...

2º.—Las diez y ocho cavallerias de tierra que se han de repartir a las 36 familias, se mediran cuanto antes y se tendran partidas por medio, y señaladas con distincion p^a su entrega en llegando...

Respuesta del Sr Fiscal sobre Franceses—Madrid 28 de Junio de 1740—23 1/2 h^s—Copiese.

“...El año de 1625, diferentes franceses y Ingleses, vajo de conducta de dos capitanes comerciantes, llamado el uno Monsiour Enambuc, y Monsiour Rusié, acometieron, las costas de la Isla de San Christobal, la que haviendola hallado desierta les parezio acomodada para establecerse en ella...

Sobre la opinión de la junta de Filipinas sobre los Catalanés, dice:

... esta es una observación General, que no puede comprender todos los Individuos, quando en la Nazion mas infiel e ingrata, se hallan hombres Gratos y fieles, ni son perpetuas las infidelidades porque la mudanza de Gobierno, el trato, las Leyes, los casamientos, la Guerra, y la Paz, mudan los Estilos, las costumbres, apagan el ardimiento, y aun hacen mudar de naturaleza...

1741—Testimonio del nombramiento de D. Ignacio Perez Caro de Oviedo, ayud^{te} mayor de esta plaza, por parte de D. P Zorrilla de Sⁿ Martin M^{te}. de la Gándara Real, Cav^o. del O. de Santiago, comend^o del mismo y de la Llave dorada del Palacio de los Dos Barrios (?), Gentilh^e de la Cam^a del serv^o de entrada de S. M. de las Dos Sicilias, Pte y Gov^r etc., de la Y española;—y de D. P. Lousel Montero Ten. Capⁿ. de Inf^a de este Presidio, por parte de Castro y Mazo para entrega de toda nuestra Frontera con las colonias francesas, desde la Mar del N. a la del Sur—Fha 15 Dbre 1741—aut^o. por D. Ph^c. Alex^o Fortun Srio de cam^a y G^{no}—5 1/2 h^s.

Entrega oficial executada por el then° D. Pedro Lousel Montero en nombre y con comision del S^r corn^l Dn Alfonso de Castro y Mazo al Ayud^{te} mayor de Plaza D. Ignacio Caro de Obiedo con la del S^r. M^a. de la Gandara Rl de los Limites Tolerados ala nacion franzeza en las fronteras del Sur de esta Isla fenecida en 30 de Dbre. de 1744. a^a—18 h^s.—*Copiese*.

Testim^o. de los autos obrados sobre la Entrega de las tierras Limites y Guardarrayas toleradas a la naz^o. francesa, y del acuerdo selebrado en la Villa de Hinchu que quedaron archivados en aquel Cavildo en conform^d de lo mandado por el S^r M^a. de la Gandara R^l.—2 mayo 1742.

1742—*Entrega* original executada en la ciudad de Santiago de los cavalleros delas tierras, Limites y Linderos tolerados ala naz^on francesa en la parte del Norte de esta Isla por el Capⁿ Dⁿ. Santiago Morel de Santa Cruz y Capⁿ Dⁿ Antonio Miniel com^{te}. de las fronteras"—autorizada por Fortun el 2 de Mayo de 1742.—17 h^s.—*Copiese*.

Test^o de Fortun de 17 Fbro. 1742, de haber asistido ese dia a las 4½ tarde, al entierro del Lzdo. D. fernando Rey Villar de francos oydor Decano desta R. A^{ia} cuyo cuerpo fue sepultado enla Bobeda de la Capilla mayor del convento de N. S. P. san fran^{co}...

Acuerdo y diligencias obradas por el cavildo de la villa de Azua sobre la entrega de los Limites y Linderos tolerados a la naz^on. franzeza que se mandan archivar en conformidad de lo mandado por el S^r M^a. de la Gandara R^l". aut^o por fortun el 2 de Mayo 1742.—11 h^s.—*Copiese*.

79-1-7.—

Copia—Aranjuez 3 de Junio de 1777—Tratado de Limites de la Isla de S^{to} Dgo entre las cortes de España y francia—

Copia por Solano de la carta de ([Solano a S. M.]) Andres de Heredia a Solano de S. Rafael 25 mayo 1733—7 h^s. *Copiese*. Sobre la nueva pretension de terrenos que le hizo el caballero de La Valiere Go^r Gral de la parte francesa y la que La Fenonnays su antecesor interino dijo se le habia hecho en Paris—

Copia de Solano de la carta de D. Andres de Heredia, igual a la anterior—

Copia de carta del M^a de Grimaldi al m^a. de Ossun, de Sⁿ. Lorenzo el R^l 6 nov. 1733.—Id (*en frances*) de carta de Ossun a Grimaldi, de Sⁿ. Ildefonso 3 sep^{b^{re}} 1733. 3 hs— *Copiese*.

Carta de Solano a Arriaga de 24 de marzo de 1773—Participa que el d^o de la parte de aquella Isla, que ocupan Franceses se excusa a efectuar los Limites Provisionales que acuerdo con el Conde de Nalivos, diciendo que su Corte le manda observar el tratado de 25 de Febrero de 72, y mantener las cosas “in statu quo” hasta la determinacion de SS. M.M. sobre aquel acuerdo: acompaña esta respuesta y d^{os}. tratados— 3 1/2 h^s.—*Copiese*.

La acompaña: *Copias* y traducciones del tratado de 25 de Febrero de 1772, por el que se acordó suspender diez meses la execucion del Convenio de Limites Provisionales de 3 de nov^{bre} de 1771, en quanto a la retirada de los Franceses, introducidos en nuestras fronteras”—Consta de la *tradⁿ* del Tratado hecha por Tomati, firmado el 25 febrero de 1772 por la Fenonnays y Fernando de Espinosa y Miranda en Puerto Principe— 2 h^s.—*Copiese*.: el mismo, en frances— y Carta de La Fenonnays de P. Prince 25 fevrier 1772, en frances—1 1/2 h^s.

(*Copia dela*) *Carta de Solano a la Valiere*, de 24 nov 1772—1 h^s.—*Copiese*.

Tradⁿ. por Tomati de la carta de la Valiere a Solano de 2 nov. 1772.— 1 h.

Copiese, aunque es mejor copiar la copia autorizada por Solano, que está en frances, adjunta a la anterior: 1 h.

Antecedentes causados sobre el particular de haberse de establecer límites que diuidan el Terreno que ocupa la Francia en la Isla Española de Santo Domingo: ordenes comunicadas a este efecto, y estado en que se halla, segun lo ultimamente informado por aquel Gobernador, en carta de 25 de nov. 1772”— 12 1/2 h^s.—*Copiese*.

Traducⁿ de la carta de la Valiere a Solano de 13 febrero de 1773—Memoria del mismo en igual fecha;— Carta de Boynes Mro. de Marina a la Valiere, Versailles 12 sep^{bre} 1772— Es preferible copiar las copias adjuntas que estan en frances y constan de 5 h^s.— *Copiese*.

Carta de solano a Arriaga, de 24 marzo 1773— 4 h^s.—*Copiese*.

Hace presente lo excesivo de la pretension que infiere tenga el Governador de la parte francesa; y lo que en favor de las colonias francesas, y sin faltar al importante fin de fijar el Limite por unos Linderos Inmortales, no resultaria grave perjuicio de concederseles.

Carta de Solano a Arriaga, de 23 Octubre de 1773— Remitiendo el Mapa de aquella Isla, rayados los Limites que cita representacion n^o 190— 1 h.

Extrait de la lettre de Mr de Boynes de 16 abril 1773—1/2 h.

Copie de la Protestation contre la convention Provisoire du 25 Aoust 1723. Hecha por la Valiere—1/2 h.—*Copiese.*

Relación hecha por Solano, de las Haciendas de Franceses que por la visita hecha por los Comisionados se hallaron que excedia su establecimiento dela raya de la Tolerancia; y por la convencion de 25 agosto de este año quedan en parte francesa unos, y otros deben ebacuarse en el termino de 10 y 24 meses—fla 20 sbre. 1723—1 h. g.—*Copiese.*

Siguen varias R. Cedulae antiguas nº 191. Carta de Solano a Arriaga de 24 sbre de 1773—6 1/2 h.—*Copiese.*

Expone las razones por que entendio habia concluido el Gobernador frances, aunque involuntariamente, la Convencion de Limites de 25 de Agosto de este año: acompaña relacion de las haciendas que deben Franceses evacuar por dha convencion; y dice no debe moverse Español alguno, y acompaña los documentos de su representacion contra la Protesta de aquel General, que no puso adjuntos a aquella, por lo que expresa”

nº 190—Carta de Solano a Arriaga de 24 de Sep^{bre} de 1773—13 1/2 h^s.—*Copiese.*

Dirige duplicado de la convencion de Limites que por orden se hizo con el Governador de la parte francesa; y no habiendo podido hacer presentes las razones que en las previas confes^s—hizo ver aeste Gral. y hacen de ningun valor la Protesta que le paso sobre lo que aquella convencion perjudica a su pretension de terrenos hasta el Rio Neyva, y una Raya del Sur, al Norte hasta el rio Dajabon, diciendo q^e hasta esos terminos, y aun mas poseian los franceses en 1700; lo hace ahora... por donde se vee quanto los *franceses han excedido* a los limites de la tolerancia concedida por el Rey Glr^{so} padre de S. M. en 1700; lo excesivo de sus pretensiones aun de aquel exceso; y que los Limites señalados por la Convencion se han arreglado sin separarse en cosa considerable de lo que una y otra Nacion poseenal presente por Rios y Vertices de las Serranias mas inmediatas, por ser linderos perpetuos que evitaran las peligrosas diferencias de fronteras”.

Carta a Solano, de Aranjuez 18 Mayo 1774, remitiendole copia de la sig^{te} 1/2 h. *Copiese.*

Copia de la carta de Guinaldi al Conde de Aranda, de Aranjuez 12 de Abril de 1774. 7 h^s.—*Copiese.*

Carta de Solano a Arriaga, de 24 Diz^{bre} 1775—Sobre las usurpaciones hechas despues del 25 fbro. 1772—1/2 h.—*Copiese.*

Carta de Solano a Arriaga de 25 nov. 1775, anticipando copia de la Convencion que ha acordado con el vizconde de Choiseul y este ha llevado asu Gobernador p^a que la firme si fuese de su aprovaz^{on} 1/2 h. *Copiese.*

Copia dela Convencion (de 12 nov. 1775) referida— 4 h^s.— *Copiese.* Restablecialas cosas de Fronteras al estado en que estaban el dia 25 de Febrero de 1772. Hay duplicados.

Carta original Todade Solano a Arriaga, de 20 Agosto 1773;— 5 1/2 h^s. *Copiese.* Ynformando reservadamente, en vista de las ampliaciones que la corte de Paris solicita le den al acuerdo de limites que en 25 Agosto de 1773 hice con el G^{or} frances.

Copia de Solano de la Memoire de Choiseul en la villa de S^{to} Domingue le 28 juillet 1775, 6 h^s.— *Copiese.*

Copia de Solano de observaciones hechas por Solano ala memoria precedente— fha. 9 Agosto 1775— 4 h^s.— *Copiese.*

Carta de Solano a Arriaga, de 24 Agosto 1775.— Participando que el Brigadier Viz^{de} de Choiseul... le ha pedido levante la retencion de sus negros esclavos fugitivos, ofreciendole satisfaccion de todo lo ocupado por franceses despues del 25 de Agosto de 1773; a que le ha respondido hara lo que se le pide luego que aquella satisf^{on}. tenga efecto y advirtiendole que debe ser todo lo ocupado despues del 25 de Febrero de 1772, respecto a haverle desaprovado y anulado la Corte de Paris el acuerdo de aquel dia 25 de agosto, dirige adjuntas la represent^{on}. de aquel y tanto de su respuesta (son las copias precedentes).

Carta de Solano a Arriaga de 24 junio 1775.— Participa el nuevo arbitrio (con) que pretenden los franceses tener ganados... (Situando hatos en los terminos de la tolerancia).

Acompaña una carta en frances del General a Solano y otra de este a los Comand^s de (las) fronteras.

Carta de Solano a Arriaga de 24 junio de 1775. Habiendo el Com^{te} Gral frances negado unas nuevas labores en terrenos Españoles comprados por un comisionado suio, ha suspendido la provision decarnes para los franceses... y porque no han vastado a contenerles en los terminos de la Tolerancia la retencion de sus negros fugitivos y desertores, y pide se le diga si no bastando estos medios podra proceder de hecho contra los trangresores"— 1 1/2 h. — *Copiese.*

Acompaña la carta en frances de Reynaud a Solano de P. Prince 26 may 1775,— y la carta de Solano a ([este]) Reynaud de 30 mayo 1775.

Copia sobre reconocimiento en los sitios y cavesadas de Arroyo blanco— fha 7 oct. 1774— fdo por Ygnacio de la Rocha y Noilles.

Carta de Solano a Arriaga de 25 Sep^{bre} 1775: Participa haber entendido Choiseul que su carta se halla con dho. para pretender la península de Samana... informa lo ventajoso que es este terreno asi por su situacion y buen Puerto... como por contener 30 leguas quadradas muy fertiles... 1½ h^a. *Copiese*.

Sⁿ. Yldefonso 26 Sep^e. 1775— Al Gov^{or} de S^{to} Dgo.— Que informede la situacion, Territorio y Bahia de Bayaha que poseen los franceses.— y solicitó el Sr. Conde de Arana en Paris cediese la Francia 1 h.—*Copiese*.

No. 224 Carta de Solano a Arriaga de 25 abril 1775—Que ha dispuesto como se le previene, se haga buena acogida a los negros fugitivos de franceses y a los desertores; y si no obstante continuan la usurpacion de terrenos privaraalos colonos Franceses vecinos de la carne conque se les provee"— 1 h.—*Copiese*.

No. 284.— Carta de Solano a Arriaga de 7 Marzo de 1775 — Participa que la retencion de los Negros fugitivos de Franceses no ha hecho novedad en su antiguo sistema de venir ocupando poco a poco con sus labores los terrenos Españoles, sin haber evacuado ninguno de los ocupados despues del ultimo convenio de Limites; y q. re tendra desde luego los Desertores de sus tropas; y si esto no fuere bastante suspendera despues de algun tiempo, la provision de carnes, como se le manda.— 1½ h.—*Copiese*.

Carta de Solano a Arriaga de 24 Oct. 1774. Participa se retiró la tropa francesa que se habia introducido en los terrenos Españoles de la frontera del Norte.

Siguen varias cartas de Solano, entre ellas, No. 255— a Arriaga, fha 24 Sep^{bre} 1774— Que el Gral frances ha hecho poner Guardia... en la parte aca de la antigua Raya de la saluacion... medio para cubrir lo ultimo usurpado y animar a los Colonos a mas usurpaz hasta sus pretendidos límites... no ve otro medio que el de la fuerza (para contenerlos) 6 h^a.—*Copiese*.

No. 246.—Carta de Solano a Arriaga de 24 Agosto 1774: Informa que la Bahia de manzanillo... es del dominio del Rey y le parece... es mui conveniente que en ella se le conserve... entiende por ahora hai menos inconvenientesen dejarle desierta como esta, que en fortificarla... dice qual es el Puestomás bentajoso sea para situar una grande Fortaleza... o una pequena...—7½ h^a.—*Copiese*.

No. 374.—Carta de Solano a Galvez— 25 mayo 1776— Parti-

cipa que continua bienla demarcacion de los Limites que concluia en los primeros dias de Junio y en todo el mismo mes la fabrica de Piramides y Mojones en toda la Raya. 1½ h.

No. 420.—Carta de Solano a Galvez de 18 Diciembre de 1776. Sobre las variaciones de tratados de limites y de policia hechos en el 29 de febrero ultimo... 4½ h.—*Copiese.*

Carta de Ossun a Guinaldi de Aranjuez le 9 juni 1776 5½ h.—*Copiese.*

Copie d'une lettre de M. le C. de Vergennes a M le m^r. d'Ossun de Versailles le 13 mai 1776— 3 h.—*Copiese.* Hay traduccion.

Carta de Solano a Arriaga de 24 Diciembre 1775—Queda enterado dela resolucion del Rey sobre Limites entre las Posesiones Españolas y Francesos de aquella Ysla; y para el señalamiento de ellos a dado aviso al Comandante Gen^l. Frances, y solo espera le diga esta pronto a este fin.— 1 h.—*Copiese.*

Copia de la carta de Solano al Conde de Enery, de 8 Dbre. 1775.— 1½ h.—*Copiese.*

344.—Carta de Solano a Arriaga de 26 Dbre 1775.— Participa que el Com^{te}. Gen^l. Frances le dice no ha recibido ordenes p^a el señalamiento y amojonam^{to} de Limites—1 h.—*Copiese.*

Copia de la carta de Enery a Solano du Port au Prince le 16 Xbre 1775. 1½ h.—*Copiese.*

249.—Carta de Solano a Arriaga de Santiago 1º Febrero 1776— Participa le ha avisado el Comand^{te}. Gen^l. Frances que ha recibido las ordenes de su Corte para los Limites.—1 h.—*Copiese.*

Carta de Solano a Arriaga de 20 Enero 1776.—Participa su partida a la Frontera para evacuar la operacion de Limites, que sele ha mandado, luego que el Gen^l. Frances avise tiene ordenes de su Corte al mismo fin.— h.

Copias de una carta de Vergemien d'Ossun, de 13 mayo 1776; y de una carta de Enery a Vergennes de 29 febrero de 1776.

La Junta del nuevo Codigo de Leyes de Yndias, consulta asu Mag^d. lo que le parece, sre los dos puntos que comprehende el tratado de combencion ajustado con la Francia acerca de Limites de terrenos en S^{to} dgo...—3 h.

Yndice de las consultas que dirige a S. M. el Gov^{or} de Sto. Dgo, ... Yden— 355— Expone que no halla sea conveniente instar en que la Francia ceda el Puerto de Bayaha y su Territorio, porque entiende no resultaria utilidad equivalente a la de mantener la alianza conaquella Potencia, y tenerla bien interesada en la Yslade Santo Domingo”.

391.—Carta de Solano a ([Arriaga]) Galvez de ([1776]) 25 julio 1776.—Participa que aun no han acabado los Yngenieros de poner en limpio el plano de los limites de las Posesiones Españolas y Francesas... y hace presente que la unica alteracion que se ha hecho en la Raya ha sido ladedejar en Dominio español legua y media de Terreno de Pastos".— 1½ h.—*Copiese*.

379.—Carta de Solano a Galvez, de 18 Junio 1776.—Participa se finalizo en el dia 28 de Maio la demarcacion y amojonamiento de los Limites arreglado en todo sin diferencia de Tratado definitivo". 1 h.

Carta de Solano a Galvez de 2 febrero de 1777.—El Gov^r. de S^{to}. Dgo ha mandado a los Ofs R^s. paguen nueve mil quinientos ochenta y un pesos, mitad de gastos causados en el amojonamiento de la Raya que limita las Posesiones Españolas y Francesas de aquella Ysla... y a mas otra relaz^{on}. de gastos hechos en los Fieles Practicos de los Terrenos.

Sⁿ Lorenzo 20 de Octubre de 1777.—Al Gr^e. de Sto Dgo.—Que S. M. aprueba el pago de 9581 p^s. de gastos causados en el amojonamiento, y los 690 p^s. de los hechos por los fieles practicos.

Etat Général des defenses qui ne eté faites á l'occasion des Limites traceés entre la partie francaise et la partie Espagnole de l'Ysle S^t Domingue.—5 h^s. g^s.

Relazion de los Practicos que han esperado en sus puestos y servido en la frontera p^a el establecim^{to}. de Limites Fixos... 2½ h. N^o. 525—Carta de Solano a Galvez— de 25 Dbre. 1777— Dirige el convenio ajustado con el Comandante General de las Colonias francesas... sobre la captura de los Negros cimarrones en las Montañas de las fronteras; y participa queda todo egecutado quanto devia hacer en virtud de los articulos 5^o del tratado de Limites y 7^o del de Policia concluidos en 3 de junio de este año y con puntual observancia dichos Tratados... 1 h.— *Copiese*.

Convenio original entre Solano y Dargout, de 17 Nov. 1777.—1 h.—*Copiese*.

N^o 526.—Carta de Solano a Galvez de 24 Dbre 1777— que en virtud del art. 7^o del Tratado de Policia ha despachado Tropa p^a q^e unida con tropa francesa hagan una vatida, o caza de Negros Cimarrones en las montañas de la frontera totalm^{te}. desiertas (del Bauruco y del Maniel) ½ h.—*Copiese*.

N^o 514.—Carta de Solano a Galvez de 25 Nov. 1777.—Participa que ya acorde con el Com^{te}. Gen^l. de la parte francesa, ha publicado los Tratados de Limites y de Policia en que han convenido el

Rey nuestro S^{or} y el Rey Chrmó. con las demas provid^s convenientes a su puntual observancia— 1½ h.—*Copiese.*

Acompañanla 2 cartas de Dargout en frances.

506.—Carta de Solano a Galvez de 25 Oct. 1777.—Participa ha recibido copias de los Tratados de Limites y Policia con la Nacion Francesa enaquella Ysla los q^e guardara y hara observar puntualmente... 2 h.—*Copiese.*

Aranjuez 3 de junio de 1777.—Convenio entre Esp^a y francia sre los vasallos de ambas Coronas en la Ysla de S^{to} Dom^o.—Esta copia esta conforme integramente con el Tratado original M^d 26 (de) Julio de 1777.—El Conde de floridablanca".—26 h^s. (Está a la izquierda en español, y a la dha. en frances, en cada hoja, por mitad).

Copia del Tratado sobre varios puntos de Policia y buena vecindad entre los habitantes españoles y franceses de la misma isla. De igual fha 3 junio de 1777— y autorizada por Floridablanca.

Aranjuez 1^o de junio de 1782.—Al Gov^{or} de S^{to} Dgo—Aprobando la moderacion y pulso en que se ha manejado... con el G^{no} de la parte francesa en la usurpacion de terreno Español q^e hicieron dos franceses en el valle de las Guaranas arrancando el Mojon N^o 174 q^e fue restablecido en su primitivo lugar".

Un Expediente sobre la transgresion de los franceses, quitando el mojon. No 174.—Hay muchas cartas de Peralta y Dargout, y un plano del sitio—Muy voluminoso—

Carta de Peralta y Roxas a Galvez de 30 nov. 1780.—Para que se tenga presente el pulso y moderacion con que lleva la contestacion... con motivo de la usurpacion de terreno Español que hicieron los dos franceses Gapy y Letort en el valle nombrado de las Guaranas o Fonds d'enfort... 6½ h^s.—*Copiese.*

54—1—10:

Cartas y Expedientes remitidos por el Cavildo Ecco dela isla Española— Año de 1536 a 1677.

Sin fecha—: Instruction y memoria De las cosas que Alonso Hernandez Melgarejo... ha de hazer en la Corte de su Mag^d...

... luego pedira de nuevo Haziendo relacion lo primero como el Yl^{mo} Arcopbo por su fin y muerte ([xxjo]) xxo y dono Antes que muriese a la fabrica desta sancta Yglesia quince myll pesos Ansi para acabar la capilla del Sagrario... como para yntituir una capellania para su anima...

En Santo dgo... a veynte e quatro dias del mes de set^e. de mill

e quins. e quarenta e nueve a^s.—Archi e pu Sti Dominici— 1 h.—*copiese*.

Yo Santiago de Balmaseda... ayer lunes que se contaron onze dias del presente mes de Julio ([del]) año de myll e quinyentos y setenta y cinco a^s. el muy Yll^e señor e llic^{do}. Fran^{co}. de Vera presidente ante R^l. Aud^a. y los SS. juezes... me embiaron a llamar...— 12 julio de 1575.—San^{co}. de Balmaseda Srio. de su Mag^d''.

Carta del Cabiido a S. M. de 7 Sept^e de 1577:

«Fue Nuestro señor seruido de llevar al cielo anro perlado a los tres de agosto deste presente año y porque en la vacante pasada... por ser muy larga se padescieron muchos... trabajos... con toda brevedad sea servido de mandar proveer prelado y pastor que nos gobierne...

Sea servido de mandar nos dar prelado x bonete y en ninguna manera frayle...

El arçobispo desmas de los deudos... mando y dono en su vida cierta cantidad para esta fabrica ansi para la capilla de su enterramiento que a de ser ([en el]) sagrario desta sancta yglesia...

1610.—Exped^{te}. del Dean y Cabildo en razon de q. se derogue la R. O. que prohibe sembrar tabaco en aquella isla y que se permita a sus vecinos sembrarlo libremente.

Carta del Cabildo a S. M. de 16 de Octubre de 1643.

A ocho años que bino aqui Alexandro Glut de nacion yngles, gran sirujano y medico... (sobre la necesidad q. padece la Ysla de medicos).

El Cabildo, dice lleugo a fines de Agosto de 661 el Liz^{do}. D. Fran^{co} de la Cueba Maldonado.

Carta del Arzp^o Navarrete de 10 Nov. 1689:— Pide el arcobpo una merced a V. M.

... me atrevo a suplicar con toda humildad a su Real clemencia se sirva de permitirme me buelva a mi çelda a acabar en quietudla vida...

(Se quejaba mucho el Cabildo Ecco de él)

(*) Carta Autógrafa de fr. Francisco de Bobadilla al Arzobispo de Toledo, fecha de las Yndias XII octubre, año de 1500. 1 p.

“5° de las Yndias año de 1500. 12 de octbe.

Del comendador fray

Sancho de Bobadilla

Reverendisimo y muy magnifico Señor

(*) De la Libreta 48, págs. 1-87. (En las págs. 88 y siguientes figura la primera parte de la *Historia del Nuevo Mundo*, por Juan Bautista Muñoz, pu-

Porque de la carta y pesquysa q^e enbyo al Rey y a la Reyna nros Señores podra Vra Señorya ser ynformado largamente de todo lo que se sea echo y de padre frey francisco no es menester desyr mas en esta salvo que pues Vra Señorya lo ha de ver por ello conoçera de q^e. manera el almyrante y sus hermanos tratavan estatyerra y la jente y Yndyos q^e. byben en ella y sy a Vra Señorya my carta o la pesquysa q^e. enbyo noparecyere byen notada o escripta suplyco a Vra Señorya no me de cargo dello pues sabe q^e. aca no ay letrado ny lo truxe ny quysó venyr aesta tyerra ny ay escryvanos tan ynstruydos en estos negocyos como los ay en castylla por q^e. suplico a Vra Señorya q^e. de todo lo q^e. a Vra Señorya parecyere en q^e. aca sus altezas puedan ser mas servydos me lo mande escrivyr por q^e. aqullo syga. nro Señor la rreverendysima y muy manyfica persona y estado guarde y acrecyente como yo deseo ensu Santo servycio.

De las yndias XII de octubre año de D años.

Suplyco a Vra Señorya q^e. tenga memorya de acordar a sus altezas q^e. tenga memorya de my en las cosas q^e. de my orden varen.

Humylde servydor q^e. las manos de Vra Señorya besa
frey Francysco de Bovadylla”.

Carta autografa de fr Juan de Trasierra al Arzobispo de Toledo, fecha Hayti, día de San Franc^o año de 1500: 1 p.

de Dⁿ Joseph de Arce

“Y^o Señor

De las cosas de aca no ay q^e. dezir por q^e. fray Francisco dara rrelatro detodo pues q^e. conviene pareçeme q^e. vra rre^a. paternydat deue trauajar tres cosas p^a la conversyon destas gentes destas yslas q^e 1o. sin cuento la principal es q^e el Almyrante ny sus hermanos no vengán mas aestas yslas, la segunda q^e. seponga diligencia en q^e vengán muchos rrelygiosos p^a q^e informen estos xyanos nuevos la Tçera q. se favorezca esto del diezmo qyo con el pareçer destos padres quiero amonestar aestos xanos viejos q. lo paguen los diezmos yrediales del metal y de todas las otras cosas y con esto se podrya ayudar en gran parte por q^e. byen se allegaran dos cuentos sisepone buen cobro y por dize elgouernador q. la ttra parte es del rrey o hallo por donde pareçeme q. mas tiene ojo alpuecho temporal del rrey q.

blicada en el *Boletín* No, 11). Contenido: Carta de Bobadilla, de 1500; Carta de Trastierra, 1500; Carta de fr. Domingo de Mendoza, 1512; de Roldán, sin fecha; de Ovando, de 1509; de Pasamonte, 1500; de D. Colón, 1511; índice de la Colección Muñoz; elogios de Juan de Castellanos.

ala neçesidad desta ysla q. agora se planta alter q el rrey no tiene otra rrenta y es menest^r. hazer vna fortaleza contodo entiendo q^e. (*saldre*) baste conello poniendo rreçetor por la ygla por q. si buen cobro se pone pudiese rremediar esta ysla y conesta otras y como byen saue vra rr^a. y lo siente a ygla tan pobre no sele devya qtar nynguna cosa y avn deuyades buscar pe rlado pa q. ovyese caueza o remediarlo por otra manera q. la Vra rre^a. mejor pareciere. De hayti día de San franco año de. d. en lo de mas me rremito al memorial q. lleva fray Franco el q^e. vesa vtas rreverendissimas manos

F. Juan de Trasierra".

Carta autografa de Fr. Domingo de Mendoza al Cardenal de España Arzobispo de Toledo, fecha de la isla y pueblo y casa de Santo Dpmingo, XXIII de hebrero de 1512— 1 p.

«Rn^{mo} Señor: No cesso de me acordar como Vra Rev^{ma}. S^a. hablando me desta tyerra me dixo q este negoçio qnto alo q^e toca al seruycio de dios era vna burla q por cierto Señor tal se ella, burla a my ver la mas pernyciosa y cruel q sea visto despues q se comenzo el mundo. burla q a tantos cuentos de animas como nro Señor a descubierto enesta tyerra burla y a burlado burla q tantas gentes delos reynos de españa acomydo y come matando los cuerpos y condenando las animas, burla q a tantos siervos de Dios tyene a todos y inpedidos q no haga fruto nynguno. por cierto señor el mal es tan grande y tan incomparable y inaudito q de verdad yo me embazo en pensar enel ny creo q ay termynos conq. bien se expma su gran grandeza. Ver vn mundo tan grande o mayor q el mundo en q alla nasimos tan (*aptum*) ptus ad (*metiendum*) metedz et (*segregandum*) segregandun in (*horreum*) horreuz y verle tan çercado y murado q postigo my agujero qda por do Xpo pueda azer mella enel. por pecado venyal ternia yo q an metydo a saco mano esta ysla q es tan grande como V. S^a. sabe y an muerto qntas gentes dios en ella crio exceptos paucis q adhuc vivunt si no oviessen çerrado la puerta y tapiado el camino para q la salud de X^o no pueda passar ny a la tyerra firme ny alas islas comarcanas q son qsi infinitas. pero Señor las obras delos xmos q aca an passado an sydo tales y an derramado tal olor por todo este mundo nueva mente hallado q don (*de*) hasta aq'quando algun navio de Xanos a portaua a tyerra firme o a algun adelas islas los salian a ver ya rreçebir como a angeles y davales qnto tenya y nosabian plazerres q les hazer: agora enviendo asomar el navio a parejan arcos y frechas como para psonas q saben qles viene a matar como saben q an muerto las gentes desta isla. Nunca acabaria de hablar sobre esta materia se-

gùn la muchedumbre y grandeza delos males y el muy gra dolor q my corazon dellos tyene. Alla enbiamos al padre portador dela psente para q de ffeya a q ora y pque ora esta aya algun rremedio. Bien se q no es menester encomendar a V. S^a. apsona q en tales passos anda ny encargarle semejantes negocios porq. se q. no es otro su officio de V. S^a. sino despachar y ayudar tales negocios, esto digo q. si la intercession efficas de V. R^{ma}. S^a. para con el rrey sobre este negocio no falta q. espero en la mia. de Dios q. avra remedio y si por medio de V. S^a. el tal remedio sea no creo q. Plado. de la yglesia de dios despues q. la yglesia se comenzo tan gran servicio hizo a X^o ny tan gran bien ala republica humana como en ello hara V. R^{ma}. S^a. I^a. q ve como mejor sabe q. para su Sa. yglesia es menester. Amen Amen... isla y pueblo y casa de Santo domyngo. XVIII de hebrero. 1512.

Continuo y muy obligado capellan de V. R^{ma}. S^a.

fray Domingo De Mendoça

No escribo a V. R^{ma}. S^a. dela capacidad muy espmentada esta gente y de otras muchas pticularidadess ansi por q. no oso ser mas plixio como ta bien porq. el portador basta para informar muy bie de todo.»

Carta autografa de Francisco Roldan al Reverendisimo y muy magnifico Señor, mi Señor el Arzobispo de Toledo (Ximenez), fecha en Octubre, sin indicacion de dia ni de año-folio, 7 p.

Muy magnífico Señor.

La presente es para hacer relacion a Vuestra Reverendisima Señoría de las cosas de las indias hasta hoy acaecidas y con deseo de su servicio humildemente suplico quiera oír. Savra vuestra Señoría que al tiempo quel Almirante desta isla española se partió deo en su lugar por Gobernador a su hermano el Adelantado y deo a mi la vara de la justicia por sus Altezas, el qual residio en la Governacion hasta queel Almirante fue venido que lleo a esta isla a quince de Agosto de noventa y ocho años.

En este dicho tiempo residimos en la Governacion el dicho Adelantado comenzó de gobernar con tanto rigor que puso a la gente en tanto temor que le cabso ser de todos desamado e yo refrenandole algo de sus cosas que me parecian indevidas tomó odio conmigo que de su mano fiso otro alcalde para seguir su voluntad y discurriendo asi al tiempo cuantos onbres de pro havia a cabsa del mal tratamiento se enemistaron con él e se apartaban de su conversacion paresciendole mal sus cosas.

En el dicho tiempo la mayor parte de la gente cristiana estaba

enferma desta general enfermedad que anda y junto con esto ovo grand seca de los temporales de que havia grand necesidad de mantenimientos de la qual cabsa la gente estaba partida en muchas partes para que se pudiesen mantener que no sufria estar juntos. Y los indios como esto viesan conocieron que tal tiempo non havia havido para nos matar y ayuntaronse para lo poner en obra lo qual le fue dicho al Adelantado. Y el se parti6 de la Ciudad Ysabela y fuese a la Concepcion y alli tovo manera como prendio muchos caziques en que ovo uno que a nombre Guayonex el mas principal ombre de la tierra y demas gentes y de todo el concierto y trayendolos asi presos soltó al dicho Guayonex y a todos los mas principales con él y aforc6 tres de los menores y esto así hecho tomó consigo quatrocientos 6mbres de los mas dispuestos y sanos y parti6se de ay y fuese a una provincia que a nombre Xaragua que es de ay bien setenta leguas a holgar diciendo que los yva a poner en tributo y a hollar la tierra y visitarla a donde se estovo quatro meses.

En este tiempo yo quedé en la cibdad Ysabela enfermo y quedaba ende un su hermano D. Diego de tan malos respetos como él y no tardaron muchos dias que los indios se tornaron a alzar e se ayuntaron para venir a matar a los cristianos que estaban dolientes y partidos en muchas partes y sin guarda de gente sana quel Adelantado havia llevado y los cavallos. Y como yo supe esto salí de la cibdad como mejor pude y fui por todas las estancias y recogí la gente toda a una y ovo nueva como los indios se juntavan para venir a tomar la fortaleza de la Concepcion y derriballa que en ella non avia sinon ocho ombres todos dolientes. Yo me fui a meter en ella con la mas gente que pude y estando ende vinieron grand muchedumbre de indios sobre la dicha casa y destruyeron todo lo que pudieron alderedor y alli digeron como dejaban muertos aquel dia quatro cristianos que se venían a meter en la dicha fortaleza y como la noche sobrevino los indios se fueron. Otro dia siguientes tomaron sobre la dicha casa y destruyeron unas casas de labradores que bibían allí cerca y robaronlas y quemaronlas y yo salí de la dicha fortaleza con los que mas dispuestos se hallaron y matamos diez y siete onbres y los otros fuyeron. Otro dia siguiente tornaron sobre la dicha casa y vinieron grandisima multitud dellos que sin temor llegaron a echar piedras y varas a la puerta de la fortaleza y salimos y matamos muchos dellos y fuyeron é dejaron destruidos todos los buyos que alderedor de la fortaleza teníamos. La gente enferma que de todas las estancias yo avia allegado y puesto en una

morian de hambre, que no se podia remediar é yo dejé la fortaleza y fui a un cazabal que tenia comprado para mi mantenimiento y casa por mis joyas y capas de vestir y fiselo pan de donde se fisieron seiscientas cargas y repartilos en la gente como mejor pude a cada uno lo que le pudo caber, esperando a que Dios nos remediase.

Fecho esto yo torné a la fortaleza y la hambre era tanta que treinta personas que allí estabamos no nos podiamos sostener y acordamos de nos salir de ay y de nos ir a poner seis leguas de ay a un cazique que a nombre Mar que tenía de comer a nos mantener alli o morir y como ende fuimos llegados luego vinieron sobre nosotros una grand multitud de indios y tres dias y noches continuamente nos tovieron cercados echando en nosotros piedras y varas y nosotros peleando con ellos matamos muchos dellos y camparon y dejaronnos y alli nos sostuvimos ciertos dias con harto afan.

Pasando así estas cosas el Alcaide de la Concepcion despidio mensageros al Adelantado donde estava y como lo supo respondió diciendo otro Gobernador ay en la isla que recoge la gente en las estancias y gobierna. Yo iré alla y le cortaré la cabeza a él y a otros mas de ocho. Como esto el propuso yo fuí dello avisado e hizelo saber a mis amigos y acordamos quel mejor remedio seria non yendo contra el servicio de sus Altezas de nos apartar dél y de su ira fasta tanto que Dios y sus Altezas nos remediassen y como esto el Adelantado supiese caminó para se venir a meter en la fortaleza de la Concepcion y en el camino en una casa que se dice la Madalena quiso prender a un onbre de pro que en ella ha que se llama Diego d'Escobar y a otros que con él estavan los quales fuyeron dél y se vinieron a juntar conmigo y así nos allegamos todos los que sabiamos que tenían enojo de nosotros.

De esta venida él se vino et metyo en la dicha fortaleza de la Concepcion é dende ay me escribió que y viniese a hablar con él y vine con quatrocientos o quinientos ombres y la fabla fué junto a la fortaleza por y interpositas personas y el fin de la fabla fue requiriendole que una caravela que estaua nueva fecha que la mandase echar a la mar y que la embiase a Castilla porque enbiariamos a facer relacion a sus Altezas de como estauamos para que nos mandase remediar. Instando que viese donde nos mandaua estar o que nos mandaua facer que servicio fuese de sus Altezas que lo fariamos. A ninguna cosa de todo ello quiso venir diziendo que el Almirante estaua en Castilla con sus Altezas é que no era menester

faser otro mensagero é viendo esto yo me fuí a la Cibdad Ysabela y porque la gente andaua desarmada yo mandé tomar de las armas que alli sus Altezas tenían é mandé dar a la gente las que ovieron menester por [una palabra ilegible] porque nos pudiesemos defender de los enemigos. Eyo me torné a donde avía dejado la otra gente é los allegué é nos retovimos por aquellas comarcas hasta que sus Altezas enviaron dos caravelas con Coronel vecino de Sevilla.

Quando las dos caravelas fueron llegadas entraron en el puerto de Santo Domingo y yo fuí allá luego y fueron conmigo una buena compañía de gente con esperanzas que abriamos cartas de sus Altezas y de nuestras casas y parientes y algun refresco y como llegasemos al rio junto con la villa supimos por un mandamiento suyo como azía proceso contra nosotros y tovimosnos de la otra parte del rio de donde le fablamos demandandole las cartas de sus Altezas y las otras que a cada uno trayan y los bastimentos y cosas que nos embiaban y asi mismo nos mandase dar el bastimento que sus Altezas enviaban. Ninguna cosa quiso faser diciendo que pasasemos a nos asentar por nos prender y estovimos ende tres días que ningund bastimento nos quiso mandar dar y como no nos pudiesemos sostener allí que non avía que comer nos tornamos a la estanza donde aviamos partido é dejado los dolientes que era en una casa que se llamaba Diego Colon y como ya ay non avía que comer ni el cazique lo avia que todo lo avía gastado dixo que se quería ir que tenía miedo del Adelantado y yo le dixe que no se fuese y no oviese miedo que en nombre de sus Altezas se le asygu-raba y asyгурé é que se estoviese quedo en su casa y yo me parti de allí con arto trabajo y hambre que la gente pasó de ay fasta Xaragua que son *treinta* leguas a donde fallamos que comer y por estar desviados dél y de su ira asentamos allí y nos proveimos.

Pasado todo esto dende a dos meses días mas o menos llegaron a la isla tres caravelas con los cuales venía Carvajal y aportaron a un puerto cerca de donde yo estaba é ciertos peones que traía salieron en tierra é fueronse donde yo estaba diciendo que les avían dicho como el Adelantado trataba mal la gente é yo les dixe que fasta que lo viesen que non dexasen de ir allí como el Almirante les avía mandado los cuales no quisieron. Como se quedaron allí yo los recogí porque no se fuesen desmandados y non los matasen los indios. Y el dicho Carvajal desde las caravelas me escribio disiendo que el Almirante venía y que me acercase alla para entender en dar paz y concordia entre él y nosotros.

El Almirante llevo a la isla desde a pocos dias y como yo lo supe a la hora partí con una compañía de gente é me fuí al Bonao que es á dos jornadas del puerto de Santo Domingo á donde me conformé con él y capituló conmigo la paz y amistad é todas las cosas que cerca dello asentamos yo le deje por escrito é levé el tanto a mostrar a la gente que avia traído e gelo fise saber de lo qual fueron mal contentos y al fin quedo asentado è yo los torné a enviar al Almirante que los firmase y él me los firmó y me los envió. E como vido todo lo que así teníamos asentado porque la gente que conmigo estaba me dejase y se fuese para el embió un mandamiento al Bonao y a la Concepcion mandando apregonar que todos y cualesquier personas que viendo la presente que dentro de quince dias se viniesen a presentar antel y los absentes viniesen dentro de quince dias so pena que aquellos que al dicho plazo non viniesen que pasado el termino faria proceso contra ellos por vía de justicia.

Como yo vi aquesto y la gente, oido el pregon, yo me quise ir y dejarlo todo a lo cual el dicho Carvajal que de su parte allí avia venido me dixo que se diese otro medio que fuese mejor porque sus Altezas dello serian servidos y lo contrario faziendo recibirian deservicio y enojo y sobre aquesta razon yo me detuve y asenté con el dicho Carvajal en nombre del Almirante que me diezen dos caravelas y me pagasen todo lo que se me debia a mi y a la gente que conmigo estava y los puestos que me havian tomado y que me pusiesen en las dichas caravelas dentro en tantos dias en Xaragua é que yo me quería ir a Castilla y todos los que conmigo estaban y con este asiento me partí é me torné a la estancia donde solía estar para adrezar el bastimento que aviamos menester.

Paso el termino que las caravelas nos avia de dar puestas en Xaragua como estava asentado y dende a tres meses o mas fue el dicho Carvajal é llevó dos caravelas las cuales bien vistas iban tales que non podrían navegar, cerca de lo qual yo ove informacion de los maestros y marineros los quales por juramento digeron que non estaban para ir a Castilla y visto esto non los quise recibir y el dicho Carvajal los envió é mandoles que de camino cargasen breuemente é asy yendose por la mar se abrieron ambos a dos que le fue forçado dar con ellas a la costa por guarnecer la gente y ay se perdieron.

El dicho Carvajal quedó en tierra y tornandome a importunar me oviese de ir a ver otra vez con el Almirante e yo le dixe que no lo hacia porque temia que no me manternia verdad en ninguna cosa como siempre avia fecho e que sy asi lo queria que se viniese el

Almirante a Açua é que yo me acercaría alla a hablar con él y con esto se partió de mi y se fue al Almirante e dende á ciertos dias el Almirante me escribió que él quería venir a Açua é que vernia por la Mar y yo fui por tierra y allí tomamos al dicho concierto al qual non fue presente el dicho Carvajal y fueron con el Almirante Coronel y Vallester y Carinos y otros muchos a donde se asentó el postumero concierto y la concordia que entre él y mi fue fecha.

Antes de aquesto quando el Almirante ovo de despachar los navios en que avia venido que fueron cinco, despachados con Cristobal Quintero y ovole de dar cierta suma de esclavos y como supo que yo avia asegurado al cazique Diego Colon ya dicho en nombre de sus Altezas del qual aviamos recebido mucha honra e nos avia proveydo de mantenimientos fasta que no le quedo que comer como lo vido siguro mandolo cabtyvar y cabtyvaronlo a el ya su mujer y fijos y a otras docientas animas (ó mas) y porque al tiempo que se fizieron y asentaron los cupitulos de la paz yo demandava la cabalgadura que en nombre de sus Altezas estaban asyguaradas é los avia el catyvado ynjuntamente me lo contradixo mucho el dicho Carvajal disiendo quel Almirante era Viso Rey é Governador y que él era el que avia de dar el syguro y non otro, que non hablase mas en ello.

Muchas cosas avria que fazer saber a Vuestra Señoria y quedan por no ser enojoso en mi escrito Y aun porque Vuestra Señoría lo verá por la acusacion que va fecha contra el Almirante y sus hermanos y aun despues lo verá mas enteramente por la pesquisa. Nuestro Señor prospere al Reverendisimo y muy magnifico estado de Vuestra Señoria asy como por Vuestra Señoría es Deseado— Fecha en Santo Domingo a diez dias del mes de Octubre. El siervo que muy omillmente besa las muy reverendisimas manos de vuestra Señoria— Francisco Roldan.

Carta autógrafa de Nicolas de Ovando "al muy Alto y muy poderoso principe excelente Rey y Señor, el Rey nro Señor, firmado El Governador. fecha Lisboa, 8 de Nov. de 1509— 2 pp.

"Muy Alto y Muy poderoso principe exçelente Rey y Señor

lunes diez isiete de Setiembre de quinientos y nueve parti de la ysla española y plugo a nro Señor q... partimos el dho día de la ysla española juntos en sendos navios don Hernando su hermano de Almirante e yo y yendo de golfo desta pte. de la ysla de San Fº. se apartó de my no sabemos q sea del. los pilotos q comygo vienen juzgan q podra ser a galizia o Vizcaya segund lo q. oyeron dezir al maestre de su navio.

Los Señores rey e Reyna de Portugal no estan Aquí en la cibdad...

... Suplique a V. A. lo que yo suplico y es q V. A. mande supliir la necesidad q. me queda de pagar lo q. debo en la Ysla española q. ratifico a V. A. q. quedo deviendo sobre seys mil pesos de oro...

... dicho Almirante llegó a la dicha ysla el nueve de jullio deste psente Año que son ya quatro meses pasados.

... suplico a V. A. mande sy se oviesen quitado se buelvan los yndios e naborias que yo tenia al tiempo q la dha cedula se dio al Almyrante q la mucha necesidad me haze entrar con Alguna Ynportunydad a 6 de Noviembre de DIX (?)

Carta autografa de Miguel de Passamonte al "magnifico y muy noble Señor moss. Miguel Pez Almaçan, secretº del Consejo de sus Altezas", fecha Santo Domingo en la Ysla Española a 12 dias de junio de DX.

Mag y muy N°. Señor

Muchas vezes he pensado despues que vine a estas partes en que podría servir a vra md y nunca he podido hallar cosa ninguna que me satisfiziesse para poder poner en obra mi desseo que ha sido siempre y agora mas q nunca de servirle en quanto mis fuerzas bastasen aunque v. md me tiene oluydado porq nunca me ha respondido aninguna carta de las q le he escrito despues que aca vine pero esto ni la distancia del camino ninguna cosa ha dismynuído del desseo q. tengo de servirle, digo esto porq para con V. md no son menester filosofias yo Señor he pensado despues q este otro dia truxieron afundir aqui de la ysla de San Juº. siete o ocho mil castellanos q. sera bien q v. md procure que el Rey n. s. le haga md en la dha ysla de San Juº. de vn cacique o de algunbuen numero de yndios, porq las minas de aq^{lla} ysla son muy buenas y mejores q estas... v. md recibira provecho de alli sin poner nada de su casa y aunque los principios son graves yo trabajaré por servirle... el almyrante ha proveydo al (su?) criado Çapata de muy buenos yndios enesta ysla, y haviendo v. md servydo tanto como ha servydo y sirve cada dia sin empacho puede pedir lo que sea... pudiese dar quanto mas este q seda a otros q. nunca sirvieron... y lo q se sacara de la dicha ysla de San Juº. con los indios de v. md... servir para pasar altamente ala Señora Mari Perez...

Carta autografa de Diego Colon al ilustre y muy reverendisimo Señor Cardenal de España Arzobispo de Toledo (Ximenez), fechada

puerto de Santo Domingo, Ysla Española de XVIII de junio de D X11 a^s. 2 pp.

Muñoz, Juan Bautista). Yndice de la Coleccion de manuscritos pertenecientes a la Historia de Yndias que escribia D. Juan Bautista Muñoz y por su muerte se han hallado en su Libreria. Transcript (1800?) 216 pp.—*Rich*—Bonnd with his Historia del Nuevo Mundo.

I N D I C E

M A N U S C R I T O S

Nº. 6º Ver tomo en fol. rotulado por fuera, Boil, Derrotero de Escalante, contiene=

I Noticias de V. P. Fr. Bernardo Boil del celebre Monasterio de S^{ta} Maria de Monserrate, primer predicador del S^{to} Evangelio, y Vicario Apostólico en las Yndias Occidentales &. Por D^a Jayme Carresmar- ex Abad del Monasterio de Bell-puig, En 28 fox^s con algunas cartas de Dn Josef Vega y fr Josef Herrero en 8 fox^s y notas de mano del S^{or} Muñoz.

II Legajo en 4º. con 56 fox^s y una carta misiva al Sr. Muñoz por el S^{or} Albert desde Palma en Mallorca. Comprehende 53 cartas latinas de Arnaldo Cos a fr. Bernardo Boil y otros sugetos.

3º. Legajo en fol. contiene la correspondencia entre Arnaldo Cos y fr. Bernardo Boil en 46 fox^s Hay dos cartas, una del S^{or} Albert y otra del P. D^a. Antonio Raymundo Pascual dirigiendo dichas cartas al Sr. Muñoz.

4º. Legajo en 8 fox^s en fol. Es una copia hecha de mano del Sr. Muñoz del prologo que fr. Bernardo Boil puso a la traduccion castellana que hizo de la obra titulada: Ysaac de Religeone. Lleva algunas notas del Sr. Muñoz en dos fox^s en 4º y una cedula sobre dño mortuorio de dho Boil.

Nº. 7º. Vn tomo en fol. rotulado por fuera: Oviedo: Adiciones y enmiendas a los lb. 1 a 19 p^r parte.

Contiene este tomo las adiciones hechas por el Cap^a Gonzalo Fernandez de Oviedo y Valdes, sacado del ejemplar de mano del autor, existente en el Archivo del R^l. Monasterio de Monserrate de Madrid....

Nº 8º Vn tomo en fol. rotulado por fuera: Oviedo. Libb. 29-32. ms....

Nº. 9. Vn tomo en fol. rotulado por fuera: Oviedo. Libb. 33-38 ms. y por dentro.

Nº. 27. Vn tomo en fol. rotulado por fuera: Establecimien de España en América.

“El título de la obra de esta: Razon de los Establecim.^{tos} de Españoles en America dividida en 4 partes. 1ª contiene los descubrimientos hechos en America por el famoso Christobal Colon; con la descripcion de las Yslas y Colonias al West de las Yndias. 2ª Sus establecimientos en aquel continente al Norte de America. 3ª sus establecim.^{tos} en el Peru, Chile Paraguay y Rio de la Plata. 4ª sus establecimientos en tierra firme, sus diferentes posesiones al Sur de la America habitados por Yndios &. con la descripcion de las Yslas Canarias, impreso en Edimburgh por A Donaldion y J. Reid por el autor y A Donaldion. 1762 “Parece trad^a del Yngles por las muchas enmiendas y borrador que tiene el ms.

Nº 36, Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias, Viages 1º. Contiene este tomo=

1. El viage de Vespucci en 10 foxas.

Nº. 40- Vn tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias, Soto. Gasca Colon. Varias cortes, Vª de Castro, Ramirez, Fuenleal, Quesada, &. Contiene este tomo:

4º. Vn legajo que contiene papeles del Almirante Colon, de Bartolomé, Diego y Hernando Colón. Son noticias del testamento de Colon, sus primeras capital^s con los Reyes Catolicos Codicilo original de Colon y un ejemplar calcado q embio al Sr. Muñoz el Sr. Ayara.

Nota de un codice de Juvenal impreso en 1509, por donde consta q. Fernando Colon oyo explicar este autor en Roma desde el 6 de Dic^e al 20 del mismo mes de 1512; Vna carta escrita a Dⁿ Luis Colon en 1539 en un pliego. Testamento de Hernando Colon en dos quadernos. Lapida del gran Dⁿ Fernando Colon en la Yglesia de Sevilla, Pleitos q siguió Diego Colon sobre descubrim^{tos}; es un apuntam^{to} en 5 renglones...

16. Apuntam.^{tos} concernientes a la memoria de Pedro Martir, una foxa.

17 Noticias del Lic.^{do} Ramirez, un pliego.

Nº 42. Vn tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias, Cosas de Yndios— Lic.^{do} Lopez— Dⁿ Hernandez Historia Nat.

Contiene este tomo los papeles siguientes:

18. Declaracion de Antonio de Villasante Sre el balsamo y otras droguerias de la Ysla Española.

No consta el año. Copia sacada de Simancas, en 4 fojas.

Nº 44. Vn tomo en fol. rotulado por fuera; Hernº. Colon. Andogoya, Casas. Zarate.

Contiene este tomo.

1 Declaracion del derecho q el Rey de España tenia a las Provincias que posehian los Portugueses en la Yndia por Hernando Colon, hijo del primer Almirante de las Yndias. Escrita en 1524.

Copia en 30 fox^a. No consta de donde se saco.

2. Coloquio Sre. las dos graduaciones diferentes que las castas de Yndias tienen. Escrito por Dⁿ Hernando Colon Acompaña una memoria de las obras y libros que dejo escritos el mismo Dⁿ. Hernando Colon, por el B^r. Juan Perez.

Copia en 26 fojas, no consta de donde se sacó.

4^o. Confesional para los conquistadores y encomenderos de Yndias por Dⁿ fr. Bartolome de las Casas.

Parece original. Es un quad^o. en 4^o. de 12 fox^a.

N^o. 54. Vn tomo fol. rotulado por fuera: Bernaldez. Historia de los Reyes Catolicos.

Esta obra que tiene 25 quadernos la hizo copiar el Sr. Muñoz en Sevilla de un ejemplar q fue de Dⁿ. Juan Suarez de Mendoza... y deseo cotejarla con un ejemplar mas antiguo q. fue de Rodrig. Caro. Tiene la obra 213 capitulos.

N^o 57 Vn tomo en fol. encuadernado en terciopelo...

Contiene el vol. 2^o. de la 2^a. parte de la historia... por G. F. de Obiedo, con la certifi^a. de Dn Diego Alejandro de Galvez... en 6 de Mayo de 1780.

N^o. 66. Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndios varios MSS. Contiene este tomo lo siguiente:

3 Notas de varias plantas americanas: en 4 fox^a en quartilla.

4. Extracto del Memorial ajustado del pleyto que se vio en Valladolid a 5 de junio de 1527, entre el Almirante de Yndias y el Fiscal real...

8. Apuntam.^{tos} geografos y botanicos.

67. Un tomo en fol. rotulado por fuera: Barcia.

Contiene en 25 legajos varios papeles q^e fueron del Sr. Barcia, a saber:

...Un diccionario incompleto de la A. de nombres de pueblos y rios de Yndias.

N^o. 70. Un tomo en fol. encuadernado con terciopelo verde maltratado sin rotulo por fuera.

Contiene la 2^a parte de las elegias y elogios de varones ilustres de Yndias, compuestas por Juan de Castellanos, clérigo beneficiado de la Ciudad de Tunja del Nuevo Reyno de Granada, la qual comienza desde la gobernacion de Venezuela, por q^e alli se dio fin a la primera parte que falta.

Tiene al principio la aprobación firmada por Antonio Ercilla, y las 605 fojas rubricadas por Miguel de Ondaria Zavala. Ercilla aprueba la obra en cuanto a la verdad historica mas nada dice del merito de la poesia, que sin duda no merece mucho elogio

Nº 71: Un tomo en el fol. encuadernado con terciopelo carmin, sin rotulo por fuera:

Contiene la 3ª parte de las Elegias y elogios de Juan de Castellanos y trata:

1 En 14 cantos se refieren las cosas de Cartagena, y Popayan hasta el 1588.

2 En 4 cantos el Elogio de Gaspar de Rodas.

3 En 2 cantos las cosas sucedidas en el Choco desde q entro en el Capitan Gomez Fernandez hasta que le sucedio en el Gobierno Melchor Velazquez.

Todas las hojas estan rubricadas y la última firmada por el mismo Ondaria.

Hallase cortado todo el discurso del Capitan Franº Draque, mandado quitar por el inquisidor Sarmiento, como consta de sus notas marginales. No tiene foliatura.

Nº 75. Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias. 1492-1516.

Contiene este tomo: 2 Extractos y copias de docum^{tos} relativos a la Historia de Yndias, sacados del Archivo de la Contratación general y ciudad de Sevilla, Simancas, Torre del Tombo de Portugal y otras bibliotecas; arreglados todos cronologicamente desde el año 1492 hasta el de 1516 inclº. Tiene 260 pliegos.

Nº 76 Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias, 1517-1523.

Contiene este tomo copias y extractos de docum^{tos} relativos a la Historia de Yndias desde el año de 1517 al 1523 inclusive, sacado de los archivos de Sevilla, Simancas, Torre del Tombo y otras partes y arreglados cronolº. Tiene 176 pliegos.

Nº. 77 Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias. 1524-1526

Contiene copias y extractos relativos a la H. de Yndias desde... sacados de Simancas, Sevilla, Lisboa y otros archivos. Tiene 182 pliegos.

Nº. 78. Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias. 1527-1530 179 pliegos.

Nº. 79. Yd. 1531-1533- Tiene 187 pliegos.

Nº. 80. Yd. 1534-1536. 190 pliegos.

Nº. 81. Yd. 1537-1539-166 pliegos.

Nº. 82. Yd. 1539-1541- 162 pliegos.

Nº. 83. Yd. 1542-1544. 142 pliegos.

Nº. 84. Yd. 1545-1547. 139 pliegos.

Nº. 85. Yd. 1548-1550. 152 pl.

Nº. 86. 1551-1553- 160 ps.

Nº. 87. Yd. 1554-1555. 152 ps.

Nº. 88. Yd. 1556-1591- 159 ps.

Nº. 89. Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias. Omn. Temp^a Visitas. Residencias.

Contiene este tomo las visitas y residencias hechas en Yndias distribuidas hasta el de 1553- 171 ps.

Nº. 92. Un tomo fol. rotulado por fuera Yndias. Apunt^a. de varios Archivos y bibliotecas.

4. Yndice de los Mss. de la Biblioteca Colombina, o de la S^{ta} Yglesia de Sevilla.

6. Yndice de los mss. de la Biblioteca del colegio del Angel de Sevilla.

7. Yndice de los mss del conv.^{to} de Sⁿ. Antonio de Padua de Sevilla.

9. Yndice de los mss. de las librerías de S. Pablo, S. Fran^{co} Carmen, Terceros, Santiago, Colegio Regina Angelorum de Sevilla.

10. Yndice del archivo de la Cartuja de las Cuevas de Sevilla

11. Razon de los mss. del obispo Don fr. Bartolome de las Casas que en 5 tomos en fol. se hallan en la secretaria del despacho Universal de Yndias.

13. Apunt^a. de los Archivos de Cadiz y Xerez.

16. Yndice de los mss. del Sr obispo de Bejar.

Tiene 153 pliegos.

Nº. 93 Un tomo en fol. rotulado por fuera: Yndias. Yndice de mss.

Comprehende Inventarios del Archivo gral de Yndias en Sevilla por D. Juan Cean Bermudez.

Nota de los libros latinos y castellanos que hay en la biblioteca del escorial concerniente a Yndias.

Yndice de los mss. de la librería q. tienen los condes de Gondomar.

Yndice de los mss. de la biblioteca de Madrid.

Nota de los libros y papeles de idiomas de Yndias que ha juntado Dⁿ Josef Celestino Mutis.

Declaracion del derecho que la corona de Castilla tiene a las provincias de Persia por D. Hernando Colon. Son unos apuntam^{tos}.

Yndice de mss. del Colegio mayor de Cuenca, por orden al fabetico, en 5 cuadernos.

Librería de S. Pablo en Valladolid, o indice de sus letras reservadas.

Cedulario de Yndias, esto es, coleccion de todas las cartas, ordenes, cedulas y demas *provincias* del gobierno en asuntos de Yndias. 40 tom. fol. mss.

Yndice de los mss. de la librería q. D. Luis de Castro y Salazar dejó al Monst^o de Monserrate de esta corte.

Nº. 94, Un tomo en fol. rotulado por fuera: Descripcion de las Yslas de Yndias. 155 foxas, con descrip^{es}. y dibujos de mano de las islas de todas las Yndias.

Yndice de los manuscritos copiados en la Comision de q. he estado encargado en la ciudad de Sevilla y se compreheden en 17 tomos colocados en ellos por orden de Descubrim^{tos}. a q^e. corresponden y las materias de que tratan y ordenados cronologicamente.

Un tomo rotulado Descubrim^{tos} de las Yndias del Mar Oceano. Año de 1492 a 1605. Comprehende los sigtes.

Primeram^{te}. Dos relac^a diversas del origen, patria y circuns^{as} del Almirante Dⁿ Christoval Colon...

Titulo expedido por los S. Reyes a D. Christoval Colon en Granada a 30 de Abril de 1492 de Almirante Virrey y Gobernador de las Yslas y Tierra firme que descubriese en el Mar Oceano.

R^l. Cedula expedida el mismo dia a los vecinos de Palos para que aprestasen las dos caravelas en q^e. por sentencia del consejo fueron condenados y eran obligados a servir a los Reyes doce meses a su costa y entregasen a D. Christoval Colon para el viaje a que iba.

Otra expedida al Alm^{te}. y al Arcediano D. Juan de Fonseca en Barcelona a 23 de Mayo de 1493 para el apresto de la Armada con q^e. iba el Almirante a las Yndias en la prosecucion del Descubrimiento.

Provision Real expedida en 28 del mismo mes nombrando al Almirante por Capitan General de la dicha Armada.

Ynstruccion dada al Alm^{te} con fecha 29 del propio mes sre. la orden que havia de observar asi en el apresto de la Armada como en su navegacion a las Yndias.

Otra a Bernal Diaz de Pisa en 7 de Junio del mismo año para el ejercicio de Contador de la Armada q. llevaba el Alm^{te}.

Juram^{to} y Pleyte Omenaje que hicieron el General Yñigo de Arrieta y los capitanes de la Armada que se apresto para las Yndias en la Villa de Bermeo Puerto del Señorío de Vizcaya año 1493.

Relacion del costo que tuvo la dha. Armada compuesta de una

carraca y porte de 1250 toneles, quatro Naos de 150 a 450 y una Caravela.

R^l. Provision expedida al Almirante con fha. de 5 de Set^r de 1493 encargandole q. sin detenerse una hora se partiese y siguiese su viage sin tocar en el Cabo de Sⁿ. Vicente desviado quanto pudiese de la costa de Portugal.

Memorial que dirigio el Almirante a los Reyes desde la Ysla de Ysabela con fecha 30 de Enero de 1494 con Ant^o de Torres, sre. el suceso de su segundo viage.

Ynstruccion que dio el Almirante a Moser Pedro Margarite para descubrir la tierra de la Ysla Ysabela a 9 de Abril de 1494.

Relacion de la Artilleria y municiones que el *Allide* Gonzalo Frnz de Obiedo dio para las tres Naos y un Patax que se armaron en la ciudad de S^o Domingo de la Ysla Española para el descubrimiento de la tierra firme.

Ynformⁿ y testim^o de como el Almir^{te} y los q. iban con el descubrieron la tierra firme el dia 1^o. de Junio de 1494.

Carta de los Reyes escrita en Segovia a 16 de Ag.^{to} de 1494 al Almirante en resp^{ta} de la q^e escribió a SS. M. M. con Anton^o de Torres desde la Ysla Ysabela sre. el suceso de su segundo viage.

Asiento y capitulación q^e. hizo Juanoto Verardi Florentin con los Reyes en Valladolid a 9 de Abril de 1495 sre el Flete de doce Navios q. se obligo a dar aparejados para embiar a las Yndias con mantenim.^{tos}

Privilegio de Asiento y capitacion de los R. Catolicos dado a D. Christoval Colon en 23 de Abril de 1497 confirmando las mercedes y Privilegios concedidos al Alm^{te} por su R^l. carta dada en la Vega de Granada a 17 (?) de Abril de 1492, la qual va inserta.

Otro, de la propia fecha, confirmando tambien los privilegios concedidos hasta entonces al Alm^{te}. y a continuacion la Bula de Alejandro Sexto en q. concedio a los Reyes y sus sucesores todas las tierras e Yslas de las Yndias.

R. Cedula expedida el mismo dia a Fran^{co} de Soria...mandand que diese a D. Christoval Colon Alm^{te} de las Yndias un traslado autorizado de las cartas de merced y Privil^o. q^e. tenia el de Castilla porq^e. havian hecho merced a Colon en su Almirantazgo de Yndias de todas las tramas (?) prerrogativas, libertades, derechos y salarios q^e. tenia y gozaba el Alm^{te} mayor a el de Castilla.

R. Cedula expedida por los Reyes Cat^{as}. en 2 de Junio de 1497 a D. Crist. Colon sre. q. los gastos q^e. hasta entonces se habian

hecho en el descubr^{to}. y los q^e. originase el tercer viage hasta llegar a la Ysla Española o Ysabela fuesen de SS. M. M.

Nueva confirmⁿ de los priv^s. concedidos al Alm^{te} por R. Cedula expedida ese mismo dia.

Dos instrucciones q^e. dieron los Reyes al Alm^{te} en 15 de Junio de 1497 sre. la orden q^e. havia de observar en la poblacion de las Yslas y T. firme descubiertas y de las q^e. estaban por descubrir.

Titulo de Adelantado de las Yslas nuebam^{te} descubiertas y de las q^e. estaban por descubrir en las Y^s expedido a D. Bartolome Colon herm^o. del Alm^{te} en 22 de Junio de 1497

Discurso sobre las dilaciones e interpretaciones con q. impedia el fiscal el cumplim^{to} de lo capitulado por Dⁿ Christoval Colon el año de 1500.

Asiento q^e. tomaron los Reyes con Rodrigo de Bastidas vecino de Sevilla en 5 de Junio de 1500 para descubrir por (*el*) mar Oceano con dos navios.

Otro con el Comendr^r Alonso Velez de Mendoza en Sevilla a 20 de Julio sig.^{te} para ir con 4 navios al descubrim^{to} a las Yslas y Tierra firme de Yndias q. no estuviesen descubiertas por el Alm^{te} Colon, Christoval de Guevara y Alonso de Ojeda.

Real Provision expedida en Granada a 27 de Set.^{bre} de 1501 sre. la orden que se debía observar en las cosas de hacienda tocante al Almirante, de q. se apoderó el Comendador Bovadilla.

Ynstruccion particular q. dieron los Reyes a Dⁿ Christoval Colon en Valencia a 14 de Feb^o. de 1502, de la orden q. havia de observar en el quarto viage q^e. devia hacer a las Yndias, y en el apresto de los navios q. llevaba.

Dos cartas escritas al Rey por el mismo Ayllon desde la Ysla Fernandina en 8 de En^o y 4 de Marzo de 1520, dandole cuenta de la Comision q^e. llevo de la Audiencia de la Española para evitar q. la Armada q. havia juntado el Adelantado Velazquez para ir contra Hernando Cortes no verificase su salida.

Carta escrita al Rey por los Oydores de la Audiencia de la Española en 30 de Agosto de 1520 dandole cuenta del suceso del viage q. hizo por mandado del Adelantado, el Capⁿ Pamphilo de Narvaez con el Armada compuesta de 16 navios y 600 Españoles, desde la Fernandina a S. Juan de Vlva.

Ynstruccion dada por la misma Audiencia el año de 1524 al B.^{er} Pedro Moreno fiscal de ella p^a el viage a q. le enbiaba con despachos de S. M. para Gil Gonzalez Davila y Christoval dolid sre com-

petencias q^{as}. tenian con los capitanes de Hernando Cortes y Pedrarias Davila.

Relación dirigida por la misma Audiencia sre lo de la poblacion del Golfo de las Higueras y de la Armada q. embiaba Cortes sre Olid.

Prov^{na}. Real expedida en 9 de Set^e de 1531 por el Emperador sre el pasage de los Labradores de la Ysla Española.

Relación, escrita en 19 de Junio de 1547 por el Presidente y Oidores de la Audiencia de la Española dando cuenta de la Armada q. hicieron en aquel puerto para el Socorro de q^{as}. pidio el Licdo Lagasca para el Peru, de q^{as}. fue por Gen. el Almirante D. Luis Colon.

Vn tomo rotulado Descubrim^{tos} del Mar del Sur.

Relacion de Gil Gonzalez Davila dirigida al Rey desde la ciudad de S^{to} Domingo de la Española en 6 de Marzo de 1524 del viage q. hizo desde el 21 de En^o. de 1522 q. partió con 4 navios de la Ysla de las Perlas hasta 5 de Junio de 1523 q^{as}. entro en Panama, haviendo descubierto 600 leguas al Poniente por mar.

Carta del Presidente de la Audiencia de Santo Domingo escrita al Rey en 19 de Marzo de 1547 dando cuenta de haverse reducido al Servicio de S. M. el Gen^l. Hinojosa y los demas de la dha. su armada.

Vn tomo rotulado Viajes y Sucesos de las Armadas del Descubrim^{to}. de la Ysla del Maluco. Año de 1519 a 1548.

Parecer que dio Hernando Colon el dia 13 de Abril de 1524 en la Junta de Badajoz sre la pertenencia del Maluco y el dro q^{as}. la corona de Castilla tenia a aq^{as}. Yslas.

Otro, q^{as}. dio D^{na}. Hernando Colon el dia 17 del dho mes.

Propos^{na}. hecha por el mismo en la Junta del dia 27 a los Ldos. Acuña, Manuel y Barrientos... para resolver en su vista la dif^a. q. havia entre los Cosmografos y Pilotos diputados por el Emperador y Rey de Portugal.

Parecer q. dieron el dia 21 de Mayo de 1524 D. Hdo. Colon y demas diputados del Emp^{er}. demostrando que los T. del Maluco no estaban en la longitud q. decian los dip^{as}. del R. de Portugal.

Relacion del Suceso de la Armada del Comendador Simon de Alcazoba q. salio del Pto de S^{na} Lucar para la Especieria a 20 de Set de 1534. escrita por Juan de Guardinas al Lic^{do} Carvajal del Consejo de S. M. desde la ciudad de S^{to} Domingo de la Ysla Española en 12 de Set^e. de 1535.

Otra del propio suceso escrita por Juan de More desde la misma Ysla con fha de 20 de Octº

Quatro tomos rotulados

Armadas y Flotas de Yndias su comercio y Navegacion

Tomo 1º. Año de 1503 a 1571.

Tomo 2º. " 1572 " 1590

Tomo 3º. " 1591 " 1612

Tomo 4º. " 1613 " 1655. (?)

Tomo rotulado Corsarios en los Mares y costas de las Yndias
Año de 1537,, a 1655,,-

Mss. de R^l. Biblioteca pert.^{es} a la Historia de Yndias.

Solo hay 3º. libro de la gen. H. de las Yndias de las Casas, y 4 P. de la H. G. de las Y. Occidentales Decada 9. 10. 11 continuada de Herrera desde el año de 1555 h. el de 1565 el Dr. D. Pedro Fº. del Pulgar, que sean interesantes para nosotros.

Lib^a. de la Cat. de Palencia donada por D. Fº del Pulgar, Not^l. de Rio Seco, Penitenciario de dha Yglesia — Nada especial.

Biblioteca del Escorial

Relac^s de cosas sucedidas en la cristiandad desde 1510-1558, coleccion qº. sin duda hizo Floiran d'Ocampo

Yndice de los Manuscritos pertenecientes a la Coleccion de Yndios. Encuadernados.

1 in folio. De rebus indicis; escrito por Juan Cristoval Calvete de Stella. Divida en seis libros pasta.

1 in folio. Hist^a del Nuevo Mundo, p^r. el P. Bernabe Cobo de la C. de Jesus, pasta.

Manuscritos sin encuadernar. El 1º tomo contiene: 5 Memoriales de Colon, Dados en la ciudad de la Ysabela con las respuestas de SS. MM. con el suceso de su segundo viage a las Yndias, sus fhas la 1ª. por 1492-93; la 2ª 1493; la 3ª. y 4ª. 1494; y la 5ª. 1501= 5 cuadernos

6 cuadernitos contienen

1º. Naos a la Española en 1505

2º. Casa de Contratacion, en 1508.

3º. Comercio en 1511

4º. y 5º. Licencias de esclavos en 1513 y 14.

6º. Armª de Pedrarias, en 1514.

Extracto de carta de Pasamonte Tesorero de la Española de 28 de Enero de 1516.

El 2º. tomo contiene:

La histª del viage qº el Almº D. Cristobal Colon hizo la 3ª. vez qº. vino a las Yndias cuando descubrio la Tierra firme en 1498

Una represª de los Frª. Geronimos en Sevilla 18 oct 1516, al R.ºº

Memorial de Las Casas S. los agravios q. se hacen a los Yndios, en 1516

Ydm. de los Frª. Dominicos, en 1516

Cedula de Encomienda de Yndios dada pº. el Ldo. Figueroa & Sto Domingo 15 de Julio de 1521.

El tomo 3º. contiene:

Una Orden de S. M. en la Española, 1532.

Carta del Obispo Bastidas, de Sto Domingo 20 Enero 1535.

Carta de Geronimo de Ortal, de Sto. Domingo 15 Nov. 1536

Carta de Gonzalo Fernandez, de Sto Domingo 25 Octubre 1537

Ydm. de Ydm. de idm 31 mayo 1537

Yd. de id. de id. 9 Obre 1537

El tomo 5º. contiene.

Memorial de Jacome de Castellon, Alcaide de la fortaleza de Cumaná & de Sto. Domingo 26 mayo 1536

Carta de Gil Gonzalez Davila de Sto. Domingo 6 mzo. 1524.

Seis cartas y 1 memorial de los P. Geronimos al Cº. Jimenez en 23 hojas.

Carta del Licdo Rodrigo de Figueroa, en 1519.

4...en folio. El 1º contiene:

Al M. N. S. Gonz. Hernandez de Oviedo, Alcayde de la Fortaleza de Santo Domingo en la Ysla Española y carta de SS. MM.

El 4º. contiene:

Memorias de D. Hernando y Dª Cristobal Colon.

Coloquio sobre las dos graduaª. diferentes de las cartas pº. Dª. Hernando Colon, Confesional de conquistadores, pr. Fr. Bartolome Casas; dos cartas del mismo. Cuatro idolos de la Y. Española, noticias de Cobos.

Noticias de Oviedo.

Ympresos correspondientes a la coleccion de Yndias.

Colon D. Diego. Pleitos de los descendª de Colon 1 pasta hol. 1583.

(Continuará en el próximo número)

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION F.)

(Continuación)

NÚMERO 2.—ENERO 3, 1859.

Al Señor David León, Cónsul de S. M. el Rey de los Países Bajos en esta Capital, remitiéndole el Exequatur.

NÚMERO 3.—ENERO 7, 1859.

Al Cónsul Dominicano en San Thomas, remitiéndole los Núms. 20 y 21 de la Gaceta y ejemplares del Mensaje dirigido el día 5 al Senado por el Gral. Santana, y participándole la proclamación de los Generales Santana y Alfau como Presidente y Vice-Presidente de la República, respectivamente.

NÚMERO 4.—ENERO 7, 1859.

Al Sr. Teodoro Meyer, en San Thomas, en el mismo sentido que la anterior.

NÚMERO 5.—ENERO 11, 1859.

Al Cónsul de S. M. Británica, en esta ciudad, significándole que el Sr. Federico Robinson está preso porque el Gobierno interceptó dos cartas dirigidas por dicho Señor al Ministro de Relaciones E. de Haiti, en el cual ofrece servirle como Agente secreto para comunicarle nuestra situación y cuanto pueda convenir al interés, pues, es un espía del enemigo y cuyo proceso se está sustanciando.

NÚMERO 6.—ENERO 13, 1859.

A los Cónsules de Inglaterra, Francia y España, inquiriendo de ellos si el ex-Presidente Baez y sus Ministros explicaron que las goletas *Terror* y *Cleopatra* quedaban excluidas de la condición quinta del convenio del 12 de junio último.

NÚMERO 7.—ENERO 15, 1859.

Al Gobernador de Curazao, suplicándole emplear sus buenos oficios a fin de que el ex-Cónsul Jesurum entregue al Sr. Coen los archivos del Consulado, cuya existencia niega el destituido funcionario.

NÚMERO 8.—ENERO 15, 1859.

Al Sr. Jesurum, en Curazao, acusándole recibo de su irrespetuosa comunicación del 29 de Dic. último y ordenándole de manera categórica que, de conformidad con el Art. 17 de la Ley del Servicio Consular Dominicano, haga entrega del Archivo del Consulado al Sr. Coen.

NÚMERO 9.—ENERO 15, 1859.

Al Sr. Abraham Coen, en Curazao, ordenándole investigar sigilosamente todo lo relativo a la venta de la goleta *Syrius*, efectuada a fines de Dic. de 1857; remitiéndole 20 ejemplares de la Memoria de Rel. Exteriores, los núms. 21 y 22 de la Gaceta del Gobierno y 6 ejemplares del núm. 1 del periódico *República*, de Santiago; participándole la caída del Gobierno imperial haitiano y reiterándole poner su mayor empeño en lograr la entrega del archivo consular.

NÚMERO 10.—ENERO 15, 1859.

Al Gobernador de Curazao, exponiéndole las razones y remitiéndole los documentos en que se basa el Gobierno Dominicano para reclamar como suya la goleta *Amalia* (antes *Sirius* y *Terror*), cuya propiedad alega el Sr. Juan Esteban Aybar, miembro que fué del Gabinete del ex-Presidente Báez.

NÚMERO 11.—ENERO 21, 1859.

Al Cónsul de Cerdeña remitiéndole el pasaporte que solicita para pasar a San Thomas.

NÚMERO 12.—ENERO 21, 1859.

Al Gobernador de la isla danesa de Santa Cruz, contestándole que el Comendador Chrimdal, que llegará a esta Capital en la corbeta helice *Heimdad*, será bien recibido por el Gobierno Dominicano.

NÚMERO 13.—ENERO 22, 1859.

Al Gónsul Dominicano en Santhomas, sobre el decreto de Bloqueo hecho al pasado Gobierno de esa isla, y participándole que de la frontera anuncian que Soulouque había sido asesinado, noticia a la cual no debe dar absoluto crédito.

NÚMERO 14.—ENERO 22, 1859.

Al Sr. Teodoro Meyer, en Santhomas, remitiéndole los Núms. 22 y 23 de la Gaceta, así con 30 ejemplares de la Memoria presentada al Pte. Santana por esta Secretaría de Estado.

NÚMERO 15.—ENERO 22, 1859.

A Don Nicolás Mas, en Mayagüez, dándole las gracias por sus buenos servicios y participándole que el Sr. Francisco Baralt tiene órdenes de pagarle los gastos ocasionados en la reparación de la goleta *Providencia*.

NÚMERO 16.—ENERO 24, 1859.

Al Cónsul de Francia en esta Capital sobre el incidente ocurrido con el escribano José M^a. Pérez y dicho Cónsul con motivo de un documento de los hermanos Félix y Manuel Marcano.

NÚMERO 17.—ENERO 24, 1859.

Al mismo Cónsul remitiéndole un oficio del Alcalde de Hato Mayor relativo a los bienes relictos por el súbdito francés Pedro Subervier.

NÚMERO 18.—ENERO 26, 1859.

Al mismo Cónsul sobre la causa del Sr. Homens que se ventila en la justicia.

NÚMERO 19.—ENERO 27, 1859.

Al Secretario de Justicia remitiéndole una nota del Cónsul de Francia, relativa a la muerte del Sr. Pedro Subervier, en Hato Mayor.

NÚMERO 20.—ENERO 27, 1859.

Al Cónsul de Francia remitiéndole copia de un informe del Alcalde de San Cristóbal al Ministro de Justicia, sobre el asunto del Sr. Homens.

NÚMERO 21.—ENERO 28, 1859.

Invitación al Cuerpo Consular para el acto de instalación de los generales Don Pedro Santana y Don Antonio Abad Alfau, como Presidente y Vicepresidente de la República, el lunes 31, a las once y media de la mañana en el Palacio de Gobierno.

NÚMERO 22.—FEBRERO 1^o., 1859.

Circular al Cuerpo Consular remitiéndole dos ejemplares de la *Gaceta Oficial* Núm. 25, en el cual se publica el Decreto que designa el nuevo Gabinete.

NÚMERO 23.—FEBRERO 1^o., 1859.

Al Cónsul de Francia sobre la interpretación del Art. 2 del Tratado Dominicano-francés en el caso ocurrido al escribano Pérez.

NÚMERO 24.—FEBRERO 1º., 1859.

Al Exmo. Sr. Christmos, Plenipotenciario de S. M. el Rey de Dinamarca significándole que S. E. el Presidente Santana había designado al Senador D. Manuel J. Delmonte, Plenipotenciario para entenderse en todo lo que tenga relación con los puntos contenidos en su nota del 28 de enero último.

NÚMERO 25.—FEBRERO 5., 1859.

Al Gobernador de la Isla de Santa Cruz, participándole la toma de posesión de los Generales Santana y Alfau de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, efectuada el 31 de enero, y remitiéndole la *Gaceta* que contiene el Decreto que instituye el nuevo Ministerio.

NÚMERO 26.—FEBRERO 5, 1859.

Al Secretario de Estado de S. M. el Emperador de los Franceses, remitiéndole un ejemplar del Decreto sobre el nuevo Ministerio, así como un pliego cerrado y sellado que el Presidente Santana dirige a S. M. el Emperador de los Franceses.

Nota.—El mismo oficio le fué notificado a los Ministros de R.R. E.E. de España, Gran Bretaña, Cerdeña, Dinamarca, Países Bajos, Estados Unidos de América y al Pro Secretario de Estado de la Santa Sede, con su correspondiente autógrafo del Presidente de la República para los respectivos Jefes de Estado.

NÚMERO 27.—FEBRERO 5, 1859.

A los Cónsules de Francia, Inglaterra España, Cerdeña, Dinamarca y de los Países Bajos, remitiéndole una carta del Presidente de la República para los Secretarios de Estado de sus respectivos países, así como nota para los mismos funcionarios dirigida por el Canciller Dominicano.

NÚMERO 28.—FEBRERO 5, 1859.

Al Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extranjeros de Francia exponiéndole detalladamente el caso del Notario Pérez y remitiéndole copias de documentos relativos a dicho asunto.

NÚMERO 29.—FEBRERO 5, 1859.

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de Dinamarca en esta ciudad, contestando su nota de fecha 3, por medio de la cual manifiesta que no le es posible aceptar al Plenipotenciario Dominicano, ya que sus poderes no lo autorizan mas que a celebrar conferencias con el Gobierno Dominicano.

NÚMERO 30.—FEBRERO 7, 1859.

Al Sr. Abraham Coén, encargado del Consulado en Curazao, participándole la juramentación del Presidente y del Vicepresidente de la República, remitiéndole un pliego para el Gobernador de dicha Isla conteniendo igual participación, comunicándole el embarque de Soulouque y la disposición del Presidente Geffrard de designar una comisión para tratar de los preliminares de un tratado de paz.

NÚMERO 31.— FEBRERO 7, 1859.

Al Cónsul Dominicano en San Thomas, participándole su cesación y ordenándole hacer entrega al Sr. Teodoro Meyer.

NÚMERO 32.—FEBRERO 7, 1859.

Al Sr. Teodoro Meyer, en Santhomas, participándole su designación como Encargado del Consulado y remitiéndole un pliego para el Gobernador de dicha Antilla.

NÚMERO 33.—FEBRERO 7, 1859

Al Al Gobernador de Curazo, participándole la designación del Sr. Meyer.

NÚMERO 34.—FEBRERO 7, 1859.

Al Sr Pannet, Cónsul Dominicano en Santhomas sobre unas velas para la goleta *Libertador*.

NÚMERO 35.—FEBRERO 7, 1859.

Al Sr. Teodoro Meyer, Encargado del Consulado en Santhomas, remitiéndole 16 ejemplares de la *Gaceta*, agradeciéndole sus noticias sobre Haití y dándole algunas referentes al mismo país.

NÚMERO 36.—FEBRERO 8, 1859.

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de Dinamarca, participándole que tendrá el honor de recibirlo al siguiente día a las doce en el Palacio Nacional.

NÚMERO 37.—FEBRERO 8, 1859.

Al Cónsul de Francia en esta ciudad, participándole que el 22 de Enero falleció en Neyba el Pbro. Luis de Caudas, Cura de dicha Parroquia y súbdito Francés.

Nota.—Aquí aparecen copiadas las Provisiones en favor de Don Frco. Ordoñez Barraicua, como Vice-Cónsul de España, expedidas por S. M. la Reyna Doña Isabel Segunda.

NÚMERO 38.—FEBRERO 12, 1859.

Al Sr. Francisco Ordoñez Barraicua, remitiéndole el Exequatur de ley para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de España en esta Capital.

NÚMERO 39.—FEBRERO 13, 1859.

Al Sr. Abraham Coen en Curazao, dándole amplias instrucciones acerca del caso de la goleta *Sirius* y de la reclamación del Sr. A. C. Henriquez.

NÚMERO 40 FEBRERO 15, 1859.

Al Sr. A. C. Henriquez participándole que el Gobierno ha autorizado al Cónsul Coen para que se entienda con él en lo relativo a su reclamación.

NÚMERO 41.—FEBRERO 15, 1859.

Al Revdmo. Dr. Martín F. Nievindt (sic) Obispo titular de Cytrium y Vicario Apostólico de Curazao, sometiéndole una terna integrada por los Pbro. Andrés Rosón, Fernando Arturo Meriño y Miguel Billini, para que delegue en uno de ellos las facultades delegables que le permitan administrar esta Arquidiócesis hasta que las negociaciones con la Santa Sede tengan éxito.

NÚMERO 42.—FEBRERO 17, 1859.

Al Exmo. Sr. Plenipotenciario de S. M. el Rey de Dinamarca, en relación con la indemnización pedida por el Exmo. Sr. Jhon Christmas, por la captura de las tres goletas danesas el *Trio* la *Crisis* y la *Matilde*, en Abril y Mayo de 1858 frente a Puerto Plata, exponiéndole ampliamente la opinión del Gobierno sobre el caso.

NÚMERO 43.—FEBRERO 21, 1859

Al Sr. Agustín Fontana, en Génova, participándole su designación como Cónsul Honorario de la República y suplicándole hacer propaganda periodística en favor de nuestro país.

NÚMERO 44.—FEBRERO 21, 1859,

Al Senado de Ciudad Libre de Hamburgo [al margen dice Bremen] participándole la creación de un Consulado de esta República en dicha ciudad anseática y la designación del Sr. Gustave Adolphe Schon.

(Continuará en el próximo número)

EXCITACION PATRIOTICA

Encarecidamente se suplica a las personas poseedoras de documentos históricos de alguna importancia, bien sean particulares o de procedencia oficial, se dignen donarlos al Archivo General de la Nación, pues se propone esta Oficina, además del cuidado y custodia que han de tener, agregarlos a las respectivas secciones, estudiarlos y darles publicidad, de acuerdo con el interés y valor de su contenido. Con esta acción patriótica podrán enriquecerse los anales dominicanos y salvarse de pérdidas definitivas documentos de interés general para nuestra historia.

Cada colección de documentos obsequiados al Archivo ostentará el nombre del donante.